



Universidad Nacional de Cuyo

Área de Derechos Humanos

Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado

Secretaría Académica

# Argentina: 40 años en democracia

EDIUNC  
COLECCIÓN INSTITUCIONAL



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



EDIUNC  
EDITORIAL UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



Libro  
Universitario  
Argentino



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

Mendoza, República Argentina

# Argentina: 40 años en democracia

Universidad Nacional de Cuyo

Área de Derechos Humanos  
*Vicerrector Mgtr. Gabriel Fidel*  
*Mgtr. Néstor Navarro*

Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado  
*Secretaria Dra. María Teresa Damiani*

Secretaría Académica  
*Secretaria Mgtr. Laura Fabiana Molina*

Equipo que trabajó en el libro  
*Dra. Valeria Caroglio*  
*Lic. Leandro Montbrun*  
*Lic. Leandro Ortega*

Comisión Evaluadora de la Convocatoria 40 años de democracia  
*Sol González y Octavio José Sanchez (FAD), Andrea Puebla (FAD-FCPYS),*  
*Viviana Severino (FFYL), Osvaldo Gallardo y Oscar Soto (FCPYS),*  
*Andrés Rousset (FD), Cecilia Tosoni y Federica Scherbosky (FE),*  
*Diego Carbonell (FI).*

Coordinaron el proceso de evaluación  
*Leandro Montbrun y Valeria Caroglio*

**EDIUNC** Mendoza, 2024

Universidad Nacional de Cuyo  
ARGENTINA : 40 AÑOS EN DEMOCRACIA / Compilación  
de Ana Valeria Caroglio; Leandro Montbrun; Leandro Ortega;  
Coordinación general de Gabriel Fidel... [et al.]. – 1ª ed.–  
Mendoza: EDIUNC, 2024.  
Libro digital, PDF – (INSTITUCIONAL)

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-950-39-0428-2

1. Democracia. 2. Argentina. 3. República  
Argentina. I. Caroglio, Ana Valeria, comp. II. Montbrun,  
Leandro, comp. III. Ortega, Leandro, comp. IV. Fidel, Gabriel,  
coord. V. Título.

CDD 320.0982

ARGENTINA: 40 AÑOS EN DEMOCRACIA  
Universidad Nacional de Cuyo

Área de Derechos Humanos  
Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado  
Secretaría Académica

*Foto de tapa: Surrealismos argentinos (detalle), de Paulina Magali  
Sosa. Obra ganadora del Concurso Argentina: 40 años en democracia  
en la categoría producción artística*

EDIUNC  
Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo  
Dirección: Javier Piccolo  
Diseño y armado: Leandro Vallejos y María Teresa Bruno

Primera edición, Mendoza, 2024  
ISBN 978-950-39-0428-2

Queda hecho el depósito que marca la ley 11723  
© EDIUNC, 2024  
<http://www.ediunc.uncuyo.edu.ar>  
ediunc@uncuyo.edu.ar

**Prólogo** 9

*Lucio Marinsalda Pastor | Valentina Lucero |  
Alejo Gabriel Patiño | Gimena Belén Aguilera | Emilce López |  
Shannon Rommel | Lourdes Sánchez*

**1 Ciudadanía, medio ambiente y desarrollo: la democracia en clave regional ante la crisis climática** 13

Introducción 13  
Democracia y ciudadanía en clave regional 14  
Crecer para no ensuciar: democracia ambiental y desarrollo 18  
Conclusiones 23  
Bibliografía: 24

*Michel Alexander Giraud Billoud*

**2 El diálogo social como camino para fortalecer el «nosotros» en nuestra democracia** 27

Introducción 27  
Escuchar 28  
Construir 30  
Transformar 34  
Reflexión Final 36  
Bibliografía. 36

*Rosana Palazzi*

**3 Una Margarita entre espinas, el legado de Malharro de Torres** 39

*Fabio Erreguerena*

**4 Invisibles: rectores/as que tejieron un lazo entre universidad y democracia** 45

El Sistema Universitario en los primeros años de la recuperación democrática 47  
La agenda de los Rectores en el periodo 1985-1990 50  
Luis Triviño: su trabajo en el sistema universitario 53  
A modo de cierre: el poder rectoral, lazo instituyente del vínculo Universidad-Democracia en la Argentina 56  
Referencias bibliográficas 58  
Entrevistas 59

*María Agustina Montivero*

**5 Derechos humanos en la iusfilosofía de Carlos Nino  
Sus fundamentos morales y su consolidación  
en el sistema democrático 61**

Introducción 61

De los Derechos Humanos 62

El concepto de derechos humanos 63

De los principios 64

El principio de autonomía personal 65

El principio de inviolabilidad de la persona 67

El principio de dignidad de la persona 68

Conclusiones 69

Bibliografía 71

*Josefina Huespe | Ana Oronel*

**6 El currículum universitario desde una perspectiva  
de género Democratización de la vida universitaria 73**

Introducción /Marco teórico 74

¿Cómo llegamos hasta aquí? 74

Desarrollo 75

¿Cómo lo implementamos?; ¿Por dónde  
comenzamos? 75

Algunas conclusiones 76

Bibliografía 77

*Rosana Ángela Ricciardi*

**7 La vuelta de la democracia en Argentina,  
una contemplación al pasado, relacionándolo  
con el presente y pensando en el futuro 79**

Introducción 80

Última presidencia de Perón 81

Última dictadura 83

Retorno de la democracia 85

Referencias bibliográficas 88

*Ignacio Cortés*

**8 Una reflexión sobre el liberalismo y la ciencia 89**

*Mariana Peralta | Pamela Milano*

**9 Yo voto en blanco 93**

*Raquel Beatriz Rodríguez*

- 10 Juicio a las Juntas Militares 1985: la actitud de la prensa mendocina ante el juicio** 95
- Pasado reciente: República Recuperada 96
  - La historia hizo justicia, la justicia hizo historia 97
  - Mendoza y la prensa escrita 99
  - Los periódicos mendocinos y el juicio de las Juntas Militares 101
  - El caso del diario *Los Andes* 101
  - El caso del diario *Mendoza* 102
  - Conclusión 103
  - Fuentes 104
    - Fuentes periodísticas 104
  - Bibliografía 104

*Jossy Mendoza Anderson*

- 11 Educación** 107

*Mariana Elisa Figueroa*

- 12 Argentina: lienzos de una democracia en Tándem**
- Consideraciones iniciales** 111
  - El primer lienzo: garabatos oscuros en nuestra historia 112
  - El segundo lienzo: inicio de tiempos más coloridos 114
  - El tercer lienzo: el futuro que queremos para nuestra nación 116
  - Consideraciones finales 117
  - Bibliografía: 118





# Prólogo

Cuando asumimos la gestión del rectorado en 2022, nos propusimos poner en valor la perspectiva de los Derechos Humanos como eje transversal de gestión. Con este objetivo creamos el Área de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Cuyo, bajo la órbita del Vicerrectorado.

El trabajo del área consiste en coordinar las acciones que llevan adelante las unidades académicas y reconocer el trabajo realizado junto a los organismos de Derechos Humanos e instituciones de la sociedad civil. Desde la universidad bregamos porque la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, se consolide como espacio académico, de investigación y extensión universitaria.

Por otro lado, sabemos que debido a la amplitud del campo de estudio y defensa de los Derechos Humanos, debe ser misión de la Universidad promover procesos de enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva de los derechos. Además, debemos impulsar la reflexión crítica en sus estudiantes y construir relaciones democráticas, inclusivas, igualitarias y plurales, pensando a la educación superior como un derecho humano.

Cuando planteamos la importancia de la promoción de derechos, pensamos en su democratización y en la necesidad sentida de que la UNCuyo institucionalice esta política universitaria. Buscamos propiciar el trabajo interdisciplinario, la incorporación de contenidos curriculares, de extensión y de investigación, en

esta temática, coordinando acciones con el Estado, con otras universidades y con las organizaciones de la sociedad civil.

Partiendo de la historia argentina reciente, es fundamental sostener el abordaje troncal de Memoria, Verdad y Justicia. A partir de este paradigma, se enmarcó la celebración de los 40 años de la recuperación de la democracia en Argentina y los derechos humanos como elemento esencial de una sociedad democrática. También es necesario incorporar nuevas demandas de la sociedad como el respeto por los derechos de las mujeres y las disidencias, de los migrantes, de la protección del ambiente, entre otros.

En este sentido desarrollamos una convocatoria a promover la reflexión amplia y plural sobre este proceso a través de la Argentina y Latinoamérica, en lo social, político, económico y cultural. Esta iniciativa llevada adelante entre la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado, la Secretaría Académica, y el Área de DDHH del Vicerrectorado se denominó *Argentina: 40 años en democracia*.

De la convocatoria a presentar producciones escritas o artísticas podían participar estudiantes, egresadas/os, docentes, investigadores/as, artistas, expertas/os e intelectuales pertenecientes a la UNCUYO, individual o grupalmente. Entre las bases se hacía hincapié en el abordaje multidisciplinario y con un enfoque local.

Los temas propuestos —que no pretendían ser excluyentes— eran: educación; niñeces y adolescencias; diversidad; género; memoria; medio ambiente; salud mental; cultura; violencia institucional; migraciones; organizaciones sociales; discapacidad; pueblos originarios; políticas sociales; accesibilidad: información pública, justicia; democratización de los organismos de ciencia y técnica; internet y la democratización del conocimiento; comunicación pública de la ciencia; agenda científica desde la restauración democrática y geopolítica del conocimiento científico.

Tanto las producciones artísticas como las escritas, fueron puestas a evaluación por un jurado de expertos de nuestra universidad, quienes evaluaron la vinculación con la temática, la novedad de la propuesta y la relevancia en el campo artístico o científico-académico. Las evaluaciones individuales se llevaron adelante en un proceso complejo, atendiendo la diversidad de temáticas, géneros y formatos recibidos en una convocatoria que buscó tener marcos amplios para interpelar a diferentes postulantes

En la categoría de Producción Artística, el primer premio fue para Paulina Magalí Sosa y su obra *Surrealismos argentinos*. En Producción Escrita, se llevó el mejor puntaje el artículo titulado *Ciudadanía, medioambiente y desarrollo: la democracia en clave regional ante la crisis climática*, de los autores Lucio Marinsalda Pastor y Alejo Gabriel Patiño y las autoras Valentina Lucero, Gimena Belén Aguilera, Emilce López, Shannon Rommel y Lourdes Sánchez. Cabe mencionar que recibió una mención especial del jurado el ensayo *Una Margarita entre espinas*, de Rosana Palazzi.

Además del premio para cada categoría los mejores escritos se compilan en esta publicación editada por la EDIUNC y las mejores producciones artísticas formarán parte de la muestra *Argentina: 40 años en democracia* en la Nave Universitaria.

Este concurso estimuló el debate, intercambio y construcción de espacios de conocimiento poniendo en valor la vida democrática y atendiendo la perspectiva de los DDHH.

Ponemos a disposición nuestra Área de Derechos Humanos para canalizar las propuestas que surjan de las diferentes dependencias de la Universidad y también de los organismos de derechos humanos de la provincia y de las organizaciones sociales del territorio, vinculadas con la conmemoración de este proceso histórico.

Celebramos vivir en Democracia con garantía de derechos humanos.

Mendoza, diciembre de 2023.



# 1

## Ciudadanía, medio ambiente y desarrollo: la democracia en clave regional ante la crisis climática

*Lucio Marinsalda Pastor*

*Valentina Lucero*

*Alejo Gabriel Patiño*

*Gimena Belén Aguilera*

*Emilce López*

*Shannon Rommel*

*Lourdes Sánchez*

### INTRODUCCIÓN

Argentina celebra, este 2023, 40 años de democracia ininterrumpida. Su desarrollo institucional no ha sido aislado: particularmente en América Latina se alcanzaron reformas democráticas a lo largo de las últimas décadas del siglo *xx*, enmarcadas en lo que también fue identificado como la tercera ola democratizadora (Huntington, 1993). Más allá de su inestabilidad manifestada mediante fenómenos como la caída de los presidentes (Perez-Liñán, 2009), la democracia se ha convertido en la forma de gobierno predominante en la región y ha dotado de mecanismos para su preservación a los países que la conforman, tanto de manera individual como conjunta.

El desarrollo democrático, a su vez, ha debido enfrentar crecientes desafíos asociados con los signos de la época: uno de los elementos que marcan el actual período es el relacionado con el cambio climático y sus consecuencias para el planeta y la humanidad que alberga. La importancia de este asunto no ha

pasado desapercibida en Argentina, donde el derecho a un ambiente sano fue incorporado como artículo en la Constitución Nacional reformada en 1994. Más cercanos en el tiempo, en 2020, el país ratificó su pertenencia al Acuerdo de Escazú, significativa innovación institucional regional para garantizar estándares de acceso a la información por parte de la ciudadanía en asuntos ambientales.

Destacamos dos importantes tendencias que se desprenden de lo anterior: (i) el desarrollo en democracia ha incorporado demandas de desarrollo de ciudadanía, esto es, el reconocimiento y ejercicio de un conjunto amplio y creciente de derechos ante desafíos emergentes; (ii) y que este desarrollo ha guardado relación con dinámicas de escala internacional, pudiéndose resaltar esfuerzos por la generación de prácticas compartidas por la región latinoamericana ante la problemática ambiental.

En el presente trabajo procuraremos abordar brevemente ambas cuestiones y explorar los posibles vínculos que las unen. A partir de una exploración crítica de la bibliografía y principales referentes en estas temáticas, el texto se dividirá en dos apartados principales: en primer lugar, se discutirán aspectos de democracia y ciudadanía insertos en un contexto regional; y luego se identificará características de la emergente democracia ambiental. Por último, se propondrán unas reflexiones transitorias sobre las relaciones entre estas temáticas y los nuevos interrogantes que estas nos plantean.

## **DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA EN CLAVE REGIONAL**

Con el fin de aproximarnos a la cuestión democrática, en la presente sección recorreremos las características que esta forma de gobierno ha alcanzado en general y en la región. Para esto, amén de un repaso analítico, la relacionaremos con una concepción de ciudadanía y la forma en que esta configuró modalidades de legitimidad particulares, lo cual nos permitirá explorar algunos de sus desafíos y limitaciones actuales.

La democracia es un concepto de larga data, con múltiples perspectivas, significaciones e interpretaciones a lo largo del tiempo, el espacio y las teorías. A su vez, la misma palabra puede referirse tanto a elementos empíricos como normativos y, en general, tiene un sentido positivo al usarse como adjetivo. Ahora, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de ella? Al respecto, conviene señalar que la concepción moderna de democracia hace énfasis en su versión representativa aplicada a los grandes Estados republicanos. De esta manera, y partiendo de una concepción schumpeteriana minimalista, Przeworski (1997) sostiene que la democracia es un sistema en el que los gobernantes son seleccionados mediante elecciones competitivas. A pesar de su brevedad, es una definición esencial ya que, en sus palabras, evoca a la democracia como el único sistema a través del cual los ciudadanos pueden deshacerse de un gobierno sin que medie derramamiento de sangre. Ante la existencia de conflictos de orden económico, cultural y moral en la sociedad, el consenso sobre la manera de elegir

a los gobernantes es de gran importancia. No obstante, no sólo se resalta el hecho de que asegura en cierta manera el traspaso del poder en forma pacífica, sino que el factor de que esa alternancia sea mediante el voto asegura la gobernabilidad (Przeworski, Ortega y Rapoport, 1997). Dahl (1991), a su vez, denomina a este orden «poliarquía» y le atribuye un conjunto de elementos (igualdad de voto, participación efectiva, comprensión esclarecida, control del programa de acción e inclusión) emergidos a partir del incremento de la escala (territorial, administrativa, poblacional) abarcada por estas grandes organizaciones que constituyen los Estados modernos.

Ya acercándonos a Latinoamérica, Mainwaring y Pérez-Liñán (2015) analizan la democracia indicando que aquella existe cuando:

- El jefe de gobierno y la legislatura son electos en elecciones abiertas, justas y competitivas;
- Las elecciones son celebradas mediante sufragio universal;
- Se protegen los derechos civiles y políticos;
- Las autoridades ejercen efectivamente el poder, punto que es incumplido cuando el gobierno es controlado por esferas militares, por ejemplo (2015, p. 142).

Estos autores, a partir de observar la evolución de los regímenes políticos en 20 países de la región, comentan también que raramente hacen transición por separado (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2013). Entre otros factores que influyen sobre la democratización de ciertos regímenes, unos de los más importantes son los internacionales y, más específicamente, los regionales. Son tres, al menos, los mecanismos causales de la diseminación y difusión en relación a las olas de democracia o autoritarismo en América Latina, que confirman la relevancia de considerar al régimen en clave regional:

- En primer lugar, la diseminación de normas e ideas que influyen en la forma en que los actores domésticos perciben sus intereses políticos y sus preferencias sobre el régimen. Esto sucede a través de canales diseminación y comunicación internacionales, institucionalizados o no, como la OEA.
- Segundo, la existencia de actores internacionales que actúan e impactan en los países de la región.
- Y tercero, la influencia de actores poderosos, como Estados Unidos, y su posición a favor de transiciones democráticas o no. (Mainwaring y Pérez-Liñán, 2009:550-552)

Notamos, entonces, que la democracia no es un fenómeno exclusivo de Argentina y tiende a expresar tendencias regionales. Por caso, a partir del final de la década de los 90 —asociada a lo que habitualmente se conoce como neoliberalismo (Harvey, 2005)—, emergió el denominado «giro rosa» (1999-2014) caracterizado por gobiernos de centroizquierda o izquierda política (Lissidini et al., 2015). A lo largo del período, la región ha contenido regímenes mayormente democráticos, incluso con altos grados de satisfacción con la democracia por parte de

los ciudadanos en general (Lissidini et al., 2014). Y, si bien las problemáticas domésticas presentan variaciones, también se puede observar características compartidas que expresan problemas comunes: un ejemplo que podemos rescatar es la emergencia de actores, como los pueblos originarios, buscando mayor representación, inclusión y reconocimiento. Se trata de un ejemplo que nos permite ilustrar un elemento clave del ejercicio democrático: la constitución de una ciudadanía que se desempeña y desarrolla al amparo de este andamiaje institucional, como veremos a continuación.

La cuestión de la ciudadanía como estatus en el marco democrático supone un asunto fundamental para la comprensión del desarrollo de las democracias, las disputas que encarnan y los resultados que acaban cristalizando en el ordenamiento alcanzado luego de cada etapa de negociación. En su clásico trabajo sobre ciudadanía y clase social, Marshall (1949) aporta una perspectiva lineal para su abordaje, observando una evolución creciente en lo que identifica como tres etapas fundamentales (amparándose en la experiencia británica):

- La ciudadanía civil, que comprende los derechos civiles necesarios para la libertad individual y la igualdad ante la ley (libertad de pensamiento, de religión, derecho a la propiedad, entre otros). Identifica estos derechos en el siglo **XVIII**, con la lucha contra los privilegios aristocráticos.
- La ciudadanía política, en la cual son reconocidos los derechos políticos, incluyendo el sufragio y la posibilidad de ocupar cargos políticos. Identifica estos derechos en el siglo **XIX**.
- Finalmente, la ciudadanía social, donde se reconocen los derechos de todas las personas a un mínimo bienestar económico y a gozar de condiciones de vida dignas, tales como trabajo, educación, vivienda o salud. Identifica el resurgimiento de estos derechos en el siglo **XX**, estrechamente vinculado con el desarrollo Estado de bienestar y su fortalecimiento a partir de la conquista de reivindicaciones sociales.

La ciudadanía es, entonces, para este autor, el conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; además de una serie de deberes derivados que se atribuyen a los miembros de una sociedad. Todos los que poseen dicho status son iguales en lo referido a los derechos y deberes que conllevan (Marshall, 1949). De estas tres dimensiones de ciudadanía que listamos más arriba y que se encuentran ordenadas cronológicamente en la visión de Marshall, nos centraremos en la última para abordar algunos desafíos y limitaciones que enfrentan los ordenamientos democráticos actuales. Esto se debe a que la ciudadanía, además de estatus, es una fuerza legitimadora de un ordenamiento social determinado y por consiguiente la legitimidad democrática implica el procesamiento/expansión de la ciudadanía para garantizar su continuidad. La emergencia de los derechos de tercera generación, como el de un ambiente sano, puede explicarse por esta demanda creciente (en el caso de este derecho, como producto de un entorno cada vez más degradado) en el marco de una idea de ciudadanía social. Con el abandono del siglo **XX**, algunas mutaciones en la legitimidad democrática



han comenzado a tornar evidentes algunas limitaciones de los mecanismos vigentes para la absorción y administración de demandas emanadas por una ciudadanía cambiante: Rosanvallon (2009) señala un fortalecimiento de la que ha denominado «legitimidad de proximidad», centrada en la cercanía de líderes a individualidades expresadas por cada ciudadano y traductora de la ruptura de las grandes identidades del siglo pasado (clase, nación, entre otras). Manin (2015) señalaba que esta forma de legitimación configuraba una «democracia de audiencias», caracterizada por una menor lealtad hacia los partidos y una emergencia de participación política no institucionalizada. Esta legitimidad de proximidad en las democracias de audiencias, entonces, supone una ciudadanía que expresa demandas nuevas de maneras distintas y su absorción por parte de la democracia ha implicado contemplar otros mecanismos. Aquí es donde comienzan a figurar las herramientas y reclamos orientados hacia lo que se conoce como democracias participativas.

En los últimos años, hemos visto el surgimiento de una nueva llamada a la democracia participativa, donde se incorpora, en términos básicos, «la participación directa de los ciudadanos en algún momento del proceso de decisión política» (Lissidini, 2007:3). En teoría, las democracias participativas deben aumentar la inclusión, celebrando la diversidad para brindar igualdad de oportunidades, instando a los sectores más vulnerables y marginados a ser parte de la política. Ello a través del acceso a información del gobierno, sus políticas y su impacto, de manera tal que todos los ciudadanos pueden ser usuarios de servicios públicos y que todos tienen la habilidad de participar en las decisiones. Significa un gran trabajo en acortar la distancia entre instituciones representativas de la democracia mientras mantiene o aumenta la confianza que el ciudadano tiene en la eficiencia y voluntad del gobierno. Teniendo en cuenta esto, el-Wakil (2020) ha postulado la existencia de una «representatividad recursiva» ante procesos de consulta popular e iniciativas *bottom-up*. Su idea de recursividad refiere a una comunicación más fluida (y un intercambio argumental que puede alcanzar una «saturación») entre representantes, representados y grupos de interés. La observación de el-Wakil enfatiza el rol estructural de estas instituciones: la sola existencia de estos mecanismos, incluso si no se los utiliza (siempre que la posibilidad de su utilización sea creíble), impacta positivamente en términos de representatividad porque condiciona el accionar de los actores políticos.

Los avances en términos de democracia participativa enfrentan desafíos particulares en América Latina. Al tratarse de países que atravesaron dictaduras relativamente recientes, existen limitaciones en la confianza que los ciudadanos sienten hacia el gobierno y en las relaciones sociales en sí (Lissidini et al., 2015). Por otra parte, en su diseño y funcionamiento, aún no logran cumplir ser participativas de manera igualitaria con toda la población (Lissidini et al., 2015). La desigualdad, la pobreza, la indigencia y la transparencia siguen siendo factores que afectan a la viabilidad de la igualdad de la democracia participativa. Por razones económicas, sociales y geográficas, entre otras, sectores como los indígenas, mujeres y campesinos siguen sin poder participar de manera igualitaria. A pesar

de esto, se ha observado una ampliación de los mecanismos de la democracia a partir de los años 2000 en varios países latinoamericanos, particularmente en lo que refiere a su *accountability*, un buen indicador que la democracia adquiere notas participativas (Lissidini et al., 2015). En el caso argentino, los instrumentos de consulta e iniciativa popular contemplados en la Constitución Nacional, así como las Audiencias Públicas, constituyen algunas herramientas más participativas ya instituidas, más allá de las limitaciones en su empleo. Reflejan, de esta manera, los cambios absorbidos por las democracias y que podrían conducir a traducir en políticas públicas o por lo menos a generar mecanismos de recepción para participación política no institucionalizada de la democracia de audiencias.

Hemos contemplado, entonces, tres elementos significativos para la cuestión democrática argentina: (I) por una parte, la dimensión regional del fenómeno que refuerza a las democracias latinoamericanas; (II) la relación con una ciudadanía que es dinámica y por consiguiente modifica sus demandas en función de un mundo cambiante, impulsando así otras modalidades de legitimidad y nuevos mecanismos de absorción de su acción política; y (III) la emergencia, a partir de lo anterior, de elementos participativos en la democracia, que incluyen, en numerosas oportunidades, un mayor acceso a la información y a algún formato de consulta o plataforma de expresión para ciudadanos sobre diversas temáticas. Esta última dimensión es la que exploraremos a partir de la cuestión ambiental y un caso particular, el Acuerdo de Escazú, en el siguiente apartado.

## **CRECER PARA NO ENSUCIAR: DEMOCRACIA AMBIENTAL Y DESARROLLO**

Como se adelantó, en este apartado nos aproximaremos al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, coloquialmente conocido como Acuerdo de Escazú. Como su nombre indica, este instrumento procura garantizar un conjunto de estándares regionales para tres fines: la disposición de información por parte de la ciudadanía, la posibilidad de que esta participe y por último la provisión de ciertas garantías judiciales en asuntos que tengan que ver con el ambiente (CEPAL, 2022). Se mencionó más arriba el conjunto de desafíos emergentes a partir de las modalidades de legitimación democrática asociadas a una ciudadanía con una suerte de desarrollo lineal en términos de Marshall. En este caso, la constitución de ciertos mecanismos para el involucramiento con la problemática ambiental representa un ejemplo de esfuerzos por adaptar el Estado de Derecho, a partir de iniciativas multilaterales y de alcance regional, a un diagnóstico y una demanda. Todo esto, procurando salvaguardar un proceso (no exento de controversia): el de desarrollo. Sobre estos tres elementos centraremos nuestro análisis. Partiendo del diagnóstico del denominado Antropoceno, recogeremos la noción de democracia ambiental como demanda atravesada por los conflictos socioambientales de la región; y finalmente observaremos en el Acuerdo de Escazú una articulación con el tratamiento, en simultáneo, de

las cuestiones de ambiente y desarrollo que la región se ha caracterizado por defender como enfoque. El Antropoceno, como diagnóstico, constituye la identificación de lo que podría tratarse de una era geológica posterior al Holoceno y caracterizada por la capacidad alcanzada por la humanidad para actuar como una fuerza de cambio geológico y ecológico (Crutzen, 2006). Este accionar geológico de la humanidad no solo denota un poder sustancial para la intervención en su entorno, sino el hecho fundamental de que esta intervención es perdurable (de ahí la idea de que se trata de una era geológica que podrá registrarse por su impacto en la superficie terrestre). El cambio climático antropogénico guarda relación con la depredación de los recursos de la Tierra y su contaminación: entre los esfuerzos por identificar las formas en que la humanidad puede emplear este poder técnico alcanzado para intervenir sobre su entorno de manera sostenible vale la pena destacar la noción de fronteras planetarias, «precondiciones planetarias innegociables que la humanidad necesita respetar para evitar el riesgo de cambios ambientales catastróficos o deletéreas a nivel global» (Rockström, 2009, citado en Franchini, Viola y Barros-Platiau, 2017, p. 183). Estas fronteras consisten en la identificación de nueve fenómenos que no deben superar ciertas magnitudes. Estas magnitudes constituirían umbrales a partir de los cuales las consecuencias para el planeta resultarían irreversibles y desencadenarían nuevos procesos crecientemente dañinos para la continuidad de la vida humana. Las nueve fronteras planetarias identificadas por Rockström consisten en la concentración de aerosoles en la atmósfera, la acidificación de los océanos, el cambio climático, la reducción de la capa de ozono, cambios en el ciclo biogeoquímico del nitrógeno y del fósforo, el uso del agua dulce, los cambios en el uso de la tierra, la pérdida de biodiversidad y la contaminación química. Este diagnóstico, entonces, encierra dentro de sí el reconocimiento de la capacidad humana para el control de la problemática. Esta capacidad requiere, para su despliegue efectivo, la cooperación de numerosos actores en una escala planetaria. Pero el avance en este sentido ha implicado un camino de décadas: hasta finales de la década de 1960, el tema ambiental era considerado como asunto de competencia interna de cada Estado. A partir de entonces, dadas las evidencias científicas del impacto de las acciones humanas sobre el ecosistema, el agravamiento de problemas referidos a la contaminación y el cambio climático y algunos cambios en el humor social y los consensos imperantes<sup>1</sup> se consideró crecientemente relevante la cooperación internacional para trabajar el tema. Franchini, Viola y Barros (2017) rescatan a Klijn para señalar como elemento central en la gobernanza la «interacción horizontal entre diversos actores, lo que hace la gobernanza más legítima»: esto nos permite retomar la idea de ciudadanía como actor con la demanda creciente de contar con la capacidad efectiva para involucrarse en esta cuestión socialmente problematizada.

---

1 Puede apreciarse la publicación de *Primavera silenciosa*, de Rachel Carson y la difusión masiva de la famosa foto de La Canica Azul como catalizadores de este proceso.

En cuanto a demanda, la democracia ambiental no cuenta con una definición unívoca. Sampaio (2016, p. 150) entiende la democracia ambiental como un binomio que

proyecta la reciprocidad de la acción democrática en las deliberaciones sobre el medio ambiente y, al mismo tiempo, ecologiza la democracia. Por un lado, se destaca la necesidad de legitimar los procesos de toma de decisiones sobre el tema ambiental. Por otro lado, existe el requisito de que se tome en serio el medio ambiente en el proceso de elección de políticos y de políticas como una agenda necesaria y urgente.

Puede rastrearse la consagración internacional de la democracia ambiental hasta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (celebrada en Río de Janeiro en 1992), cuyo Principio 10 establece que

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.<sup>2</sup>

Fue tal el impacto en la región que muchos países adoptaron este principio en diferentes normas. Argentina lo adoptó en el artículo 41 de su Constitución Nacional reformada en 1994. El Acuerdo de Escazú también se negocia en el marco del Principio 10, aprobado en Argentina mediante la ley 27566.

La demanda de democracia ambiental tiene un peso particular en América Latina y el Caribe. El *Environmental Justice Atlas* enumera 1063 conflictos socioambientales para la región, caracterizada por un modo de desarrollo extractivista (Svampa, 2013). A su vez, a partir del denominado giro ecoterritorial (Svampa, 2016) indigenista y ecofeminista que incorpora la ética del cuidado para el abordaje de la problemática ambiental, ha comenzado a incrementarse el énfasis y visibilizar el rol de las comunidades indígenas y las mujeres en defensa de bienes comunes y territorios sometidos a este modo de desarrollo.<sup>3</sup> Los principios abrazados por Escazú pueden suponer, una vez garantizados, la diferencia entre vida y muerte para grupos marginalizados sobre los cuales se ejerce particular violencia toda vez que constituyen obstáculos para la libre explotación de los recursos naturales (o bienes comunes). Por esto, como señala Samchuk (2023, p. 10)

Resulta oportuno el diseño, planificación y ejecución de políticas públicas que incorporen la participación genuina de dichas comunidades, organismos y autoridades locales y provinciales.

---

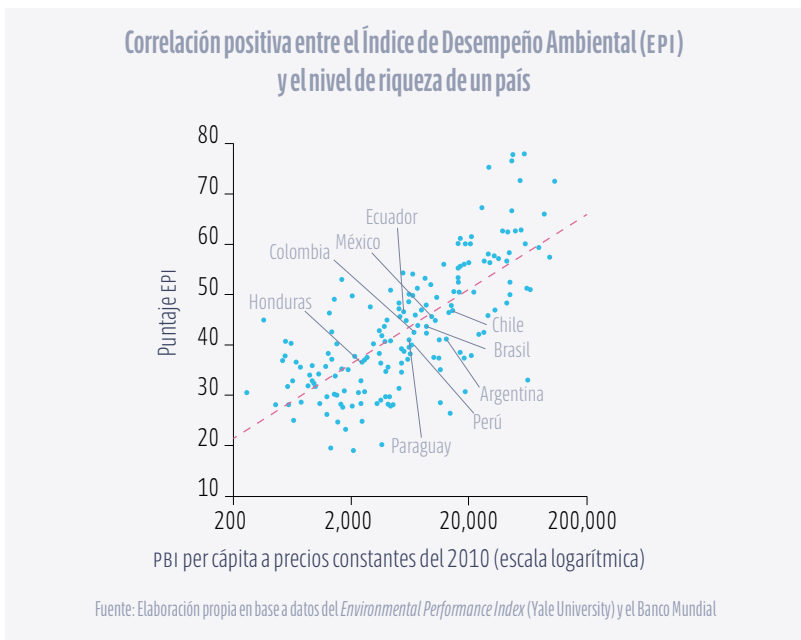
2 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

3 Ervin, J., 27 de noviembre de 2018. Las mujeres al frente por la naturaleza. Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. Disponible en: <https://www.undp.org/es/blog/las-mujeres-al-frente-por-la-naturaleza>

(...) permitirá, no tan solo la resolución de las problemáticas mencionadas, sino también acciones efectivas que pongan de relieve las voces de los/as principales involucrados/as.

Por último, vistos este diagnóstico y esta demanda, nos encontramos con que el Acuerdo de Escazú puede manifestar una forma de integración de la cuestión ambiental y el desarrollo: Sudamérica ha actuado con ímpetu en la arena internacional desde los primeros reconocimientos de los «límites del sistema» en la década de 1970 para no separar las cuestiones de desarrollo y medio ambiente en la agenda internacional (Estenssoro y Devés, 2013). Esta acción estratégica condujo a que ambos temas fuesen tratados en conjunto, de manera que no le fuera negada la actividad industrial asociada al desarrollo a los países del Tercer Mundo debido a la crisis ambiental producida fundamentalmente por la acción industrializadora de los países centrales. Profundizaremos un poco más en esta perspectiva.

La protección del medio ambiente, la inclusión social y el crecimiento económico son los tres pilares fundamentales del desarrollo económico sostenible de la Agenda de los Objetivos para 2030, en la que también se enmarca el acuerdo de Escazú. La evidencia muestra que existe una fuerte correlación positiva entre desarrollo económico y desempeño ambiental, pues como señala Wendling (2022), se trata de una relación intuitiva: el éxito en las políticas ambientales requiere inversiones sostenidas en infraestructura, capacidad estatal y capital humano. Es así, como la inversión sostenida en actividades intensivas en I+D permite, entonces, alcanzar niveles de desarrollo objetivo (Suarez, 2019).



Para Polanyi (1947), los procesos de intercambio económico son procesos institucionalizados, enmarcados en la idea de encastramiento político. La economía humana está engranada y enredada en instituciones (económicas y no económicas) donde los actores económicos, desde ciudadanos ejerciendo sus derechos hasta el gobierno pueden guiar el funcionamiento de los mercados:

*El lasciate ogni speranza* del determinismo económico ha quedado atrás. Además de liberarse de estar esclavizado al mercado, el hombre obtiene una libertad aún más importante; su imaginación es nuevamente libre de crear y configurar su sociedad, pues sabe que puede poseer en plenitud la libertad que está preparado para planificar, organizar y salvaguardar (p. 316).

El fortalecimiento de la democracia ambiental, entonces, y el adecuado acceso a los derechos procedimentales ambientales asegura la reducción de asimetrías de información en la toma de decisiones entre ciudadanos, el Estado y los privados: la institucionalización de las acciones económicas constituye un proyecto político. Según Mazzucato (2019), puede darse forma a los mercados de manera que produzcan resultados deseables como un «crecimiento verde». En esta misma línea, Wendling y otros (2022) encontraron una fuerte relación entre los niveles de riqueza de las naciones (medidos por el PBI per cápita) y la contribución relativa que aportan el Estado de Derecho y la calidad de gobernanza. Los mismos, se asocian de manera moderada pero significativa con el puntaje en el índice de desempeño ambiental (EPI).

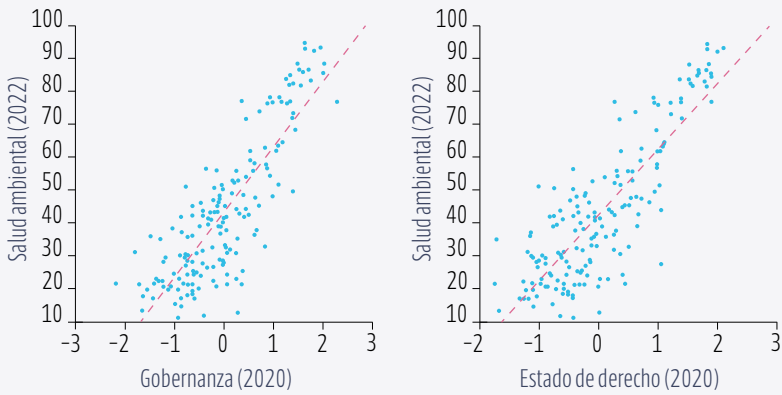
Se ejecutan, a continuación, modelos de la forma:

$$Y_{ij} = \alpha_j + \beta_j PBIpc_i + \delta_j Z_i + \varepsilon_{ij}$$

donde:  $Y$  es el puntaje en el índice EPI (para nuestro análisis será el nivel de Salud Ambiental),  $PBIpc$  es el PBI per cápita,  $\beta$  es el coeficiente del PBI per cápita,  $Z$  es el factor explicativo (para nuestras dos regresiones, será Estado de Derecho y Gobernanza),  $\delta$  es el coeficiente que acompaña el factor explicativo,  $\alpha$  es la ordenada,  $\varepsilon$  es el residuo,  $i$  es el índice correspondiente a cada país,  $j$  es el índice que corresponderá a nuestros factores de interés. Es preciso señalar que, dado el alto nivel de colinealidad, el modelo no concluye en términos de significancia estadística binaria sino que busca hacer un análisis respecto del grado de contribución relativa al PIB per cápita en la explicación del desempeño ambiental.

Lo que se observa de la ejecución de estos modelos es que existe una correlación positiva entre Estado de Derecho y desempeño ambiental, como aclara el Observatorio del Principio 10 de la declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. La buena gobernanza, el Estado de Derecho y las instituciones capaces son habilitadores para avanzar en la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

## Correlación positiva entre el puntaje de Salud Ambiental y Estado de Derecho y Gobernanza



Fuente: Elaboración propia en base a datos del *Environmental Performance Index* (EPI, Yale University) y datos del Banco Mundial. ( $R^2=0,78$  y  $R^2=0,79$  respectivamente)

Destacamos, entonces, que la solidez de las instituciones y el acceso de la ciudadanía a la toma de decisiones es un asunto fundamental para el desarrollo sostenible y, consecuentemente, el óptimo desempeño ambiental. En palabras de Bárcena (2021),

Cuando las leyes son justas, conocidas y aplicadas a todos por igual; cuando su aplicación es también justa y eficiente y existen sistemas de rendición de cuentas e instancias independientes a las cuales recurrir en caso de vulneración de derechos, las políticas, los planes y las inversiones se hacen más eficientes desde el punto de vista ambiental, social y económico y permiten una distribución equitativa de los beneficios económicos y de los impactos ambientales de las actividades (p. 12-13).

Por último, como se ha mencionado anteriormente, debido a la habilidad de actores transnacionales de difundir la promoción de preferencias normativas sobre democracia (Mainwaring y Perez-Liñán, 2013), el Acuerdo de Escazú puede llegar a promocionar la necesidad de transparencia y valores democráticos con relación al medio ambiente a nivel regional.

## CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos rescatado discusiones en torno a la democracia en América Latina como fenómeno regional, partiendo de recordar que en 2023 Argentina cumple 40 años de democracia ininterrumpida. De allí hemos destacado la noción de ciudadanía como un estatus cambiante cobijado por el ordenamiento institucional democrático al que le demanda modalidades

específicas de legitimidad y participación. Tal vez en principio esto pueda parecer una abstracción, pero hay dinámicas materiales que condicionan este devenir: para ello nos adentramos en la cuestión de la crisis ambiental como un diagnóstico que desencadenó demandas ciudadanas paulatinamente atendidas por los mecanismos democráticos de la región. El instrumento en el que hicimos foco, una vez aclarada la urgencia ambiental y su impacto diferenciado en América Latina, fue justamente la iniciativa multilateral, regional, que supuso el Acuerdo de Escazú. Concretamente, notamos en este Acuerdo una síntesis de las discusiones recogidas a lo largo del trabajo y que, a su vez, conecta una demanda también tradicional de la región al apuntar a la generación de una institucionalidad que facilite el tratamiento simultáneo del ambiente y del desarrollo. En el Acuerdo de Escazú notamos un esfuerzo compartido que apunta hacia estándares de participación, acceso a la información y a la justicia por parte de ciudadanos que además tienden a pertenecer a grupos marginados. Pasando por Antropoceno, democracia ambiental y desarrollo, volvemos entonces al punto de partida: la aceleración de procesos de cambio con marcada impronta global nos recuerda que nuestra democracia está sometida a importantes vaivenes que necesita absorber y traducir en más y mejor ciudadanía para garantizar su continuidad. Los 40 años de democracia pueden tener su peso por la sola acumulación del tiempo, pero pueden también representar un valor extraordinario si verdaderamente la honramos: si las audiencias públicas efectivamente permiten una participación informada y con capacidad de injerencia de las poblaciones afectadas, si las autoridades electas (y no electas) acompañan con honestidad estos procesos, si se protege la vida de aquellas personas que defienden sus territorios y comunidades, si se contribuye al desarrollo y si no olvidamos que este ordenamiento institucional actúa como parte de una red que fortalece los de nuestros vecinos. Escazú es un incremento de escala que no alcanza lo planetario, pero que al menos sugiere la posibilidad de que nos propongamos gobernar democráticamente un entorno al que la humanidad está afectando de forma potencialmente irreversible y negativa. Veremos dónde nos encontraremos dentro de otros 40 años: si todo esto se cumple, quizás tendremos el lujo de decir que fue culpa de todos.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

- BÁRCENA IBARRA, A., TORRES, V., y MUÑOZ ÁVILA, L. (2021). *El Acuerdo de Escazú sobre democracia ambiental y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe* (LC/PUB.2018/8/Rev.1), Santiago, 2022



- DAHL, R. A. (1991) [1989]. *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Paidós.
- EHLERS, E. (2006). *Earth system science in the anthropocene*. T. Krafft (Ed.). Berlin, Germany: Springer.
- EL-WAKIL, A. (2020). Supporting Deliberative Systems with Referendums and Initiatives. *Journal of Deliberative Democracy*, 16(1), p. 37–45. <https://doi.org/10.16997/jdd.403>
- ESTENSSORO, F. y DEVÉS, E. (2013). Antecedentes históricos del debate ambiental global: Los primeros aportes latinoamericanos al origen del concepto de Medio Ambiente y Desarrollo (1970-1980), *Estudios Ibero-Americanos*, V39, Nº2, 237-261.
- Environmental Performance Index. (n.d.). Environmental Performance Index. Retrieved August 16, 2023, from <https://epi.yale.edu/>
- Estado de Derecho y desempeño ambiental (2023). Observatorio del Principio 10. Retrieved August 16, 2023, from <https://observatoriop10.cepal.org/>
- FRANCHINI, M., VIOLA, E., y BARROS-PLATIAU, A. F. (2017). Los desafíos del antropoceno: de la política ambiental internacional hacia la gobernanza global. *Ambiente & sociedad*, 20, 177-202.
- HUNTINGTON, S. P. (1993). *The third wave: Democratization in the late twentieth century* (Vol. 4). University of Oklahoma press.
- LISSIDINI, A. (2007). ¿Cómo investigar la democracia directa? Explicaciones, interpretaciones y prejuicios. Documento de trabajo, 27.
- LISSIDINI, A. YANINA, W., y ZOVATTO, D. (2014). Prefacio: La política en movimiento en *Democracias en movimiento: Mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina* (Vol. 705). Universidad Nacional Autónoma de México.
- LISSIDINI, A., MINNAERT, A., y ENDARA, G. (2015). Democracia directa en América Latina: avances, contradicciones y desafíos. A. Minnaert, y G. Endara (coords.), *Democracia participativa e izquierdas: logros, contradicciones y desafíos*, p. 121-189.
- MAINWARING, S., y PÉREZ-LIÑÁN A. (2009). ¿Por qué son importantes las regiones? Especificidades regionales y difusión de la democracia a escala regional. *Revista SAAP*, (3), 523-566.
- (2013). *Democracies and dictatorships in Latin America. Emergence, Survival and Fall*. Cambridge University Press.
- MANIN, Bernard (2015). La democracia de audiencia revistada. En ANNUNZIATA, Rocío (comp): *¿Hacia una mutación de la democracia?* Buenos Aires: Prometeo.
- MARSHALL, T. H. (1949). *Ciudadanía y clase social*, 297-344.
- MAZZUCATO, M. (2019). *El valor de las cosas: Quién produce y quién gana en la economía global*. Penguin Random House Grupo Editorial España.
- PÉREZ-LIÑÁN, A. (2009). *Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- PÉREZ-LIÑÁN, A., y MAINWARING, S. (2015). La supervivencia de la democracia en América Latina (1945-2005). *América Latina Hoy*, 68, 139–168. <https://doi.org/10.14201/alh201468139168>

- POLANYI, K. (2012). Textos escogidos. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- PRIEUR, M., SOZZO, G. y, NÁPOLI, A. (2020). *Acuerdo de Escazú: hacia la democracia ambiental en América Latina y el Caribe*.
- PRZEWORSKI, A., ORTEGA, J. M., y RAPOPORT, S. G. (1997). Una defensa de la concepción minimalista de la democracia. *Revista Mexicana de Sociología*, 59(3), 3–36. <https://doi.org/10.2307/3541371>
- ROSANVALLON, P. (2009). *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*. Buenos Aires: Manantial
- SAMCHUK, R. (2023). *Ruralidad y Derechos Humanos: comunidades puesteras de Malargüe*. Trabajo ganador del 9º Certamen de producción escrita sobre Derechos Humanos. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCUYO. Disponible en: <https://fcp.uncuyo.edu.ar/>pdf
- SAMPAIO, J. A. (2016). Democracia Ambiental como Direito de Acesso e de Promoção ao Direito ao Meio ambiente saio. *II Encontro de Internacionalização do compedi* (vol. 11). <https://indexlaw.org/index.php/>
- SANCHIS MORENO (2022). *Derechos ambientales para el público derivados del Convenio de Aarhus*. UNECE. <https://unece.org/DAM.pdf>
- SUAREZ, D., FIORENTIN, F., & ERBES, A. (29 de abril de 2020). *Dime cómo creces y te diré cómo inviertes. El impacto de la I+D, los recursos humanos y los sistemas de innovación en el crecimiento económico: una comparación internacional* | *Revista Brasileira de Inovação*. Portal de Periódicos Eletrônicos Científicos. <https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/rbi/article/view/8656668>
- SVAMPA, M. (2013). *El «consenso de los commodities» y lenguajes de valoración en América Latina*. Recuperado el 21/02/2020 de: <http://www.sinpermiso.info/sites/default/files/textos/svampa.pdf>
- (2021). *Debates latinoamericanos: indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Edhasa.
- WENDLING, Z. A., JACOB, M., ESTY, D. C., Y EMERSON, J. W. (2022). Explaining environmental performance: Insights for progress on sustainability. *Environmental Development*, 44, 100741. <https://www.sciencedirect.com/>

# 2

## El diálogo social como camino para fortalecer el «nosotros» en nuestra democracia

*Michel Alexander Giraud Billoud*

### INTRODUCCIÓN

Cuando se acercan los aniversarios, las personas solemos abrir nuestra mente y empezar a analizar cada paso que hemos dado en ese período. Una suerte de tribunal de nuestra conciencia en donde se develan nuestras acciones y ofrecemos explicaciones a ellas. Ahora bien, al pensar en los 40 años de democracia, este ensayo de carácter filosófico dista de hacer un recorrido por cada episodio que tuvo nuestro país al retornar a su cauce democrático.

Por el contrario —y quizás con fines un poco más ambiciosos que estas breves páginas—, el ensayo se anima a practicar una reflexión sobre aquellos elementos que podríamos mejorar como democracia para los años venideros. Es decir, la elaboración de un pronóstico prospectivo de aquellas cuestiones que como comunidad debiéramos fortalecer para alcanzar un mejoramiento de la vida de todas las personas que vivimos en estas tierras.

En consecuencia, ese «mapeo» del futuro que podríamos aspirar a construir debería partir de tres elementos centrales. En primer lugar, escuchar. Un escuchar que parte desde la diversidad de personas que somos y que se encamina a la comprensión del otro. Luego, como segundo elemento me permito señalar la construcción. Una construcción democrática que sublima las escisiones y que permite alcanzar consensos desde una auténtica y digna horizontalidad. Por último, el transformar. Una transformación de la realidad actual que margina

a las personas más vulnerabilizadas de la sociedad, una realidad que olvida el valor propio de cada uno y se deja impregnar de lo foráneo, una realidad que muchas veces duele y nos quiebra.

## **ESCUCHAR**

¿Qué podemos esperar de nuestra Argentina para los próximos 40 años? Frente a una pregunta tan desafiante, quizás una primera aproximación sería aseverar que lo bueno podría ser mejorar las condiciones materiales de todos los argentinos. Y si bien ello es muy cierto y necesario, me animo a esbozar una respuesta diferente pero que a mi humilde entender permitiría saciar tantas incógnitas que nos apremian en el presente. En ese sentido, es que creo necesario y vital para nuestra democracia argentina fortalecer el diálogo social. Para lograrlo, no existen fórmulas mágicas y dudo que puedan configurarse de tal manera. Más bien, es imperioso emprender un camino cuyo norte no está muy bien definido pero que podemos llegar a intuir que es digno y prioritario. Pensar el diálogo social es, cuanto menos, una tarea ardua y por momentos exasperante. Vivimos atravesados de sociedades de conocimiento donde todo es rápido, fugaz, donde tenemos poco tiempo para pensarnos como personas y mucho menos para reflexionar sobre las sociedades que deseamos alcanzar. Es lo que Lyotard (1996) denomina cultura expeditiva, el buen flujo llega más rápido. El flujo excelente llega apenas ha salido. Sin embargo, no hacer una reflexión de nosotros y de las sociedades en que nos hallamos inmersos es claudicar nuestro porvenir y abandonar nuestra suerte a las fuerzas implícitas que marcan el ritmo de nuestra civilización.

Hace 40 años la recuperación de la democracia fue un gran hito que marcó la historia de nuestro país con un signo indeleble para las generaciones futuras. En efecto, desde aquel momento nuestro país ha transitado la institucionalidad con aciertos y con errores. Y por eso, es que creo que se torna elemental una revisión de este período para sacar a luz aquellos elementos que hay que mejorar. Probablemente se comparta que atravesamos un nivel de escisión social en nuestra democracia, que lejos de potenciar el proyecto de país que podríamos construir, nos aleja a unos de otros. Por esto es que el diálogo social en nuestro estado debe acrecentarse en cada nivel de gobierno, en cada parte del estado, escuela, barrio o familia. Solo en la medida en que podamos fortalecer el diálogo entre un nosotros que desconoce de individualidades y se anima a pensar en que lo colectivamente bueno es posible un futuro prospectivo esperanzador.

Ahora bien, la democracia en la que vivimos ha avanzado en el reconocimiento de muchos derechos y ha consagrado mecanismos para su protección. Por ejemplo, la ley de fertilización asistida, y los avances en el reconocimiento de los derechos de personas que el colectivo LGTBIQ+, haber logrado consagrar la educación obligatoria en el nivel medio, entre otras. Por tanto, decir que la democracia no ha avanzado desde 1983 significaría ignorar estas consagraciones

de derechos y tantos otros episodios que dan cuenta del ejercicio democrático que Argentina ha podido reconstruir luego de último período de gobierno de facto. No obstante, atravesamos a diario situaciones en donde se evidencia una fractura social que muchas veces imposibilita lograr consensos. Esto se podría explicar en virtud de que, desde la modernidad, el foco de la reflexión y acción estuvo puesto en el hombre como individuo desde el cual se podía reconocer derechos y reclamar por ellos. Basta considerar la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano durante la Revolución Francesa en 1789 que afirmaba desde el preámbulo «los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre [...]». Esto da cuenta de la construcción individualista de aquel contexto que inclusive invisibilizó el protagonismo de las mujeres. Tal así, que al tiempo Olympe de Gauche redactó la Declaración de derechos de la Mujer y de la Ciudadana, evidenciando las limitaciones lingüísticas y sociales que habían realizado los hombres franceses al redactar la primera declaración.

Ello invita a pensar que el centro de configuración normativa desde la modernidad fue el hombre como varón e individuo que alzaba el paradigma de lo que había que reivindicar frente al poder absolutista del monarca. Esta comprensión antropológica trajo aparejada la idea de construir un sistema democrático que buscara asegurar al hombre en tanto ser genérico los derechos que «mereciere». Esta concepción no fue ajena a la constitución del estado argentino y, por el contrario, con el devenir de las décadas, se ha profundizado. Vivimos en una sociedad en la cual los factores económicos imponen sus reglas y maximizan sus lógicas operativas. De manera que, como persona, para afirmar la idea que tengo necesito restarle valor a la idea del otro, donde esa otra persona implica un abismo que difícilmente pueda sortear. La época del solipsismo del individuo está mostrando sus vértices y una de las principales evidencias es la falta de perspectiva para escuchar al otro, y desde esa escucha activa construir los consensos necesarios que nuestra sociedad necesita.

Levinas (2000) afirmaba que la relación con el otro me pone en cuestión, me vacía de mí mismo y no deja de vaciarme, descubriéndome en tal modo con recursos siempre nuevos. La epifanía del otro no nos viene solamente a partir del contexto sino él significa por sí mismo. En este punto es donde Levinas enfatiza que la aparición del otro es también rostro, la epifanía del rostro es visitación. Pensemos cuántas veces en nuestro día a día, el otro se nos revela en un sinnúmero de acciones y gestos. Desde salir de nuestro hogar y subirnos al auto o al transporte público, en la escuela o trabajo, en la calle, en la vereda, en el parque, donde quiera que vayamos veremos otros, que actúan y reflejan su ser. Y en ello, virtud de lo digno, nos atraviesan de significados que muchas veces acogeremos como cercanos a los nuestros y muchas otras veces como distantes. Es en estos últimos en donde nuestro ser es interpelado por experiencias de vida distintas. Escucharlas, es el primer paso para poder comprender a ese otro que nos es ajeno pero que llama a la apertura de nuestro ser mismo.

Desde hace un tiempo el filósofo surcoreano Byung-Chul Han refiere al concepto de sociedad del cansancio para referirse a las sociedades contemporáneas.

En ese sentido, Chul Han (2018) especifica que la alborotadora sociedad del cansancio es sorda. A diferencia de ella, entiende que la sociedad venidera podría llamarse una sociedad de los oyentes y de los que atienden. Hoy es necesaria una revolución temporal que haga que comience un tiempo totalmente distinto, en definitiva, se trata de redescubrir el tiempo del otro. Pues, la actual crisis temporal no es la aceleración, sino la totalización del tiempo del yo. Puede vislumbrarse de ese modo, que la esfera pública, el espacio propio para que el humano actúe en un nivel político se torna una caja de resonancia de las especificidades y pretensiones del yo, que va en busca del cumplimiento de sus satisfacciones personales. En lugar de poder lograr espacios donde la escucha sea el primer momento de un ciclo de reconstrucción política de la democracia que queremos, nos tornamos en meros individuos que gritan al viento palabras que son oídas, pero no escuchadas.

El escuchar es un fenómeno profundo e invisibilizado que favorece una condición de apertura existencial que permite la comprensión del otro (Robles, D.J. y Ortíz Granja, D.N., 2019). En esa apertura al otro, se muestran los posicionamientos y manera de ser de quien está enfrente mío, de aquella persona que vive en mi comunidad. Con esta persona que se me revela es la que deberé escuchar y tratar de coordinar mis acciones con las suyas para construir una comunidad democrática superadora. Por ello, el no escuchar y pretender imponer es el primer paso para forjar una actitud autoritaria y que mengua el valor de «lo democrático» de nuestra sociedad.

Desde este primer anclaje de la escucha es posible arribar a la noción del «nosotros». Como decía anteriormente, en la medida que exista una escucha auténtica es posible dimensionar el valor del otro. Y en esa escucha se reconstruye un «nosotros» que es convivencia democrática y de ello emerge la revelación del otro. Lenkersdorf (2005) al analizar el sufijo *-tik* de la cultura tojolabal en México, explica que este sufijo quiere decir *nosotros*. Según el cual cada miembro de la comunidad habla en nombre de *nosotros* sin perder su individualidad, pero, a la par, cada uno se ha transformado en una voz *nosótrica*. Una voz *nosótrica* desde la cual se puede empezar a construir el proyecto de país que creamos mejor para el futuro.

## **CONSTRUIR**

En la filosofía clásica, la noción de amistad que utilizó Aristóteles puede ser un puntapié inicial en esa actitud de construcción democrática que aspiramos a fortalecer. Para el pensador griego, la amistad dista de la idea de amistad que tenemos en nuestros tiempos basada fundamentalmente en el círculo íntimo de personas que nos rodean y a las cuales les guardamos algún tipo de afecto. Amistad, para él, era un tipo de relación entre los ciudadanos griegos encaminada al bien común de la comunidad. En efecto, afirmaba el estagirita:

[...] en toda comunidad parece existir alguna clase de justicia y también de amistad. Según esto, se llaman entre sí amigos los compañeros de navegación o de campaña, e, igualmente, los miembros de otras comunidades. En tanto en cuanto participan de una comunidad hay amistad y también justicia (Aristóteles, 1985).

Sus palabras reflejan la necesidad de la amistad en tanto virtud que debe existir en una comunidad determinada. Ya que esto permite la construcción del bien común entre sus miembros. Una comunidad que se enlaza en vínculos de amistad puede promover la superación de las dificultades y el mejoramiento de su *civitas*. Ya que, pensar en el forjamiento de una comunidad en donde lo que reine sea el interés propio dificulta con creces el poder superar los problemas y caminar hacia un horizonte compartido.

En efecto, consideramos los ejemplos que da por analogado el filósofo al comparar la amistad de la comunidad con los amigos que pueden darse en la experiencia de la navegación o la campaña. Ambas actividades suponen un inicio y muy posiblemente un fin, un sentido último por el que se navega o se va de campaña. Tanto en la navegación o en la campaña pueden suscitarse problemas o conflictos que requerirán de mayor o menor esfuerzo para superarlos. Si desplazamos dichas reflexiones a la comunidad o, mejor dicho, a la construcción de la comunidad democrática, advertiremos lo necesario que es poder tener un fin hacia donde camina la comunidad, así como la visión de superación de conflictos de manera colaborativa entre todos sus miembros.

En otras palabras, cada uno de los partícipes de la comunidad deberían dirigir sus acciones para el bien del conjunto, es decir, para el nosotros. En la idea de un proyecto común reside una visión teleológica que anima al sentido comunitario en la medida que sirve de faro de referencia de los límites y posibilidades que tiene la comunidad en la construcción de su bien compartido. Una construcción que refiere a la idea de movernos desde nuestro amarre individualista hacia una mirada más empática de las personas con las que convivimos, donde la construcción de esta «amistad» sea una orientación compartida hacia el bien común, tal como reza nuestro preámbulo de la Constitución Nacional.

Ahora bien, llegados a este punto sería lícito consultarnos, ¿Cómo es posible construir ese «bien común»? ¿Qué es necesario construir, en definitiva? ¿Es acaso el mejoramiento de oportunidades para las personas con mayores situaciones de vulnerabilidad, es decir, mejorar sus condiciones materiales? ¿Construir mejores normas en el funcionamiento de nuestras instituciones? Y entiendo que, si bien estas opciones son sumamente válidas en realidades complejas y heterogéneas como la sociedad argentina, aún más necesario es construir un diálogo sincero y genuino en clave democrática.

Como señalé en el apartado anterior, esto puede iniciarse con un movimiento de apertura a la escucha del otro, pero que necesariamente debe dirigirse a la concreción de resultados positivos y concretos. No basta sólo con escuchar, sino que también es necesario construir un diálogo entre los diferentes partícipes para poder consensuar la forma de mejorar, por ejemplo, nuestras instituciones

representativas. Como advierte Trejo (2021), la democracia representativa se encuentra en déficit con lo deliberativo. Desde hace tiempo, se viene profundizando la escisión entre lo que la sociedad civil quiere y lo que se termina ejecutando por los gobernantes. Es decir, la deficiencia del modelo quedó evidenciada con el divorcio entre las expectativas de la comunidad representada y las decisiones tomadas por los representantes (Rosatti, 1997).

Generar las instancias de escucha, pero luego no considerar los puntos de vista del otro es un accionar encaminado al fracaso y a la búsqueda de resultados estériles. Es necesario que la escucha se vuelva construcción consensuada y esta se torne en acciones concretas. Nuestra sociedad necesita de acciones concretas que partan de la escucha empática y de la construcción de proyectos en conjunto. Y como he señalado, ello solo puede proceder desde un nosotros.

En ese sentido, creo que hay interesantes elementos que puede brindarnos la ética del discurso. Las consideraciones que realiza la ética discursiva en torno a la argumentación como herramienta esencial de la deliberación pública puede significar una primera y muy necesaria herramienta en la construcción del diálogo social. Apel ha explicado que el principio de la formación de consenso de la ética discursiva ofrece la idea regulativa según la cual las normas de la «eticidad subjetiva» no solo tienen que ser concebidas como «racionales» —a partir de la comprensión especulativa de la historia sentada por Hegel—, sino que han de ser reconstruidas críticamente y legitimadas como susceptibles de lograr consenso o —en un caso dado— hasta revisadas (Apel, 1999).

De manera que la ética del discurso propuesta por Apel centra su análisis en el nivel procedimental de la construcción de las normas que organizan una sociedad. En otras palabras, se puede decir que la ética discursiva se caracteriza por dos motivos: primero, porque apunta a una forma especial de comunicación, que es la del discurso argumentativo como medio de fundamentación de las normas consensuales de la moral y el derecho; y, segundo, porque el discurso argumentativo contiene también el *a priori* racional de la fundamentación para lo que él llama el principio de la ética (Campillo Moratalla, 2021).

Por su parte, Habermas —en similar sentido a su par— advierte respecto de la importancia que tiene la comunicación. En ese sentido, expresa el frankfurtiano:

En lugar de seguir el camino trazado por Nietzsche de una crítica totalizadora y autorreferencial de la razón, bien sea a través de Heidegger hasta Derrida, o a través de Bataille hasta Foucault, y tirándolo todo por la borda, es mucho más prometedor intentar lograr esta finalidad a través del análisis del potencial operativo de la racionalidad que se encuentra ya contenido en la práctica cotidiana de la comunicación (Habermas, 2008)

Inclusive, en otros textos Habermas (2005) ha expresado que el modelo de democracia que propone se apoya precisamente en las condiciones de comunicación fomentando una política deliberativa. De las breves líneas transcritas se puede observar la tónica que adquiere para la elaboración habermasiana el plano comunicativo en la posibilidad de reflexionar en torno a una ética del discurso.



La praxis cotidiana es vehemente en mostrar que existe una verdad proposicional, de rectitud normativa y de verdad subjetiva, que se entrelaza dentro de un horizonte mundano concreto y lingüísticamente alumbrado. Estas pretensiones de validez, que son susceptibles de crítica, trascienden los contextos y hablan de una racionalidad comunicativa que, articulada en dimensiones distintas, ofrece criterios para entenderse, establecer acuerdos o consensos y para enjuiciar las comunicaciones falseadas o distorsionantes del mundo de la vida (Rivas García, 2007).

El filósofo mendocino —radicado en México— Enrique Dussel (2016) en su obra *14 tesis sobre ética* supera —a mi entender— las posiciones deliberativistas de Habermas y Apel, sacándolas de un planteo ético formalista para llevarlo a posiciones superadoras. Para ello se sirve de tres principios que son necesarios considerar: un principio material, formal y fáctico. En relación al primero pone énfasis en el contenido del acto humano, la persona que actúa moral (o éticamente) debe producir, reproducir y aumentar responsablemente la vida concreta de cada singular humano, de cada comunidad a la que pertenezca, que inevitablemente es una vida cultural e histórica. Desde una comprensión de la felicidad que se comparte pulsional y solidariamente, teniendo como referencia última a toda la humanidad, a toda la vida en el planeta Tierra. Este principio interpela a cada uno respecto a la corresponsabilidad que nos cabe como miembros de una comunidad en este ejercicio de aumentar, afirmar y acrecentar la vida de todos de sus partícipes, teniendo como foco u horizonte a toda la humanidad.

Por otra parte, el principio formal propuesto por Dussel —que sigue la propuesta de Apel/Habermas— explica que se ocupa en describir la manera, el modo, el cómo efectúa el ser humano las acciones desde la indeterminación de su voluntad. Por último, el principio de factibilidad o la operabilidad fija en ciertos límites que no encuadran a la mera factibilidad técnica. Esos límites son la vida de la comunidad y el consenso acerca de los medios a operar para afirmar y acrecentar la vida, a través de instrumentos que los hacen posible.

En este punto, Zielinski (2013) explica que Apel busca, en el clima escéptico y cientificista europeo, una fundamentación última de la ética en la era de la técnica. Pretende brindar respuestas a partir de la argumentación como explicitación de los presupuestos morales, la renuncia a la irracionalidad de la violencia y la valorización de la igualdad y simetría de derechos. Apel se posiciona, entonces, como continuador de la tradición moral universal europea desde una pragmática trascendental. A diferencia de Dussel quien articula su discursividad en tanto heredero de la exclusión, la pobreza y la dependencia al «centro occidental» que sufre Latinoamérica.

Del breve análisis desarrollado hasta el momento puede sugerirse que Dussel fue capaz de subsumir las aportaciones de la pragmática trascendental y aquellas de la ética discursiva en su propia arquitectónica logrando una mayor complejidad que antes. Como resultado del encuentro con Apel, Dussel reformuló su filosofía práctica desde la perspectiva de la ética deóntica y desde las aportaciones de la filosofía del lenguaje (Zúñiga, 2019). En Dussel se rescata al

otro, y en ello, se le otorga un valor intrínseco. El proceso de operatividad de la construcción de una ética basada en el consenso de los partícipes aparece como central y vital para nuestra democracia y las de Nuestra América en términos del filósofo cubano, José Martí.

Vale, en este sentido, poder traer a colación lo que explicaba otro pensador mendocino, Arturo Roig, en relación con la moral de la emergencia al decir que la «ética del discurso» se apoya en la teoría del discurso desde el punto de vista del acto comunicativo para formular un principio ético; las investigaciones y formulaciones de la moral de la emergencia apuntan a la reconstrucción del mundo de voces que todo discurso nos transmite en cuanto integra un universo discursivo del cual es ineludiblemente expresión (Roig, 2002).

En suma, la construcción del diálogo social debe partir de la consideración del otro en su valor intrínseco, que se hace explícito en un primer hecho como es la escucha empática. Desde esa consideración se puede avanzar hacia la formulación dialógica de los consensos necesarios para orientar nuestra sociedad hacia el bien común, aspiración teleológica por alcanzar.

## **TRANSFORMAR**

Fortalecida la escucha y la creación de un diálogo encaminado a los consensos, se puede empezar a transformar la realidad de nuestra comunidad. Una realidad argentina que es inmensamente heterogénea y versátil. Desde las frías aguas de Ushuaia, atravesando las capas de hielo del Perito Moreno, volando sobre los picos nevados de los Andes, las fértiles praderas de las pampas, navegando los ríos interiores de la Mesopotamia hasta llegar a los estrepitosos ruidos de las cataratas, para finalizar en los colores ocres, naranjas y marrones de la puna. Todos y cada uno de los lugares de nuestro país claman una transformación, una transformación que cree que una mejor democracia es posible y que somos los/as habitantes de estas tierras quienes podemos llevarla a cabo.

En definitiva, se trata de dimensionar que cada persona tiene en sus manos la responsabilidad de pensar y actuar de manera más democrática. El aniversario número 40 del regreso de la democracia es poder redescubrir el protagonismo que cada uno tiene desde el lugar donde vive o trabaja. Es una invitación para dejar la pasividad de que otras personas mejoren la comunidad y es asumir un rol activo que a cada uno nos cabe, por nuestro bien y el de las próximas generaciones.

Arendt explicaba que la acción es el espacio de intervención del hombre en la esfera pública para lograr los acuerdos para la comunidad. La filósofa afirmaba que el ser humano debe asumir a la acción política como centro de sus actividades y ello se vuelve elemental para revertir el contexto presente (Arendt, 2009). Por su lado, Lafont (2021) refiere que un enfoque participativo de la democracia implica que la formación de la opinión y la voluntad política no sean pasados por alto por el proceso político. De manera que los ciudadanos pueden influir

efectivamente en dichos procesos para asegurarse de que las leyes y políticas a las que están sujetos respondan no solo a sus intereses y actitudes, sino también a sus formas de pensar.

Es animarnos a vivir en una democracia transformada donde todos sean llamados a participar y comprometerse de manera activa. No es necesario idear grandes acciones o empresas, basta con que cada persona pueda redescubrir que vale mil veces más la posibilidad de debatir, discutir posiciones, argumentarlas, escucharnos por sobre imponer, decidir de manera unilateral u obligar por la fuerza a cumplir una orden. Probablemente definir qué es democracia sea una cuestión compleja por la carga semántica y cultural que tiene, sería lo que se conoce como un significante vacío para Laclau. Es decir, significantes que no pueden ser directamente asimilados a ningún significado preciso (Landau, 2006). Aun así, se puede especular en una construcción performativa que podemos darle al término democracia, de manera que podamos pensar una democracia desde nuestra realidad concreta y respondiendo al contexto de nuestra comunidad.

Hace algunos años, O'Donnell (1994) refería a un fenómeno que ocurría –y probablemente se haya mantenido hasta el presente– en las democracias de nuestro continente. Él denominaba como democracia delegativa las cuales se basan en la premisa de quien sea que gane una elección presidencial tendrá el derecho a gobernar como él (o ella) considere apropiado, restringido solo por la dura realidad de las relaciones de poder existentes y por un período en funciones limitado constitucionalmente. Después de la elección, los votantes (quienes delegan) deben convertirse en una audiencia pasiva, pero que vitoree lo que el presidente haga.

Esto permite evidenciar la noción de marginalidad que hemos asumido los votantes respecto a las decisiones que toman los distintos gobiernos que dista mucho del rol activo que se propicia en este ensayo. Es vital poder reflexionar en torno estas «prácticas delegativas» que probablemente durante años hemos mantenido en nuestro país.

Esto nos conlleva a una quita de valor de nuestras efectivas posibilidades de acción. Por esto, visualizar la importancia que adquiere la acción –en términos arendtianos– para producir los cambios que necesitamos a nuestras realidades es imperioso. Indudablemente pensar una democracia más activa no solo es cuestión de las más altas esferas de poder, sino que, por el contrario, en cada nivel de la vida cotidiana se pueden pensar en prácticas democráticas que fomenten una posición más políticamente activa de sus partícipes.

Pensemos, por ejemplo, un curso con su docente a cargo. La construcción democrática que realice el docente en base a las decisiones que tome y la forma de encarar los procesos de enseñanza y aprendizaje pueden fomentar la construcción de espacios de escucha genuinos, consensuar decisiones y, en definitiva, practicar un clima democrático. En sentido contrario, un docente que asume la responsabilidad de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes, que no escucha sus inquietudes, difícilmente pueda ser considerado como un espacio que democratice la práctica docente.

Otra situación que podría destacarse en el marco de las instituciones de gobierno son los primeros pasos que se han llevado a cabo con las audiencias públicas en diferentes órganos del estado para decidir cuestiones que afectan a muchos miembros de una comunidad determinada. Las audiencias públicas son una herramienta clave de participación social a través de la cual los distintos actores afectados por una política pública sustantiva, como la que concierne a los servicios públicos esenciales, pueden dar cuenta de sus posiciones (López, 2018). Prácticas como estas invitan a la ciudadanía a asumir un compromiso verdadero por la gestión compartida de la vida comunitaria. Allí puede encontrarse un principio de acción política que tiene cada persona para construir un diálogo democrático sincero.

## REFLEXIÓN FINAL

Para cerrar este breve ensayo, permítame afirmar que los grandes cambios no se dan solos. Si hace 40 años retornamos al cauce institucional, no fue por efectos de un alea o por cuestiones súbitas. Por el contrario, fueron personas de nuestra comunidad quienes, cansados del gobierno del terror, actuaron y forjaron un nuevo horizonte hacia donde nuestra patria empezó a caminar. Hoy tenemos un gran legado y una responsabilidad que nos une mancomunadamente a quienes nos precedieron en tal ardua tarea, es hora de revisar el camino transitado y diseñar nuestro porvenir.

Es a partir de la escucha del otro/a, de la construcción de un diálogo democrático en base a la ética del discurso es que podremos transformar esta realidad actual. Es hora de fortalecer el encanto por vivir en democracia. Una forma de gobierno cuya definición debemos construir entre todos los miembros de nuestra patria, reconociendo la heterogeneidad de nuestros habitantes, de este «nosotros» que somos y nuestra inagotable fuerza de seguir creciendo como nación.

## BIBLIOGRAFÍA.

- APEL, O. (1999). *Estudios Éticos*. Distribuciones Fontamarrá. ARENDT, H. (2009). *La condición Humana*. Paidós.
- ARISTÓTELES. (1985). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Gredos.
- CAMPILLO MORATALLA, I. (2021). Apel, Habermas y Cortina: una relación entre la ética del discurso y la ética de mínimos. *Revista de cooperación* N°9 Marzo, 131-146.
- CHUL HAN, B. (2018). *La expulsión de lo distinto*. Ethic.
- DUSSEL, E. (2016). *14 tesis de ética, hacia la esencia del pensamiento crítico*. Madrid: Trotta.
- HABERMAS, J. (2005). Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa. *Polis [en línea]*, 10.

- HABERMAS, J. (2008). *El discurso filosófico de la modernidad*. Buenos Aires: Katz Editores.
- LAFONT, C. (2021). *Democracia sin atajos*. Trotta.
- LANDAU, M. (2006). Laclau, Foucault, Ranciére. *Nueva Época*, (19), 52, 179-197.
- LENKERSDORF, C. (2005). *Filosofar en clave tojolabal*. México: Miguel Angel Porrúa.
- LEVINAS, E. (2000). *La huella del otro*. Mexico: Taurus.
- LÓPEZ, A. (2018). Audiencia pública y participación social en el control de los servicios públicos: la experiencia argentina. *Estado abierto*, Vol. 3, Nº1, 77-105.
- LYOTARD, J. (1996). *Moralidades Posmodernas*. Madrid: Tecnos.
- O'DONELL, G. (1994). Delegative Democracy. *Journal of Democracy*, (5), 1, 55-69.
- RIVAS GARCÍA, R. (2007). Aproximación a la ética del discurso de Apel y Habermas, como ética racional ante la crisis de la razón. *En-claves del pensamiento*, Vol. 1 Nº1, 63- 89.
- ROBLES, D.J. y ORTÍZ GRANJA, D.N. (2019). La escucha como apertura existencial que posibilita la comprensión del otro. *Sophia*, 27 (2), 195-223.
- ROIG, A. (2002). *Ética del Poder y moralidad de la protesta*. Mendoza: EDIUNC.
- ROSATTI, H. (2017). *Tratado de Derecho Constitucional*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.
- TREJO, L. (2021). *¿Qué es la democracia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación? Un estudio empírico de 25 años de sentencias y las bases para un modelo de democracia*. Buenos Aires: Editores del Sur.
- ZIELINSKI, J. M. (2013). La ética de la liberación de Enrique Dussel como superación a la ética del discurso de Karl-Otto Apel. *Stromata* 69, 247-286.
- ZÚÑIGA, J. M. (2019). Ética de la liberación y ética del discurso sobre la fundamentación del principio material de vida. *E+D* 4, 161-181.



# 3

## Una Margarita entre espinas, el legado de Malharro de Torres

*Rosana Palazzi*

A 40 años de la recuperación de la democracia en nuestro país, es imprescindible rescatar la historia de vida, pensamiento y la obra de Margarita Malharro de Torres, docente por elección y política por vocación, quien fuera una activa militante de la defensa de los derechos humanos, la democratización de la educación en Mendoza y de los derechos políticos de las mujeres en Argentina.

Cuando empecé a escribir sobre ella me preguntaba desde qué lugar lo iba a hacer, pues, no soy historiadora, solo escritora y comunicadora social, es por eso que decidí escribir una parte de su historia de vida, y rescatar aspectos importantes de su infinito legado.

En una entrevista de la revista mendocina *Primera Fila* (1991) declaró que «la fecha histórica que prefiero es el 10 de diciembre de 1983», ya que este fue el día elegido por el Dr. Raúl Alfonsín para asumir como presidente luego de ganar las elecciones del 30 de octubre de ese año. No fue una fecha casual o fortuita, porque un 10 de diciembre, pero de 1948, se aprobaba la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y la Asamblea General de las Naciones Unidas lo había establecido como un símbolo de «nunca más» después de las atrocidades vividas durante la Segunda Guerra Mundial.

El nuevo gobierno democrático cambiaría para siempre el destino de nuestra historia: realizó el juicio a la Junta Militar, en el que los militares genocidas fueron juzgados por jueces civiles, la necesaria creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (15 de diciembre de 1983) y la publicación por la cual la sociedad conoció el informe del horror plasmado en el *Nunca Más*.

La profesora Malharro de Torres cofundó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos a nivel nacional, junto a Alfonsín, entre otros referentes

muy destacados, e hizo algo similar aquí con la Asamblea Mendoza. Aquí ella se vinculó con Madres de Plaza de Mayo, como Margarita de Barrera Oro y Helga de Tenenbaum, quizás para apoyar su lucha, ya que uno de los hijos de Malharro estuvo detenido-desaparecido durante un breve período.

Malharro de Torres además fue vicepresidenta de la organización Derechos del Nuevo Hombre, presidida por su amigo, el abogado Hipólito Solari Yrigoyen, con quien también compartió el Senado Nacional.

Numerosos testimonios de personalidades relatan diferentes acciones que ella realizó desde 1976: militó en la clandestinidad, concretó en su domicilio reuniones con dirigentes de otras fuerzas políticas para evaluar la situación social y política de la provincia, llegando a conformar en 1979, lo que podría considerarse una comisión interpartidaria por los derechos humanos. Margarita también interpuso hábeas corpus junto a abogados como Santiago Felipe Llaver y José Fradusco, para proteger a las personas sin importar al partido político al que pertenecieran; y que acompañó y asistió a familiares de presos políticos.

Un ex detenido-desaparecido, referente ineludible en Mendoza, me confesó que Margarita había puesto el cuerpo para defenderlo de la situación que vivía, ya que él fue el último preso político en ser liberado de su detención clandestina en Buenos Aires y debía volver a Mendoza, entonces ella se ofreció a acompañarlo desde su lugar de liberación hasta que llegara a su domicilio. Él, emocionado, me dijo: «Ella fue mi escudo humano, ¡mirá si no voy a acordarme de la Margarita!».

La educación fue el eje fundamental de su vida. Fue la primera directora del Magisterio de Mendoza, siempre ejerció la docencia y se jubiló como tal, por eso sus declaraciones en los diarios locales de 1983, son claras, decisivas y de una valentía poco usual: «Hay que democratizar la educación», postura que sostuvo durante todo su mandato como senadora nacional por Mendoza y aún más como presidenta de la Comisión de Educación del Congreso Nacional. En la sesión de 28 agosto de 1986 dijo: «Hay que poner la educación al servicio de la democracia».

La educación mendocina y argentina; el II Congreso Pedagógico Nacional, al que consideró un acontecimiento cultural importantísimo y de extraordinaria trascendencia para determinar el perfil educativo argentino; la etapa de normalización de la Universidad Nacional de Cuyo, la conformación de nuevas carreras en esa institución; sumado a la creación de escuelas técnicas; Centros de Capacitación para el Trabajo e institutos de Educación Superior; la tuvieron como principal promotora.

Particularmente, tanto en la creación de la carrera de Derecho como la de Odontología y la de Comunicación Social, de la UNCUYO, Margarita es un pilar principal en su devenir histórico institucional.

Participó activamente en la mesa de cogestión conformada para lograr la apertura de la primera aula de educación en contexto de encierro en Mendoza y fue creadora y propulsora en la tramitación para la construcción de escuelas primarias y secundarias. Ella creía firmemente que «la solución de los males del país radica en resolver el problema de la educación».



Como resultado del aluvión alfonsinista, Margarita Malharro se convirtió en 1983, en la primera mujer integrante de la Unión Cívica Radical a nivel nacional, en ocupar una banca en la Cámara Alta de la nación. Es decir que, a la par de Leandro Alem, Bernardo de Irigoyen o Raúl Alfonsín, aparece su figura. ¿Cómo no escribir sobre ella?

Desde 1983 hasta 1989 presidió la Comisión de Educación del Senado Nacional y luego la Comisión de Cultura (1989-1992). Fue autora de once leyes nacionales y cinco de ellas están vinculadas a la educación argentina. Militó sistemáticamente los temas vinculados a la educación y a la defensa de los docentes. Siempre estuvieron en su agenda política, siempre presentes en cada ley, porque la educación regía su vida: de esta manera, logra que se aprueben sus proyectos para garantizar la titularización del personal docente directivo interino (tanto del Ministerio de Educación de la Nación, como del CONET) y la titularización de los docentes interinos en nivel inicial, primario y secundario. Consigue también que se incluya la obligatoriedad de sala de 5 años en la nueva ley de educación, el diferimiento de las vacaciones de la provincia de Buenos Aires con el resto del país y la incorporación de los docentes de educación secundaria para que cobraran el ítem de zona inhóspita.

Las leyes nacionales vinculadas a educación que Malharro de Torres nos legó: la 23416 (confirmación del personal docente comprendido en el decreto 2581/84); la 23596 (docentes dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, extensión de beneficios y regímenes del estatuto del docente); la 23653 (régimen de crédito fiscal destinado a la cancelación de obligaciones impositivas para quienes sostengan cursos de educación técnica); ley 23.846 (titularización de docentes, con formación profesional, a todo personal que reviste como interino en el grado inicial del escalafón, en los niveles preprimario, primario y medio); y la ley 24226 (titularización del personal docente directivo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación y del CONET que se desempeñe como interino).

En cuanto a los derechos políticos de las mujeres, es la autora de la norma 24012 de Cupo Femenino, conocida como ley de cuotas o Ley Malharro.

La legislación de su autoría en el plano cultural tiene que ver con la aprobación de la ley 23382 (reactivación de la política cultural del Fondo Nacional de las Artes); y de la 24171 (que declara como el Día Nacional del Actor al segundo lunes del mes de mayo de cada año). También fue coautora de la ley que creó la conformación del Ballet Nacional de Folclore.

La creación de la Comisión Nacional para las Personas Discapacitadas lleva el sello de Malharro de Torres quien, junto al senador Falsone, propone la conformación de esta comisión, para tutelar y asegurar los derechos de las personas con discapacidad.

Muchas veces he escuchado que la «historia la cuentan los que ganan» y considero que conocemos la historia que, mayoritariamente, han escrito los varones. Hay una falta absoluta de relatos y biografía de mujeres importantes, es por ello que necesitamos hacer genealogías de género y para lograrlo hay que investigar, estudiar y conocer la vida e ideario de las mujeres mendocinas que ayudaron

a construir nuestra historia. Debemos restituir la historia de las mujeres a la historia argentina y Margarita merece esa restitución. En 1987, desde su banca en el Senado Nacional, exigió la cárcel para quienes no cumplieran con la obligación del pago de la cuota alimentaria de los hijos. Siempre luchó por lo que creía que era justo, porque era honesta, coherente, valiente y eso hace que su legado sea eterno.

Margarita y los derechos políticos de las mujeres. A principios de 1990, crea y agrupa la primera Multipartidaria de Mujeres Políticas de Mendoza, donde participaron dirigentes políticas de los partidos con representación parlamentaria, hablamos del Partido Justicialista y del Partido Demócrata, y también por mujeres integrantes de organizaciones gremiales y sociales.

Ella fue una visionaria en su época que abrió las puertas de la política a las mujeres de Mendoza, de Argentina y de otros países del mundo, porque con su Ley de Cupo Femenino, marcó un camino de crecimiento y presencia femenina en la política. Fue pionera a nivel mundial al plantear esta ley sancionada el 6 de noviembre de 1991, y que fue la antesala de la Ley de Paridad que rige hoy.

Fue una lideresa que no claudicó nunca en su lucha por obtener una legislación que garantizara que las mujeres ocupáramos, como mínimo, el 30 % de los lugares en las listas legislativas. Pasaron casi mil leyes entre la 23013 de sufragio femenino a la 24012 de cupo femenino para que pudiéramos tener presencia en las listas y ser votadas, es decir que su ley es la segunda legislación más importante de nuestro país vinculada a los derechos políticos de las mujeres.

De esta manera, la agenda legislativa y el ordenamiento jurídico de nuestro país comenzó a tener mayor perspectiva de género, lo que se concreta en nuevas normas que significaron reconocimiento y avances en los derechos de las mujeres y disidencias. Esto se logró, indudablemente, porque más mujeres ingresaron en los diferentes niveles del Poder Legislativo, gracias a dos factores: el armado estratégico y político que logró Malharro para la aprobación de la ley en 1991; y a la lucha de muchas mujeres luego de ese año, ya que para alcanzar su implementación real, el Cupo Femenino atravesó dos reglamentaciones y una denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, interpuesta por la abogada cordobesa María Teresa Merciadri de Morini.

Valiente, humilde, generosa, luchadora, excelente docente, Margarita Malharro vivió más de 30 años en su modesta casa de Montes de Oca y Ascasubi, del barrio San Ignacio, un barrio de clase media del departamento de Godoy Cruz. A la par de su carrera docente y política, fue esposa, madre y abuela. Siempre defendió y preservó los derechos de niños, niñas y adolescentes; y de las personas con discapacidad.

Es imposible ser objetiva ante la trayectoria de esta mujer que le dio a nuestro país lo mejor que tuvo, su vida completa entregada a la lucha por recuperar la democracia, mantener la vigencia de los derechos humanos, a reivindicar la tarea docente y el rol de la educación de una nación; pero fundamentalmente, por su defensa de los derechos políticos de las mujeres.

A lo largo de estos 40 años de democracia ininterrumpida, el rol y figura de Margarita Aurora Malharro de Torres toma otra dimensión, se engrandece y se agiganta, porque nos dejó valores, creencias y experiencias de vida con la intención de inspirar a las futuras generaciones de mujeres argentinas.

Ella, junto a muchos referentes del arte, la política, la cultura y la educación, construyó la democracia que hoy tenemos y vivimos en Argentina. Rescatarla de las garras del olvido es un acto de reparación histórica a su figura, de honestidad intelectual y de valentía política, valores fundamentales que la última dictadura cívico militar se encargó de arrancarnos, pero que como sociedad hemos ido recuperando desde aquel 10 de diciembre de 1983.



# 4

## Invisibles: rectores/as que tejieron un lazo entre universidad y democracia

*Fabio Erreguerena*

El retorno a la democracia en Argentina, en diciembre de 1983, estuvo caracterizado por la confianza hacia el futuro y una apuesta a un desarrollo económico con mayores niveles de justicia. En ese clima de optimismo, las universidades fueron consideradas instrumentos relevantes en la reconstrucción democrática, destinadas a jugar un papel activo en la necesaria refundación cultural, económica y social que el país exigía luego de la larga noche de la dictadura militar. En este sentido, el presidente electo, Raúl Alfonsín, en su primer mensaje ante la Asamblea Legislativa expresaba:

Consideramos a la universidad como un órgano fundamental para la formación de una conciencia democrática y social en el país. Esta misión, de tan clara significación para la nacionalidad, debe cumplirla a la vez que ejerce su alto ministerio cultural e intelectual de centro de estudios superiores y escuela de capacitación técnica y profesional...<sup>1</sup>

Esta prioridad de la universidad en la agenda gubernamental puede verificarse en el contenido de los primeros decretos dictados a pocos días de la asunción, en diciembre de 1983: a) juicio a los integrantes de la Junta Militar y a los jefes de los grupos insurreccionales; b) normalización de las universidades nacionales; c) realización del II Congreso Pedagógico Nacional y d) patria potestad compartida y derecho real de uso de la vivienda para el cónyuge supérstite. Como recordó Juan Carlos Pugliese (h.) (2015): «La reparación del pasado; la educación como

---

<sup>1</sup> Mensaje presidencial del Dr. Raúl R. Alfonsín a la Honorable Asamblea Legislativa, 10 de diciembre de 1983, pág. 22

herramienta para los nuevos tiempos y la igualdad de los derechos de la mujer fueron los temas centrales de la agenda pública de Alfonsín». Con un imaginario construido sobre la base de la educación pública como camino a la movilidad social, la restauración de la institucionalidad y el cogobierno en las universidades serán piezas significativas en el proceso de reconstrucción democrática. Como intentaremos mostrar en este trabajo, los rectores<sup>2</sup> de las universidades nacionales, normalizadores primero y electos por los claustros después, jugaron un papel relevante durante esos primeros años de recuperación de derechos y reparación institucional.

Invisibles para las generaciones más jóvenes, por la lógica lejanía de estos sucesos en el tiempo transcurrido en estos 40 años, el trabajo de los rectores en la naciente democracia también está desconocido en los archivos del propio ámbito que los nucleó, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Creado por el decreto 2461 en diciembre de 1985 e iniciando sus actividades en junio de 1986, las actuaciones administrativas que dan cuenta de su funcionamiento y dinámica política (Acuerdos Plenarios, Resoluciones de Comité Ejecutivo y Presidente), comienzan recién en 1991.<sup>3</sup>

¿A qué se debe la falta de registro de la agenda de trabajo desarrollada en el período 1986-1990?

Algunas respuestas: la rotación de sedes y la carencia de estructura administrativa propia en esos años conspiraron para sistematizar y registrar el trabajo desarrollado, con el consecuente velo sobre esta etapa histórica. Recién a finales de 1990, con la entrega en comodato de un inmueble para su funcionamiento por parte del Ministerio de Educación y la contratación de personal administrativo propio, el CIN inició la sistematización de su actividad y su debido reflejo en los distintos instrumentos administrativos. Estos años olvidados, estos rectores «invisibles», fueron actores con vocación política que desplegaron una agenda de trabajo que excedió ampliamente las fronteras de la vida universitaria, constituyendo instrumentos de la naciente democracia y, aún hoy, carecen del reconocimiento historiográfico e institucional debido. Esperamos que este trabajo, en base a la recopilación de documentación conservada en distintas universidades nacionales, archivos personales y del CIN, bibliotecas y entrevistas, sea un aporte para completar ese vacío histórico. Por tratarse de uno de los invisibles, nos adentramos en la figura del Rector de la UNCUYO en el período 1986-1988, Lic.

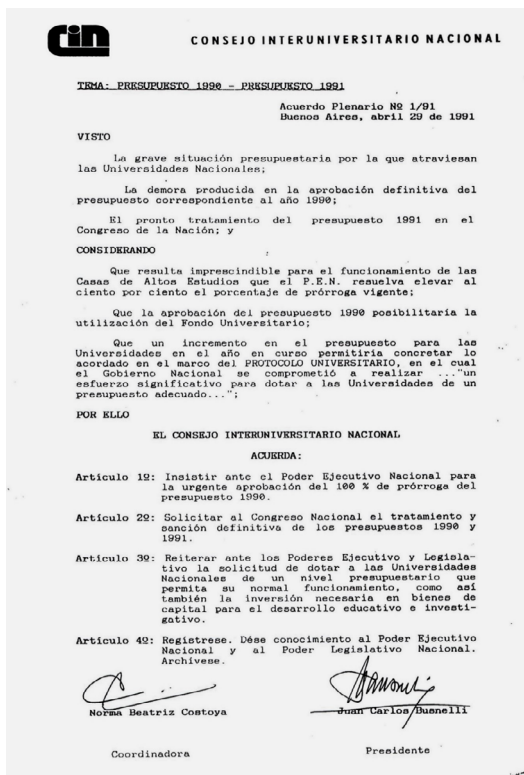
---

2 A lo largo del texto hablaremos, mayormente, de «Rectores» o «los Rectores». Ello no obedece al uso de masculinos genéricos que excluyen e invisibilizan a mujeres y disidencias sexuales, forma de escritura con la que no acordamos, sino al hecho que fueron todos varones los electos para conducir a las universidades en dicho período. Recién en 1997 el CIN tuvo su primera presidenta mujer.

3 El CIN cuenta con tres (3) instrumentos administrativos para formalizar y comunicar sus decisiones, dinámica política y funcionamiento: *Acuerdos Plenarios, Resoluciones del Comité Ejecutivo y Resoluciones del Presidente*. De acuerdo a su actual ordenamiento administrativo, el primer Acuerdo Plenario es del 29/04/1991 (Imagen 1); la primera resolución del Comité Ejecutivo del 13/08/1991 y la primera resolución del presidente del 28/05/1991.

Luis Triviño, a modo de reconocimiento a su labor en defensa de la democracia y la universidad pública.

### Imagen 1: primer Acuerdo Plenario registrado por el CIN



Fuente: Archivo CIN

## EL SISTEMA UNIVERSITARIO EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA

La dictadura militar fue especialmente violenta con las universidades. Estudiantes, docentes, militantes gremiales de los distintos claustros fueron objeto de desapariciones, detenciones y torturas. Un caso emblemático lo constituyó el secuestro y asesinato, en enero de 1977, del rector de la Universidad Nacional de San Luis y graduado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, Mauricio Amílcar López. El gobierno militar implementó acciones tendientes a la disminución de la matrícula universitaria (arancel, cupos y exámenes de ingreso), junto con la expulsión de docentes, alumnos y personal, provocando

una intensa disminución del estudiantado y el cierre de institutos y carreras de grado, especialmente en el área de Ciencias Sociales, al tiempo que se producía una transferencia de los recursos públicos para ciencia y técnica desde las universidades hacia el Conicet y otros organismos descentralizados (Bekerman, 2018). Reivindicación de los principios reformistas, autonomía académica, cogobierno tripartito (docentes, alumnos y graduados), concursos y democratización del ingreso, constituyeron los principios articuladores del discurso del radicalismo para la universidad, llamados a guiar en esta primera etapa el denominado proceso de «normalización», que en lo formal se extenderá desde fines de 1983 a mediados de 1986. La «normalización» contó con el apoyo de todas las fuerzas políticas democráticas y fue delineado por el decreto 154/83 y la ley 23068 de junio de 1984.

### Cuadro 1: principales contenidos de la ley 23068

Intervención de las universidades nacionales, para cuyo fin se designaron rectores y decanos normalizadores.

Anulación de los estatutos sancionados en dictadura y aplicación de los estatutos universitarios vigentes al 29 de julio de 1966.<sup>4</sup>

Constitución de Consejos Superiores y Consejos Académicos por facultad, todos provisorios y con representación obligatoria de docentes y estudiantes, y opcional de graduados.

Derogación de la ley 22207 (Ley Universitaria aprobada en el Proceso Militar) y habilitación para que a pedido de la parte interesada, sean impugnados los concursos sustanciados durante el gobierno de facto.

Implementación de llamados masivos a concursos de docentes para poder constituir el padrón del claustro, el cual debía contener al menos un 51 % de profesores concursados.

Régimen de reincorporaciones, a determinar por cada universidad, del personal cesanteado, prescindiendo u obligado a renunciar por motivos políticos y/o gremiales.

Fuente: Ley 23.068

Los rectores normalizadores condujeron el proceso que permitió la regularización del funcionamiento autónomo y cogobernado de cada una de las universidades. Jugaron un papel destacado en la política de normalización, como así también en la discusión de temas que excedían esa agenda y su temporalidad, como las características que debía tener la coordinación universitaria, la investigación en la universidad y sus relaciones con el sistema científico nacional. Como sostiene Adolfo Stubrin (2001), los cuadros del Partido Radical en sus funciones de rectores normalizadores cobraron especial protagonismo en la gestación de una nueva legitimidad universitaria. El buen resultado de aquella construcción sociopolítica

4 La decisión de recuperar los estatutos previos a 1966 no estuvo ausente de polémica ya que eludía la normativa aprobada en el gobierno democrático del período 1973-1976 y remitía a estatutos aprobados por legislación de los gobiernos que derrocaron a Perú en 1955.



quedó ligado a la consolidación de la política como elemento habitual de integración interna, con fuerte presencia en la conducción y burocracia universitaria.

## Imagen 2: rectores normalizadores de las UUNN (1984-1986)

NOMINA DE RECTORES NORMALIZADORES SALIENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES QUE RECIBIERON DIPLOMAS	
BUENOS AIRES	Dr. Francisco J. DELICH
CATAMARCA	Lic. Segundo P. RUIZ
CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Esc. Natalio P. ECHEGARAY
COMAHUE	Dr. Juan Carlos PUGLIESE (h.)
CORDOBA	Lic. Aristides ROMERO
CUYO	Dr. Mario Alberto PIANTONI
ENTRE RIOS	Dr. Isidoro Isabelino BUSQUETS
JUJUY	Dr. Eduardo BARBAGELATA
LA PAMPA	Dr. Fernando R. M. ZURUETA
LA PATAGONIA	Cr. Leopoldo Rómulo CASAL
LA PLATA	Ing. Aldo Raúl LÓPEZ GUIDI
LITORAL	Ing. Raúl Adolfo PESSACQ
LOMAS DE ZAMORA	Dr. Benjamin STUBRIN (fallecido) Dr. José M. ARTEAGA
	Cr. Miguel Jaime PUJOL
	Ing. Eduardo CRNKO
LUJAN	Dr. Enrique FLEISS
MAR DEL PLATA	Cr. Victor F. IRIARTE
MISIONES	Ing. Andrés Ramón LINARES
NORDESTE	Dr. Armando Carmelo ROMERO
RIO CUARTO	Dr. Juan Carlos PEREIRA PINTO
	Dr. Ricardo Omega PETRAZZINI
ROSARIO	Dr. Artemio Luis MELO
SALTA	Dr. Salum AMADO
SAN JUAN	Dr. Antonio DE LA TORRE
	Dr. Hugo Segundo MEDICI
SAN LUIS	Dr. Pascual Antonio COLAVITA
SANTIAGO DEL ESTERO	Ing. Enrique Alberto LÓPEZ
SUR	Prof. Pedro GONZALEZ PRIETO
TECNOLOGICA NACIONAL	Ing. Juan Carlos RECALCATTI
TUCUMAN	Prof. Luis Eduardo SALINAS Ing. Eugenio Flavio VIRLA

Fuente: discurso del presidente Alfonsín durante el acto de entrega de diplomas de los rectores normalizadores de las UUNN. Buenos Aires, 17 de junio de 1986, pág. 6.

El movimiento estudiantil, por su parte, con actividad creciente desde fines de los setenta y nuevamente movilizado desde 1980 en contra del arancelamiento, integrará el proceso de intensa participación y politización que caracterizará los primeros años de la recuperación democrática y encontrará en la consigna «ingreso irrestricto» la condensación de las demandas de eliminación de las barreras para el acceso a la universidad, y la consecución de un modelo de universidad con mayor heterogeneidad social. Para ello, impulsará activamente la eliminación de las trabas vigentes para el ingreso, en especial los cupos, exámenes y aranceles. Como sostienen Chiroleu (1999) y Stubrin (2001), la política agonal de los partidos políticos no estará ausente de las causas de la expansión

de la matrícula ya que, si bien con estrategias diferentes, las principales tradiciones políticas expresadas en el movimiento estudiantil, con fuertes lazos con el gobierno universitario y nacional, coincidirán en favorecer políticas de apertura y democratización de las universidades. La convergente presión estudiantil y el impulso democratizador del contexto generaron las condiciones de legitimidad y potencia política que posibilitaron eliminar las barreras para el ingreso en todas las universidades, aun sin existir normativa expresa alguna.

**Cuadro 2: evolución de la matrícula de educación superior periodo 1983-1986**

Año	Cantidad de estudiantes
1983	416.571
1984	507.994
1985	664.200
1986	707.016

Fuente: Anuario Estadísticas 1986. Ministerio de Educación y Justicia.

Al final de la gestión de Alfonsín, el radicalismo podía capitalizar como logro una duplicación de la matrícula en educación superior que permitió el acceso a las instituciones públicas de sectores sociales hasta entonces ausentes de ellas. No obstante estos datos tangibles, la enorme expansión de la matrícula de estos años se desarrolló en el marco de las instituciones ya existentes y generó fuertes tensiones en términos de calidad académica, pues la masividad estudiantil provocó una fuerte expansión del cuerpo docente que no fue acompañada por una capacitación disciplinar y pedagógica acorde a los desafíos de la nueva situación, promoviendo y administrando la expansión, pero sin construir capacidades internas congruentes con los nuevos retos que ella introducía (Chiroleu, 2005). Al cruzar los datos de evolución presupuestaria y expansión de la matrícula es posible verificar lo que García de Fanelli (2005) considera uno de los rasgos de la educación superior argentina, esto es, un desequilibrio entre el crecimiento de la demanda de vacantes y el incremento de los recursos financieros disponibles, es decir, distintas velocidades de ajuste dinámico entre las variables económicas y fiscales, por un lado, y las demográficas y educativas, por el otro.

## LA AGENDA DE LOS RECTORES EN EL PERIODO 1985-1990

Junto con la problemática presupuestaria, omnipresente en la agenda de la política universitaria en todos los períodos, otros temas importantes serán objeto de debate. Ejemplo de esto es la discusión acerca de cómo abordar el explosivo crecimiento la matrícula experimentada esos años y la viabilidad y pertinencia de su orientación en función de las demandas socio-productivas del país. Al respecto, el Rector de la UNCUYO, en debate con el Ministro de Educación Julio Rajneri, sostenía:

La legitimación de medidas que la autoridad universitaria en virtud de su autonomía va a tener que adoptar (se refiere a las distorsiones de la matrícula), debe encuadrarse dentro de un criterio general de adecuación de la universidad a la realidad social, al modelo de desarrollo que queremos para el futuro y a realidades concretas que tenemos hoy.<sup>5</sup>

La discusión derivará en la propuesta de trabajo en conjunto para definir la demanda de recursos humanos para el futuro, impulsando la realización de estudios de diagnóstico de las tendencias de la matrícula, la inserción laboral de los graduados y las necesidades regionales y nacionales. El período incluirá importantes iniciativas que excedían claramente el perímetro universitario, para involucrarse con la dinámica política y productiva del país, aportando a la reconstrucción del tejido institucional de la democracia recuperada. Entre otras, cabe mencionar:

- Políticas de regionalización de las actividades de investigación científica y tecnológica, consensuadas con el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.
- Promoción del vínculo entre las universidades y los sectores productivos a través de convenios varios con sus organizaciones representativas.
- Ley Universitaria: intensos debates dentro del C1N y las universidades para consensuar qué aspectos centrales y principios básicos debía contener la normativa universitaria general.
- Propuesta de apertura de línea de crédito de gobierno a gobierno con diversos países proveedores de equipamiento científico y didáctico no fabricado en el país, y así facilitar la modernización de la infraestructura y equipamiento universitario.
- Ley de Radiodifusión: promoción de un nuevo marco legal que contemple la existencia de medios de comunicación de las universidades nacionales, sin ningún tipo de restricción ni condicionamientos políticos o económicos.

---

5 Luis Triviño, Rector de la UNCUYO. Actas de la 3ª. reunión del C1N. Mar del Plata, 2, 3 y 4 de octubre de 1986, pág. 6.

**Cuadro 3: Plenarios del C1N en el período 1986-1990 y rectores que los presidieron**

Año	Fecha	Sede	Presidió
1986	16 y 17 de junio (Primera reunión)	Ministerio de Educación	Dr. Armando C. Romero (UN del Nordeste) y Arq. Luis A. Rébora (UN de Córdoba)
1986	11 y 12 de agosto	Universidad de Buenos Aires	Dr. Oscar Shuberoff
1986	2, 3 y 4 de octubre	UN de Mar del Plata	Arq. Javier H. Rojo
1986	27 y 28 de noviembre	UN de Córdoba	Arq. Luis A. Rébora
1987	12 y 13 de marzo	UN del Comahue	Dr. Oscar Bressan
1987	27 y 28 de mayo	UN del Centro	Dr. Juan Carlos Pugliese (h.)
1987	6, 7 y 8 de agosto	UN de Cuyo	Lic. Luis Triviño
1987	22 y 23 de octubre	UN de Rosario	Dr. Juan Carlos Millet
1988	10 y 11 de marzo	Universidad Tecnológica Nacional	Ing. Juan Carlos Recalcatti
1988	2, 3 y 4 de junio	UN del Nordeste	Dr. Armando C. Romero
1988	1, 2 y 3 de septiembre	UN de Tucumán	Dr. Rodolfo Campero
1988	20 y 21 de octubre	UN de Córdoba	Arq. Luis A. Rébora
1988	24 y 25 de noviembre	Universidad de Buenos Aires	Dr. Oscar Shuberoff
1989	18 y 19 de mayo	UN del Sur	Ing. Qco. Braulio Laurecena
1989	24 y 25 de agosto	UN de Córdoba	Arq. Luis A. Rébora
1989	9 y 10 de noviembre	UN del Litoral	Dr. Juan C. Hidalgo
1989	18 de diciembre (sesión extraordinaria)	Universidad de Buenos Aires	Dr. Oscar Shuberoff
1990	8 y 9 de marzo	UN de Río IV	Ing. Agr. Roberto A. Seiler

Fuente: elaboración propia en base a material recopilado.

**Cuadro 4: temas abordados en los plenarios del CIN  
(1986-1990)**

Temas	1986	1987	1988	1989	1990
Política Universitaria	5	12	15	13	5
Asuntos Económicos	2	4	6	8	4
Asuntos Académicos	2	6	14	14	1
Relaciones Internacionales	3	4	3	2	4
Ciencia y Técnica	2	2	3	5	6
Universidad y Sociedad	6	5	7	4	3
Funcionamiento interno	1	5	3	4	5

Fuente: elaboración propia en base a material recopilado.

## **LUIS TRIVIÑO: SU TRABAJO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO**

En la UNCUYO, el proceso de normalización iniciado en 1984 estuvo a cargo del rector Isidoro Busquets y los decanos normalizadores de las distintas unidades académicas. En abril de 1986, en las primeras elecciones con los claustros normalizados, será electo para el período 1986-1988, el Lic. Luis Triviño como rector y Alberto Binia como vicerrector. Triviño había nacido en Buenos Aires, en 1932, pero tempranamente se trasladó a Mendoza. Estudió en la UNCUYO donde, en 1960, obtuvo el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, facultad en la que posteriormente se desempeñó como docente en la cátedra de Antropología Social y Cultural y, también, como decano normalizador en el período 1984-1986. Electo rector, profundizará el proceso de democratización iniciado, impulsando la creación del Laboratorio de Derechos Humanos, proponiendo la realización de ceremonias ecuménicas en los actos oficiales y apoyando, tanto en su rol de decano normalizador como de rector, la creación de la carrera de Comunicación Social, medida reparadora al violento cierre de la Escuela Superior de Periodismo que había producido el Proceso Militar (Abrego, 2020).

Respetado por sus pares y eventuales adversarios políticos, la trayectoria de Luis Triviño en el sistema universitario es poco conocida, a pesar de la proactividad de su gestión como Rector y haber sido Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Al respecto, cabe mencionar que solo dos meses luego de ser electo Rector, Triviño participará de la primera reunión constitutiva del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), cuya primera reunión se celebró los días 16 y 17 de junio de 1986 en la sede del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (CABA).

### Imagen 3: rectores asistentes a la reunión fundacional del CIN (1986)

<u>CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL</u>	
<u>PRIMERA REUNION DE 1986</u>	
Buenos Aires: Dr. Oscar SHUBEROFF	En la ciudad de Bs. Aires, a los 16 días del mes de junio de 1986, se reúnen en sesión plenaria los miembros del C.I.N.
CATAMARCA: Ing. Agr. Eduardo S. BRIZUELA del M. RAÍ	La reunión tiene lugar en sala del Ministerio de Educación y Justicia de Capital Federal.
CENTRO ES. AS.: Dr. Juan C. FUGLIESE	Ausentes el Ministro de Educación y Justicia, Dr. Carlos ALOONADA ARAMBURU, y el Secretario de Estado de Educación, Dr. Francisco J. DELICH.
COMAHUE: Dr. Oscar BRESSAN	Presente en representación del Ministerio, el Director Nacional de Asuntos Universitarios Dr. Hugo A. STORANI.
CORDOBA: Arq. Luis A. BERGERA	Ausentes algunos señores Rectores al inicio de la reunión. Presidida la misma por los Rectores de mayor edad (de Universidades Nacionales de NORDESTE y CORDOBA).
CUYO: Lic. Luis TRIVIÑO	La presente reunión se inicia a las 9:15 hs.
ENTRE RIOS: Dr. Eduardo BARBACELATA	
JUJUY: Dr. Luis KINDGARD	
LA PATAGONIA: Prof. Hércules PINELLI	
LA PLATA: Ing. Agr. Raúl ESTEVES LEYTE	
LA PLATA: Dr. Angel L. PLASTINO	
LITONJAL: Dr. Juan C. HIDALGO	
LOMAS DE ZAMORA: Ing. Eduardo CRNKO	
LUJAN: Dr. José L. MORENO	
MAR DEL PLATA: Arq. Javier H. ROJO	
MISIONES: Lic. Alberto J. SAFRAN	
NORDESTE: Dr. Armando C. ROMERO	
PIO CUARTO: Ing. Agr. Roberto A. SEILER	
RCSAPIC: Dr. Juan C. MILLET	
SALTA: Dr. Juan C. COTTIPREDI	
SAN JUAN: Arq. Sebastián VILLAR	
SAN LUIS: Lic. Alberto FUCH MULLER	
SOC. DEL ESTEPO: Ing. Enrique A. LOPEZ	
SUB: Dr. Alberto R. CASAL	
TENELCOGICA: Ing. Geo. Juan C. RECALCATTI	
TUCUMAN: Dr. Rodolfo CAMPERO	

Fuente: Actas de la 1era. reunión del CIN. Bs. As., Ministerio de Educación y Justicia, pág. 1.

Dicha reunión incluirá, entre otros temas: la participación de las UUNN en el II Congreso Pedagógico Nacional; las relaciones con organismos universitarios internacionales; la relación CIN-SICUN (Sistema Interuniversitario del Cuarto Nivel); la creación de un sistema nacional de educación a distancia y, como uno de los temas de mayor preocupación, la necesidad de generar un marco legal que permita a las universidades mayor capacidad de administración de sus recursos (autarquía), complemento imprescindible para el ejercicio de una plena autonomía. A los efectos de avanzar en este tema crucial para la gestión universitaria se constituyó una comisión específica, la «comisión de autonomía y autarquía», integrada por los rectores Juan Carlos Recalcatti (UTN), Dr. Oscar José Bressan (UN del Comahue), Odont. Juan Carlos Millet (UN de Rosario), Ing. Eduardo José Crnko (UN de Lomas de Zamora) y el Lic. Luis Triviño (UN de Cuyo).<sup>6</sup> Dicha

6 Nota de la «comisión de autonomía y autarquía» dirigida al Sr. Ministro de Educación y Justicia, Dr. Julio R. Rajneri. Santa Fe, 1 de julio de 1986, pág. 2.


comisión, en un lapso de dos meses, elaboró un anteproyecto que, luego de ser aprobado en el segundo plenario del CIN, celebrado en la Universidad de Buenos Aires en agosto de 1986, fue inmediatamente girado al Ministerio de Educación para sus consideraciones y, por esta vía, ser remitido al Congreso Nacional. El proyecto contó con el apoyo del gobierno, interesado en avanzar en un tema clave de la agenda bilateral con las universidades que, a su vez, permitía maximizar el uso de un presupuesto asediado por demandas de infraestructura, dotación de personal y un grave conflicto salarial con los gremios docentes. Finalmente, el 20 de julio de 1988 el Congreso aprobó la ley 23569, que estableció el nuevo régimen económico-financiero de las universidades nacionales.

**Cuadro 5: Nuevas prerrogativas de las UUNN a partir de la ley 23569**

Disposición del patrimonio para la realización de los fines previstos en los estatutos vigentes de cada universidad.
Possibilidad de establecer su propia política de compras y contrataciones.
Potestad de incrementar y reajustar su presupuesto mediante la distribución del fondo universitario.
Potestad de reordenar y ajustar su presupuesto entre los distintos incisos, como así también de reajustar y/o reordenar la planta de personal.
Atribución para aprobar las estructuras orgánicas y la dotación de su personal.
Goce de las mismas exenciones de gravámenes que el Estado Nacional.
La tarea fiscalizadora del tribunal de cuentas estará limitada a controles posteriores a la realización de las distintas erogaciones.
Fuente: ley 23569

Concluido el plenario de rectores celebrado en mayo de 1987 en la Universidad Nacional del Centro (Tandil, Buenos Aires) se designó como sede del próximo plenario a la Universidad Nacional de Cuyo. Como era usual en esos años, la presidencia del organismo rotaba entre los rectores que albergaban las sedes de los distintos plenarios. Ante ello, la presidencia del CIN recaerá sobre Luis Triviño en el período que transcurre entre el 29 de mayo de 1987 y el 8 de agosto de dicho año, día que concluyó el plenario celebrado en la sede de la UNCUYO.

## Imagen 4: rectores participantes del Plenario realizado en la UNCUYO



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Cuyo  
Mendoza

REUNION DE RECTORES DE UNIVERSIDADES NACIONALES

MENDOZA - 6, 7 y 8 agosto  
de 1987.

Lista de Participantes

Nombre - Rector	Universidad
. Ing. Enrique Alberto LOPEZ	U.N. de Santiago del Estero
. Dr. Rodolfo Martín CAMPERO	U.N. de Tucumán
. Dr. Oscar J. SHUBEROFF	U.N. de Buenos Aires
. Odont. Juan Carlos MILLET	U.N. de Rosario
. Dr. Alberto PUCHMULLER	U.N. de San Luis
. Arq. Luis Armando REBORA	U.N. de Córdoba
. Dr. Hércules TINELLI	U.N. de La Patagonia "San Juan Bosco"
. Lic. José Luis MORENO	U.N. de Luján
. Ing. Eduardo BRIZUELA DEL MORAL	U.N. de Catamarca
. Dr. Juan Carlos HIDALGO	U.N. del Litoral
. Ing. Agr. Eduardo José CRNKO	U.N. de Lomas de Zamora
. Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI	U.N. de Salta
. Ing. Agr. Luis KINGARD	U.N. de Jujuy
. Ing. Raúl ESTEVEZ LEYTE	U.N. de La Pampa
. Dr. Alberto Ricardo CASAL	U.N. del Sur
. Dr. Angel Luis Plastino	U.N. de La Plata
. Dr. Oscar José BRESSAN	U.N. del Comahue
. Ing. Juan Carlos RECALCATTI	U. Tecnológica Nacional
. Dr. Juan Carlos PUGLIESE	U.N. del Centro de la Provincia de Buenos Aires
. Dr. Eduardo BARBAGELATA	U.N. de Entre Ríos
. Ing. Roberto SEILER	U.N. de Río Cuarto
. Dr. Armando ROMERO	U.N. del Nordeste
. Arq. Javier Hernán ROJO	U.N. de Mar del Plata
. Dr. Rodolfo Martín CAMPERO	U.N. de Tucumán
. Lic. Alberto José ZAFRAN	U.N. de Misiones
. Lic. Luis TRIVIÑO	U.N. de Cuyo

Fuente: Actas Plenario UNCUYO, pág. 1.

Las actas del plenario realizado en la UNCUYO hablan de un sostenido trabajo sobre variados asuntos, destacándose:

- Realización de una encuesta, por intermedio de las Secretarías de Ciencia y Técnica de las distintas universidades, para relevar las actividades, planes y proyectos de investigación existentes.
- Constitución de una comisión integrada por los Rectores: Dr. Eduardo Barbagelata (Entre Ríos); Dr. Juan Carlos Hidalgo (Litoral) y Lic. Luis Triviño (UNCUYO), con el objeto de recabar información y de compatibilizar los regímenes vigentes en las distintas universidades y así facilitar la participación de docentes investigadores en tareas rentadas de extensión universitaria.
- Declaración manifestando la conformidad sobre la filosofía que inspira el proyecto de ley sobre innovaciones tecnológicas que se encuentra para aprobación en el Congreso Nacional.
- Aprobación de 26 proyectos de posgrado del SICUN.
- Aprobación de la creación de la secretaría administrativa y de gestión del CIN.



- Creación de grupo de trabajo integrado por representantes de las universidades nacionales de San Luis, Córdoba, Nordeste y Litoral, a los efectos de que, en un plazo de 90 días, presenten un proyecto de sistema interconectado de bibliotecas de universidades nacionales.
- Organización del Encuentro de Directores de Programas de Educación a distancia, a realizarse en la Universidad de Buenos Aires.
- Emisión, en relación al tema salarial docente, de documento analizando las metas salariales para los años 1988/1989.

El plenario concluirá con la designación de las nuevas autoridades, incluyendo la aprobación de una declaración celebratoria del primer año de trabajo del organismo, expresando, el compromiso con la naciente democracia:

Estamos avanzando en la consolidación de un sistema que es único en el mundo y que asombra a más de un especialista extranjero. A partir del irrevocable compromiso de la Universidad Nacional para convertirse en herramienta idónea que se aplique al esfuerzo de transformación en que está empeñada la sociedad, hemos ido perfilando un proyecto basado sobre la afirmación de la Democracia como principio elemental.<sup>7</sup>

### **A MODO DE CIERRE: EL PODER RECTORAL, LAZO INSTITUYENTE DEL VÍNCULO UNIVERSIDAD-DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA**

En este trabajo hemos intentado poner en valor los esfuerzos de los rectores de UUNN en un momento bisagra de la historia argentina reciente, poniendo el foco en los aportes del Rector de la UNCUYO Lic. Luis Triviño. Describir el proceso de empoderamiento que fueron adquiriendo en ese contexto nos permitió destacar cómo y por qué se constituyeron en actores políticos relevantes en la reconstrucción del tejido institucional luego de la dictadura militar. En base al análisis de documentos oficiales, archivos administrativos y entrevistas a actores de la época, pudimos verificar que los años ochenta fueron claves para consolidar la autonomía universitaria y esto estuvo fuertemente ligado al papel que les fuera concedido, y que efectivamente jugaron, para democratizar la universidad heredada de la dictadura. La intensa agenda de trabajo desarrollada por los rectores (los normalizadores primero y los electos democráticamente después) es invisible hasta el día de hoy en los registros administrativos del organismo que los nucleó a partir de 1985, impidiendo mostrar que excedió ampliamente el ámbito universitario para involucrar numerosos temas del contexto político y socio productivo regional, nacional y provincial. A pesar de poseer una estructura institucional débil y pequeña, el CIN logró acumular un importante capital simbólico que indujo a los agentes de las políticas públicas a visualizarlo como portavoz del campo universitario. En gran medida, este capital simbólico se

<sup>7</sup> Declaración pública realizada por el CIN en el marco del primer año de vida del mismo, pág. 1. Aprobada en el Plenario realizado en Mendoza, los días 6, 7 y 8 de agosto de 1987.

nutre de la potente tradición autonómica del campo, del lugar asignado a las universidades públicas en el imaginario social de la Argentina, del carácter predominantemente público-estatal del conjunto, pero también del capital social y político de quienes que lo conducen.

La literatura disponible sobre la política universitaria del período 1983-1989 (Bertoni y Cano, 1990; Krotsch, 1993; Marquina y Nosiglia, 1995; Chiroleu, 1999; Buchbinder, 2010) coincide en señalar que durante esos años hubo un desplazamiento de la política universitaria hacia las propias universidades. El análisis empírico de los documentos de la época, las discusiones y resoluciones tomadas por el C1N en los años ochenta, nos permite observar que, junto a esa delegación de la política universitaria a las universidades, nació una forma específica de poder universitario encarnada en los rectores que, mancomunadamente con el congreso y el gobierno nacional, contornearon un nuevo espacio de frontera entre el campo universitario y el campo burocrático-estatal. Este poder rectoral no solo estuvo sostenido sobre las bases teóricas e ideológicas del reformismo sino también sobre un mapa político fuertemente hegemonizado por el alfonsinismo, desde el momento que la gran mayoría de los rectores eran radicales y también detentaban la conducción del movimiento estudiantil. Para Alfonsín, la democratización de las universidades era una misión histórica y así lo expresaba al entregar, personalmente, el diploma de reconocimiento a los rectores normalizadores, en junio de 1986:

Misión cumplida, pueden decir ustedes, porque se ha arribado a esta normalización, porque en cierto sentido podemos decir que recuperamos la universidad argentina. Pero no basta que conozcan esta tarea los muchachos, los estudiantes, los profesores y los vinculados de una u otra forma a las casas de estudio; la tiene que conocer el país, porque ha de saber todo lo que debe a un grupo de hombres que brindó dos años y medio de su vida a esta tarea que nos pone otra vez frente a la posibilidad de entrar en el buen camino en el campo de la educación terciaria en la Argentina.<sup>8</sup>

Esta fusión entre el poder político y el poder universitario fue prácticamente única en la historia reciente argentina y acuñó el sello de peso, a escala nacional, que todavía mantienen, los rectores y las rectoras en la política universitaria, en el sentido que no es posible concretar, al menos exitosamente, una política universitaria sin el acuerdo, directo o indirecto, del poder universitario cristalizado en los rectores agrupados en el C1N. Aunque el panorama se modificó al poco tiempo, cuando hacia 1988 el peronismo comenzó a ganar en algunas de las universidades tradicionales y finalmente en 1989 cuando entró en contradicción el signo político de las universidades con el gobierno de Menem, este vínculo entre la naciente democracia y la universidad fue suficiente para delinear las relaciones Estado/Universidad hasta el día de hoy. Como sostiene Elizabeth Jelin (2003), las luchas por el sentido del pasado se desarrollan en un presente continuo, y cobran vitalidad por su relación con ideales y futuros deseados. En

---

8 Discurso del presidente Alfonsín durante el acto de entrega de diplomas de los rectores normalizadores de las universidades nacionales. Buenos Aires, 17 de junio de 1986, págs. 3 y 4.

este sentido, la reconstrucción histórica está guiada por los anhelos que nos invocan al momento de hacer memoria. Visibilizar el aporte de las universidades públicas en las tareas inherentes a la reconstrucción democrática en nuestro país en los años ochenta va en este sentido. Autonomía universitaria y democracia son insumos imprescindibles que otorgan sustento a nuestras esperanzas del hoy, en nuestra apuesta cotidiana por la profundización de la democracia, los procesos de Memoria, Verdad y Justicia y la construcción de una universidad pública incluyente, gratuita, comprometida con su realidad social, entendida como bien público, derecho humano universal y obligación del Estado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABREGO, Luis (2020). *Triviño, el intelectual que protagonizó la recuperación democrática*. Universidad Nacional de Cuyo, área de Comunicación y Transmedia, Mendoza.
- ACOSTA, Adrián (2022). El Poder Universitario en América latina. *Revista Mexicana de Sociología* 81, núm. 1 (enero-marzo, 2019): 117-144. Ciudad de México.
- ATAIRO, Daniela y CAMOU, Antonio (2011). La gobernabilidad de las universidades nacionales en Argentina: escenarios de un paradigma en transformación. En *Evaluación y Acreditación Universitaria. Actores y políticas en perspectiva de Daniela atairo et ál*, 63-112. CABA: Universidad de Palermo.
- BEKERMAN, Fabiana (2018). *La investigación científica argentina en dictadura. Transferencias y desplazamientos de recursos (1974-1983)*. EDIUNC, Mendoza.
- BERTONI, María Luz y CANO, Daniel (1990). La educación Superior argentina en los últimos veinte años: tendencias y políticas. En *Revista Propuesta Educativa*, 11-24. Buenos Aires: FLACSO.
- BUCHBINDER, Pablo. 2010. *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- CANO, Daniel (1985). *La educación superior en la Argentina*. Buenos Aires: FLACSO.
- CHIROLEU, Adriana (1999). La política universitaria de Alfonsín y Menem: entre la democracia y la equidad. En *Revista del IICE, Año 8, Nº 15*, 21-32. Buenos Aires: IICE.
- GARCÍA DE FANELLI, Ana (2005). *Universidad, organización e incentivos. Desafíos de la política de financiamiento frente a la complejidad institucional*. Buenos Aires, Miño y Dávila- Fundación OSDE.
- JELIN, Elizabeth (2003). Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. *Cuadernos del IDES Nº2*, Buenos Aires.
- KROTSCH, Pedro (1993). *La universidad argentina en transición ¿del Estado al mercado?* En *Revista Sociedad*, número 3. Buenos Aires.
- MARQUINA, Mónica y NOSIGLIA, María Catalina (1995). Políticas universitarias en la Argentina 1983-1995. El papel del poder ejecutivo y el poder legislativo de la nación. En *Revista del IICE, Año 4 (7)*, 47-57. Buenos Aires: IICE.

STUBRIN, Adolfo (2001). *La política de partidos y las universidades públicas en la Argentina 1983-2003*. Buenos Aires: MCE- CONEAU

## **ENTREVISTAS**

BERTRANOU, Armando. Rector de la Universidad Nacional de Cuyo (1988-1996).

COSTOYA, Norma. Secretaria Ejecutiva del CIN (1990-2013).

PUGLIESE, Juan Carlos. Secretario de Políticas Universitarias (2002-2006), fue rector de la Universidad Nacional del Centro y presidente del CIN.

STUBRIN, Adolfo. Presidente de la Comisión de Educación de la HCDN (1983-1986) y Secretario de Educación de la Nación (1987-1989).

# 5

## **Derechos humanos en la iusfilosofía de Carlos Nino** Sus fundamentos morales y su consolidación en el sistema democrático

*María Agustina Montivero*

### **INTRODUCCIÓN**

Desde la Declaración de los Derechos Humanos por parte de la Organización de Naciones Unidas en 1948 hasta nuestra actualidad, la humanidad ha tenido sus idas y vueltas respecto a su aplicación. Bajo esta propuesta de conmemoración de los 40 años de democracia ininterrumpida en nuestro país, a 47 años del inicio del último golpe de estado cívico-militar-clerical, en el cual se vieron seriamente afectados los derechos de cualquier ser humano que tuviera una mínima presencia en el ámbito de lo político.

En este marco nos parece necesario renovar y hacer memoria la lectura de un autor argentino, quien no solo sentó bases teóricas sobre el tratamiento de los Derechos Humanos en nuestro país, sino que también formó parte de su aplicación práctica al participar del primer gobierno democrático luego del último gobierno de facto, al ser asesor del presidente Raúl Alfonsín: Carlos Santiago Nino (1943-1993).

Nuestra postura sobre los planteos del autor puede ser formulada de la siguiente manera: detrás de la enunciación de derechos humanos, existe una

fundamentación que tiene su origen en la moral y la finalidad de dicha enunciación se ve expuesta en la consolidación de esos derechos en el plano de lo político. Nuestro objetivo es, entonces, la defensa de este argumento a través de la exposición y análisis de la postura nineana sobre esta temática.

La fuente principal sobre la cual se fundamenta este trabajo es *Ética y Derechos Humanos* (1989) de Carlos Nino, esta obra no solo postula las ideas que tenía respecto a los principios morales y la ética constructivista que propuso, sino que también rescata detalladamente las discusiones transversales a cada temática que toca. Contrapone argumentos liberales, iusnaturalistas, utilitaristas, perfeccionistas, deterministas y los propios de otras corrientes presentes en ese momento; componiendo de este modo, no solo el sistema de su propia filosofía, sino también un completo estado de la cuestión. En esta obra, blanquea con quiénes dialoga en cada paso de la exposición de su postura. Nos vamos a centrar, por una cuestión de extensión, en los capítulos dedicados exclusivamente a los Derechos Humanos y aquellos que refieren a los principios postulados por Nino: autonomía personal, inviolabilidad de la persona y dignidad de la persona.

## **DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En nuestro país, el desarrollo de la temática de los derechos humanos era prácticamente nulo hasta los años 70 y su importancia se vio reflejada a partir del aporte que hizo la obra de Nino, de allí surgieron debates sobre la forma de entender y el paradigma teórico desde el cual abordar los derechos humanos (Atienza, 2009b).

Si bien en nuestro país lo reconocemos como un precursor, Nino entiende que hay una semilla mucho tiempo atrás en la tradición del liberalismo francés del siglo XVIII. Para él, el puntapié inicial para pensar en la posibilidad de la defensa de ciertos derechos básicos que correspondan a todos los seres humanos (Nino, 1989). Reconoce en este hito de la historia lo que hoy podríamos llamar un cambio de paradigma, una semilla que con el paso del tiempo fue expandiéndose poco a poco.

Sin embargo, podríamos pensar que es iluso al afirmar esto, si tenemos en cuenta los hechos ocurridos a lo largo de este tiempo, en el cual la humanidad toda ha sufrido los embates más terribles con las guerras de exterminio, las dictaduras, las hambrunas y una lista interminable de acontecimientos. Nino (1989) es plenamente consciente de los hechos y los expone en su análisis, por ello afirma que ha habido «lentos e inseguros avances que se han hecho en esta materia, principalmente después de la segunda guerra (...). Sin embargo, no es posible eludir la pregunta de por qué estos avances no son más rápidos, firmes y generales» (p. 3).

Las dificultades parecen tener relación con problemas de reconocimiento de estos derechos, no ya en el plano del orden jurídico nacional e internacional, sino en «un plano todavía más profundo: la formación de una consciencia moral de la

humanidad acerca del valor de estos derechos y de la aberración inherente a toda acción dirigida a desconocerlos». (1989, p. 4) Es decir, para Nino, es necesario que esos derechos no solo estén presentes en la forma jurídica, sino que necesitan de fundamento una moral social, la cual debe ser consensuada.

El modo predilecto para alcanzar este punto en la iusfilosofía nineana es, según Böhmer, la adopción de una democracia deliberativa, en la cual se tome en serio el hecho de la deliberación, esto es tanto para el establecimiento de un derecho o para su defensa, teniendo en cuenta que es necesaria la participación de los afectados por esos derechos y mecanismos institucionales efectivos que permitan dicha participación (Böhmer, 2015). Podemos decir que en este punto coincide Atienza al decir sobre los derechos humanos «que fuera de un esquema democrático de gobierno no existen posibilidades para una protección eficaz de los mismos» (Atienza, 2009a, p. 222). Un modo de ser político, entonces, se nos presenta como aquel que posibilita la protección y promulgación de los derechos; el plano de lo político es el lugar donde se consolida lo planteado desde la moral.

Sin embargo, el punto de partida para esta posibilidad recae en el plano filosófico ya que es necesario establecer ciertos principios, a modo de reglas de juego, para que pueda darse este debate en el plano político. En palabras de Nino:

(...) no se trata solo de optar entre una posición que reconoce y otra que desconoce los derechos del hombre: se trata de determinar también cuáles son esos derechos que deben ser reconocidos y qué alcance debe asignárseles, cosa que no puede zanjarse de otra forma que no sea a través de la discusión racional en el plano de la filosofía moral (Nino, 1989, p. 5).

## El concepto de derechos humanos

A continuación, nos parece pertinente explicitar qué concepción sobre los derechos humanos está manejando Carlos Nino en *Ética y Derechos Humanos*. Para él, los derechos humanos no son simplemente normativas, es más, defiende lo opuesto, ya que tienen en su raíz el ser críticos del derecho positivo, sobre todo en aquellos casos en los que su función es justamente el cuestionar. Piensa «que los derechos jurídicos así creados constituyen sólo una consagración, reconocimiento o medio de implementación de aquellos derechos que son lógicamente independientes de esta recepción jurídica» (1989, p. 15).

La conciencia de esto, afirma, ha llevado a muchos teóricos a sostener la postura de que los derechos humanos tienen su fundamento en el derecho natural. Sin embargo, como vimos en la sección anterior, según Nino, este tampoco sería el origen, sino ciertos principios morales válidos. Este tema vamos a retomarlo más adelante. El centro de la cuestión sería justamente determinar cuáles son esos principios básicos para contrastar si coinciden las normas con aquellos. Dice que «si los derechos que derivan de estas normas no coinciden con aquéllos, se los deberá hacer coincidir por vía interpretativa o se deberá ir más allá de tales normas positivas en tanto se pretenda alcanzar una decisión justificada» (1989, p. 24).

Sobre los rasgos distintivos de estos derechos podemos rescatar que «versan sobre bienes de fundamental importancia para sus titulares, o al menos (...) bienes que son normalmente de importancia primordial» (p. 40). Además: la clase de sus beneficiarios está integrada por todos los hombres y nada más que los hombres; su posesión no puede estar restringida a subclases de individuos humanos—como los obreros o los artistas— o extenderse más allá de la especie humana (p. 41).

## DE LOS PRINCIPIOS

Antes de hacer un análisis de cada uno de los principios, es importante pensar en lo que representan en el pensamiento ninoano. Para Nino (1989, p. 199) «constituyen la base de una concepción liberal de la sociedad y de cuya combinación se deriva un conjunto plausible de derechos individuales básicos». Esta afirmación no solo implica que fundamenten los derechos individuales, sino que es una cuestión práctica, son principios de justicia y moralidad necesarios a la hora de actuar dentro de un cierto orden jurídico, implican un compromiso moral.

Son fundamentales a la hora de tomar decisiones, ya que «todo orden jurídico padece *indeterminaciones* (...) y ellas no pueden ser resueltas sin acudir directamente a consideraciones valorativas» (1989, p. 21). En orden a esto, Nino explicita su apuesta:

Mi hipótesis (...) es que cuando los jueces apoyan sus decisiones en normas jurídicas lo hacen a través de juicios que llamo «de adhesión normativa» y que consisten en juicios valorativos que se inferen de principios morales que prescriben obedecer el orden jurídico y de proposiciones descriptivas de ese orden jurídico (1989, p. 23).

Todas estas afirmaciones aportan a la idea de que es real la relación entre la moral y el plano jurídico, incluso si se lo intentase ver al modo en el que lo hace el positivismo, las indeterminaciones siempre estarán ahí y en última instancia las decisiones de los jueces son juicios de valoración (aunque esa valoración implique simplemente considerar como valiosa una normativa jurídica al dictar una sentencia). Entonces, lo buscado en este planteo es mostrar la necesidad de blanquear «cuáles son los principios válidos de justicia y moralidad social y cuáles son sus implicaciones para diversas áreas jurídicas» (1989, p. 23).

Con respecto a esta incursión de Nino en el plano moral, Atienza le atribuye el haber sido la influencia que permitió a los iusfilósofos argentinos dejar de tener una concepción «insular» del Derecho, al vincularlo con el plano de la ética normativa (2009b, p. 17). Sobre esta vinculación entre derecho y moral también afirma: «los conflictos morales que tiene que afrontar un jurista no son ya conflictos entre el Derecho y la moral, sino entre maneras de interpretar los principios morales incorporados por el Derecho» (2009a, 113).

El objetivo de nuestro autor al describir estos principios es el mostrarlos como «razones epistémicas», esto es, «razones para creer que existen razones para



actuar» (Cianciardo, 2010, p. 65). Son principios eminentemente prácticos, los cuales están enmarcados dentro del constructivismo ético que asume Nino.

## **El principio de autonomía personal**

El primer principio propuesto por Nino es el de autonomía de la persona, tal vez sea el más controversial de los tres al estar completamente basado en el individuo. En *Ética y Derechos Humanos* es postulado de la siguiente manera:

prescribe que siendo valiosa la libre elección individual de planes de vida y la adopción de ideales de excelencia humana, el Estado (y los demás individuos) no debe interferir en esa elección o adopción, limitándose a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno sustente e impidiendo la interferencia mutua en el curso de tal persecución (Nino, 1989, 204).

El primer elemento cuestionable de esta formulación es el postular un principio universal sobre derechos particulares, sin embargo, el principio de autonomía no refiere al hecho de que todos los individuos tengan libre elección de planes de vida, sino que considera valioso el hecho de que lo tengan. Este principio es un principio de valoración de la autonomía de los individuos, por lo tanto, prescribe desde el plano moral la no intervención del Estado ni de otros individuos, a menos que sea para aportar al cumplimiento de esos planes de vida.

También argumenta contra una postura crítica del liberalismo, hay quienes sostienen que es una posición meramente subjetivista al desarrollarse en el marco de este principio. Responde a esta crítica afirmando que no hay una forma objetiva de determinar lo bueno para los individuos; dice «Si lo que es bueno para los individuos fuera algo objetivamente determinable ello parecería proveer razones para imponérselo a los individuos independientemente de sus decisiones y preferencias» (Nino, 1989, 211).

Para profundizar en esta respuesta, nos parece apropiado revisar en este trabajo la postura crítica con la que analiza este principio Massini Correas. Para él, la autonomía personal no es más que un supuesto antropológico, si bien considera que es indispensable para la ética, aun así la ve como:

una perfección entitativa, que se sigue necesariamente de la naturaleza humana y, por lo tanto, carece de todo valor moral; ser libre o autónomo no es objeto de mérito o de demérito, ni de alabanza o de censura; es sólo una de las dimensiones del modo humano de existir, que se constituye en un supuesto o requisito necesario de la actividad y del valor moral, pero que en sí mismo no constituye valor moral alguno. (Massini Correas, 1999, 434).

Especifica también, el modo de darse esa autonomía. Ella implica que los sujetos actúen libremente para la realización de «ciertos bienes: la amistad, el conocimiento, la salud, la realización en el trabajo, etc. Por todo esto, resulta evidente que no puede hablarse de un principio moral de autonomía, que prescriba el mero obrar autónomamente» (Massini Correas, 1999, 435).

Dice que lo que pretenden este tipo de corrientes subjetivistas-consensuales, como la presente en la obra de Nino, no es la prevalencia de la autonomía en sí misma, sino la prevalencia de otro principio proveniente de la idea de democracia «el que establece el deber de respetar inexcusablemente lo acordado o consensuado» (1999, p. 436).

Considera esta objeción como razón suficiente para refutar la posibilidad de existencia del principio ético de autonomía, por lo tanto, decide no exponer otros argumentos que también podrían objetar dicho principio (1999, p. 436).

Esta objeción nos parece válida, sin embargo, nos preguntamos por qué Nino entonces consideraría la autonomía personal como algo valioso. La respuesta en realidad nos la dan los hechos porque, aunque Massini Correas afirme que no hay ningún bien moral en el hecho de tener autonomía al tomarlo como dado naturalmente, la historia demuestra lo contrario, los seres humanos no han sido naturalmente libres.

Hay que recordar, también, el objetivo de este principio: «afirma que el principio general que sirve de fundamento a los derechos humanos es el principio de autonomía personal» (Iosa, 2019, p. 14) Y este objetivo, tal y como lo vimos en el capítulo anterior, no implica la efectivización de dichos derechos solo para unos pocos, sino para todos los seres pertenecientes a la especie humana. La autonomía no ha estado dada en diversas situaciones a lo largo de la historia, situaciones que han dado a los derechos humanos la relevancia que tienen hoy por hoy, por ello Nino considera valiosa la autonomía y toma ese valor como uno de sus principios para la moralidad.

Por lo descrito en el párrafo anterior, defiende también la objetividad de su postura y las razones que hacen posible la acción por parte del Estado al afirmar:

el enfoque *no* es subjetivo en tanto parte del valor de la autonomía personal, valor que es independiente de las preferencias que los individuos puedan tener por tal autonomía. Por otra parte, también es objetiva la valoración de los bienes que son instrumentales para preservar y expandir la autonomía en la elección y materialización de planes de vida (Nino, 1989, 214).

En este sentido afirma como necesaria la posibilidad de jerarquizar aquellos bienes en pos de dos parámetros claros: el primer parámetro es «con qué frecuencia se da el bien en cuestión como componente necesario de los planes de vida que la gente suele elegir» (1989, p. 215). Por su parte, el segundo implica «qué grado de necesidad o relevancia tiene el bien en cuestión respecto de la elección y materialización de algunos planes de vida» (p. 215). Entonces, el principio de autonomía personal, queda lejos de ser una mera subjetividad, por el contrario, es una puesta en valor que prescribe actuar en concordancia con ese principio, el cual tiene una forma de aplicación que requiere objetividad a la hora de tomar decisiones.

Más adelante, Nino (1989) se plantea una pregunta: «¿El cumplimiento de ese principio requiere maximizar la satisfacción de los planes de vida o preferencias que la gente ha desarrollado o exige sólo maximizar la capacidad de elección de planes de vida o de formación de preferencias?» (p. 220). Después de reflexionar

esto un poco, se da cuenta que la cuestión a responder es dónde radica el valor de la autonomía que tanto hemos mencionado. ¿Se encuentra en el optar o en el satisfacer planes de vida o preferencias? Su respuesta es: «Se podría decir que ambas capacidades son valiosas y que, en el caso de un mismo individuo, no son incompatibles, ya que los recursos que expanden una capacidad expanden, en general, también la otra» (p. 221).

Reconoce que la noción de autonomía presentada en esta obra está ligada al sentido dado por Kant (si bien él agrega sus matices). Por ello destaca un rasgo fundamental de este principio como lo presenta el autor de Königsberg: «está estrechamente conectada con un rasgo fundamental del discurso moral: con el hecho de que éste opera no a través de la coacción, o el engaño, o el condicionamiento, sino a través del consenso» (1989, p. 230).

Este consenso requiere una participación activa por parte de los sujetos, ya que «la participación en el discurso moral es una actividad intencional» (p. 231). Entonces, es necesaria la aceptación de los individuos sobre aquellos principios que regirán su vida, sin embargo sería inconsistente cualquier plan de vida que sea incompatible con el principio de autonomía (p. 232). Sobre este punto, losa afirma que tiene que ver con la concepción objetivista del valor de la autonomía personal en Nino, en esta iusfilosofía «La autonomía vale con independencia de las preferencias de las personas (...). De tal modo el estado, en principio, no respaldará decisiones de las mismas personas que pongan en peligro de modo radical su autonomía futura» (losa, 2019, p. 18).

Para sintetizar, el principio de autonomía de la persona implica el considerar como valiosa la libertad de los individuos de aceptar principios morales, esta elección se presenta en dos dimensiones: «la libre aceptación de los principios morales intersubjetivos (moral pública) y de los ideales autorreferentes de excelencia personal (moral privada)» (De Fazio, Aldao, 2015, p. 303).

## **El principio de inviolabilidad de la persona**

Tenemos que tener presente a cada paso que damos dentro de la iusfilosofía de Nino, que los principios podrían ser uno solo (tal vez muy largo de formular) el cual es dinámico, sus partes están interconectadas. Por ello, después del análisis del primer principio, resulta evidente la necesidad de un límite, la autonomía no puede ser absoluta. Su límite es la inviolabilidad de la persona: «Este es un principio distributivo que limita la prosecución del principio de autonomía a expensas de la autonomía de los demás» (De Fazio, Aldao, 2015, p. 303).

Nino comienza la explicación de este principio recordándonos una distinción general y básica de los derechos: «Es una distinción muy conocida la que clasifica los derechos adquiridos según sean derechos de hacer ciertas cosas y derechos a que no le hagan a uno ciertas cosas» (Nino, 1989, p. 238). Es complementario, la autonomía derivaría de ella derechos del primer tipo y el principio del que hablamos en este capítulo derivaría los segundos. Continúa con el análisis de este segundo tipo de derechos (presentes en cualquier legislación de cualquier país)

y afirma: «Estos derechos incluyen tanto una inmunidad contra actos lesivos de los bienes en cuestión por parte de las propias autoridades, como una pretensión de que las autoridades dispongan medidas preventivas contra actos similares de los particulares» (p. 238).

Parte de esta distinción de los derechos particulares para luego postular el principio que les subyace: «el principio de inviolabilidad de la persona, el cual proscribe, entonces, imponer a los hombres, contra su voluntad, sacrificios y privaciones que no redunden en su propio beneficio» (p. 239).

Este principio es la consecuencia lógica del principio de autonomía y es el establecimiento de ciertos derechos básicos que no pueden desconocerse a la hora de tomar decisiones a través del proceso democrático. Es una regla previa a la deliberación democrática, porque «si el reconocimiento de los derechos individuales básicos estuviera supeditado a su aprobación mayoritaria de acuerdo con procedimientos democráticos, ese reconocimiento sería superfluo e inoperante: bastaría con el principio de que hay que hacer lo que la mayoría decide» (p. 263). Esto sería peligroso, por ejemplo, si la mayoría decidiera que es necesario sacrificar a una persona en aras del bien común.

Es necesaria una aclaración final, si bien este principio sienta los límites para las decisiones democráticas que pueden ser tomadas por la mayoría «esto no implica de ningún modo que el sistema democrático de toma de decisiones quede descalificado una vez que se reconocen ciertos derechos individuales básicos» (p. 263).

## **El principio de dignidad de la persona**

Pasemos, entonces, al análisis del último de los principios que postula Nino al respecto de la fundamentación de los derechos humanos. Nuevamente nos encontramos con un principio cuyo carácter es ser límite.

Nino lo postula de la siguiente manera: «El principio de dignidad de la persona que prescribe que los hombres deben ser tratados según sus decisiones, intenciones o manifestaciones de consentimiento, parece ser tan básico que resulta casi vacuo como directiva de moralidad social» (Nino, 1989, p. 287). Es decir, si bien en el principio de inviolabilidad de la persona habíamos establecido que ningún otro (ya sea otro individuo o un Estado) puede exigir que un individuo resigne sus planes de vida en pos del bien común, a pesar de ello, el individuo puede decidir voluntariamente hacer un sacrificio de su autonomía en pos de ese bien o en pos de mejorar la autonomía de otro individuo.

Para Nino «la directiva que él establece importa un ingrediente fundamental de una concepción liberal de la sociedad» (p. 287). La causa de esto es que recupera el factor de la deliberación democrática, porque el individuo, a través de un debate racional, puede adoptar nuevas creencias o abandonar otras. A través de este proceso, los individuos pueden hacer compatibles sus creencias y así voluntariamente renunciar a ciertos aspectos de su propia autonomía (Nino, 1989). En cierto punto, todo vivir en sociedad implica la adopción de este principio.

Además, hace una aclaración respecto de lo que implica ese respeto a los deseos de los individuos. Es respeto a sus decisiones, las cuales incluyen las consecuencias que tienen, ya sean en beneficio o detrimento de su autonomía, está permitido que las incorporen a sus vidas (Nino, 1989).

Se ha escrito mucho respecto del principio de autonomía y se ha dejado de lado el desarrollo de los otros dos principios, en pos de una idea en la cual la relación existente con los principios de inviolabilidad y dignidad es de subordinación. Consideramos que la causa de esta idea ha sido la manera en la que Nino presenta esa relación. Acoplamos una extensa cita para demostrar a qué nos referimos, en este caso versa sobre el principio de dignidad de la persona:

Por un lado, el principio de autonomía parece *implicar* el de dignidad, puesto que se podría decir que lo que hace moralmente relevantes a las decisiones de un individuo es que su materialización forma parte de un cierto plan de vida cuya satisfacción el primer principio juzga valiosa. Pero, por otro lado, parece que el principio de autonomía *presupusiera* el de dignidad de la persona, ya que el valor de la elección de planes de vida por parte de individuos implica que hay, por lo menos, un tipo de decisiones que pueden y deben ser atribuidas a esos individuos y que deben ser tomadas seriamente en cuenta cuando se actúa respecto de ellos (Nino, 1989, p. 291).

Aquí podemos ver como el mismo Nino resalta con cursivas las palabras *implicar* y *presuponer*, lo cual da cierto fundamento para pensar que el único principio en realidad es el de autonomía y el resto son meras derivaciones o implicaciones. Esto es lo que sostienen varios de los autores que analizan esta obra del argentino. Sin embargo, unas páginas más adelante, él mismo establece cuál es la relación de estos principios con la postulación de derechos:

así como el principio de inviolabilidad establece la *función* de los derechos y el principio de autonomía (y el hedonista) su *contenido*, el principio de dignidad es el que está subyacente a la *dinámica* de tales derechos, porque es el que fundamenta la posibilidad de sus beneficiarios de operar con ellos, renunciando a algunas de las ventajas a las que tenían derecho a cambio de otras en persecución de sus distintos fines (p. 293).

En este párrafo podemos ver que estos principios no son simplemente una derivación del principio de autonomía, sino que son un conjunto de principios con tres roles específicos y dinámicos entre sí. Ese dinamismo en su relación puede hacernos parecer que el segundo y el tercer principio fueran simplemente un apéndice o una aclaración del primero. Sin embargo, se vinculan en una relación dialéctica.

## CONCLUSIONES

Carlos Nino desarrolla sus conceptos de forma analítica, es meticuloso al describir cada una de las dimensiones concernientes a cada tema, sin embargo, esto muchas veces genera ciertas confusiones. Además, el modo en que lo hace es en un diálogo abierto con las corrientes vigentes en el debate iusfilosófico.

Para él, los Derechos Humanos, tal y como los conocemos hoy, tienen su origen en el liberalismo francés del siglo XVIII. Al establecerse y considerarse necesarios estos derechos básicos fundamentales, tuvo inicio un lento camino hacia la mejora en el establecimiento y protección de estos derechos. La causa de la lentitud en este camino es que se ha hecho foco en el ámbito normativo, lo cual ha hecho que se descuide el trasfondo necesario para el cumplimiento efectivo de tales derechos: la moral social debe tenerlos en cuenta como valiosos y para que eso suceda es fundamental el consenso.

Tal consenso está presente en las democracias deliberativas, donde los individuos participan voluntariamente en la construcción de esa moral social. Podría criticarse que las condiciones que pretende Nino para esa deliberación son idealistas, porque supone que todos los individuos tengan las mismas posibilidades y herramientas para el debate, lo cual es poco probable, al menos en la situación actual. Sin embargo, es destacable la apertura que da al ámbito del derecho hacia el plano de lo moral y el de lo político, en el cual el primero constituye el ámbito para la gestación de los principios generadores de los derechos humanos; el segundo constituye la posibilidad de consolidar el consenso y la aplicación de los mismos. Entonces, en su iusfilosofía, el derecho se comprende como una práctica colectiva de mediación entre lo moral, lo estrictamente jurídico y lo político. La posibilidad de fundamentar todo esto está en el plano filosófico para definir la esencia y el alcance de los derechos.

Los derechos humanos no son simplemente normas jurídicas presentes en el derecho positivo, se fundamentan en ciertos principios morales básicos consensuados y deben alcanzar a todos los seres pertenecientes a la especie humana. Esos principios se enmarcan en una concepción liberal de la sociedad y refieren a los clásicos ideales de las revoluciones liberales: libertad, igualdad y fraternidad. Son necesarios porque las indeterminaciones presentes en el derecho positivo, a la hora de actuar respecto a él requieren valoraciones morales. El objetivo de Nino en esta obra es exponer los principios como razones epistémicas basadas en la razón, es decir razones para creer que existen razones para actuar. Para él, los principios morales están efectivamente incorporados al derecho, por ello es necesario interpretar las prácticas jurídicas habituales para exponerlos.

En esta línea es que propone un constructivismo ético, el cual por medio del análisis de las reglas subyacentes a las prácticas sociales explicita los principios que ya están presentes allí.

El vínculo existente entre los principios propuestos es dialéctico en el sentido hegeliano, una afirmación (autonomía), una negación (inviolabilidad) y una negación de la negación (dignidad) en la cual se conforma una síntesis que contiene a cada una de las partes y al funcionar de esta manera conforman los fundamentos básicos para la postulación de los derechos humanos.

Como los principios constituyen una síntesis dialéctica sostenemos que son tres dimensiones de los derechos humanos, cada uno con sus matices y especificaciones. Sin embargo, no hay que cometer el error de simplificarlos en el principio de autonomía, o jerarquizarlos teniendo a este último como el principal.

Como vimos, esta última idea ha sido a causa de ciertas indeterminaciones (o inconsistencias) en el discurso de Nino mismo. También, podemos suponer que es el principio más polémico de los tres, por ello para muchos autores es más interesante solo enfocarse en él.

## BIBLIOGRAFÍA

- ATIENZA, M. (2009a). *El sentido del Derecho*. Colección Ariel Derecho. 5ª ed., Editorial Ariel, Barcelona.
- (2009b). Una nueva visita a la filosofía del derecho argentina. En: *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, año 7, número 14, ISSN 1667-4154, p. 9-30
- BÖHMER, M. (2015). Autonomía y derechos sociales. Una revisión del orden de los principios en la teoría de Carlos Nino. En: *Sobre los derechos sociales, Revista de Ciencias Sociales*, Universidad de Valparaíso, Chile, p. 57-74.
- CIANCIARDO, J. (2012). La conexión entre derecho y política como justificación de la relevancia del derecho. Una aproximación desde la propuesta de Carlos S. Nino. En: *Problema, Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, 6, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- (2010) La paradoja de la irrelevancia moral del gobierno y el Derecho. Una aproximación desde el pensamiento de Carlos Nino. En: *Dikaion*, Año 24, Vol. 19, 1, Chía, Colombia, p. 47-70.
- DE FAZIO, F. y ALDAO, M. (2015). Los derechos sociales fundamentales en Carlos S. Nino. Una línea fértil para la metodología jurídica. En: *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 38 Buenos Aires, p. 301-317
- IOSA, J. (2019). *Autonomía Moral, Autonomía Personal y Derechos Humanos en Carlos Nino*. Conicet. Recuperado en: [https://www.academia.edu/42951125/Autonom%C3%ADa\\_moral\\_autonom%C3%ADa\\_personal\\_y\\_Derechos\\_Humanos\\_en\\_Carlos\\_Nino](https://www.academia.edu/42951125/Autonom%C3%ADa_moral_autonom%C3%ADa_personal_y_Derechos_Humanos_en_Carlos_Nino)
- MASSINI CORREAS, C. I. (1999). *De los principios éticos a los bioéticos. Algunas precisiones preliminares*. Dadun. Depósito Académico Digital de la Universidad de Navarra, España.
- NINO, C. S. (1989). *Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación* (2ª ed.). Editorial Astrea, Buenos Aires.





# 6

## El currículum universitario desde una perspectiva de género

### Democratización de la vida universitaria

*Josefina Huespe*  
*Ana Ornel*

#### RESUMEN

Los primeros programas de «Estudios de la Mujer» en las universidades argentinas comenzaron con el regreso de la democracia en los 80 y luego en los 90 se convirtieron en «Estudios de Género». ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde aquellos primeros programas que sin dudas fueron transformándose a lo largo del tiempo! Si acordamos que el currículum universitario es una construcción social entonces sabemos que no es neutral ni aséptico, y que representa decisiones políticas, epistemológicas, pedagógicas, y didácticas. Creemos que contribuir a la adaptación del currículum universitario desde una perspectiva de género es definitivamente democratizar la enseñanza universitaria. Con este ensayo pretendemos aportar a la mirada sobre la enseñanza universitaria crítica no sexista, inclusiva, diversa y respetuosa con todas las realidades. Si bien el lenguaje inclusivo está entre nosotros y continúa transformándose, nos parece que un cambio profundo debe venir desde una revisión del currículum universitario con la mirada en la perspectiva de género y la diversidad. Creemos que nada más democrático que esta revisión y transformación, gradual, flexible, pero sobre todo crítica y auto crítica que debe venir de todas las voces de nuestra comunidad universitaria... revisión que, por ahora, como docentes universitarias, sentimos que es una deuda pendiente.

PALABRAS CLAVES: Perspectiva de Género | Democratización | Currículum | Enseñanza universitaria

## **INTRODUCCIÓN /MARCO TEÓRICO**

El currículum es un concepto que dentro del discurso acerca de la educación

denomina y demarca una realidad existente e importante en los sistemas educativos; un concepto que, (...), sí que se ha convertido en uno de los núcleos de significación más densos y extensos para comprenderla en el contexto social, cultural, entender las diversas formas en las que se ha institucionalizado. No sólo es un concepto *teórico*, útil para explicar ese mundo abarcado (Sacristán, 2010).

El currículum, tiene una capacidad o un poder inclusivo que nos permite hacer de él un instrumento esencial para hablar, discutir y contrastar nuestras visiones sobre lo que creemos que es la realidad educativa, cómo damos cuenta de lo que es el presente, de cómo y qué valor tenía la escolaridad en el pasado e imaginarse el futuro. (Sacristán, 2010).

Es desde esta capacidad de modificación de esta poderosa herramienta que nos posicionamos para repensar, reflexionar e interpelar a colegas, estudiantes, y miembros de la comunidad educativa sobre la oportunidad de incluir la perspectiva de género desde el currículum como un proceso transformador con etapas y momentos dinámicos y cambiantes más allá de los modismos.

Planteamos en este trabajo a la perspectiva de género, desde una mirada profunda, y para ser tratada entonces con el respeto a todas las realidades y con la importancia que se merece. Por ello, estamos convencidas que, tal perspectiva, debe ser entonces incorporada desde el currículum como respuesta de la universidad como arte, parte y reflejo de la comunidad global.

Porque como hemos indicado en el resumen de este trabajo, el currículum no es aséptico y por lo tanto es mucho más que la definición, redacción e implementación de planes y programas de estudio de las asignaturas. Apelamos a su concepción integradora, aquella que considera los aspectos culturales, sociales, políticos, psicológicos y desde luego los pedagógicos.

En definitiva, estamos afirmando aquellas definiciones de Sacristán (2010) sobre el currículum universitario: «el contenido cultural que las instituciones educativas tratan de difundir en quienes las frecuentan (...). La escuela “sin contenidos” culturales es una ficción, una propuesta vacía, irreal y descomprometida».

Consideramos oportuno celebrar el estado de derecho en el que vivimos y aportar a la vida de y en democracia una reflexión de la perspectiva de género desde el currículum universitario.

### **¿CÓMO LLEGAMOS HASTA AQUÍ?**

Como dijimos anteriormente en el retorno de la democracia en la década del 1980, las universidades argentinas otorgaron espacios en programas llamados de Estudios de la Mujer, para dar paso a fines de los 1990 a lo que se denomina: Estudios de Género.

Tales estudios, con resistencias y excepciones se adoptaron en cátedras, proyectos, laboratorios, etc., pero sin demasiada repercusión ni masividad como lo es por ejemplo la inclusión de las ESI en los niveles medios y primarios.

En Argentina, la sanción de la ley 26150 de Educación Sexual Integral (ESI) en el año 2006 contribuyó a ubicar en el centro de la escena pública el debate en torno a la necesidad de una enseñanza crítica y no sexista. Recordemos que el Programa Nacional de Educación Sexual Integral establece que «todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal» (Argentina, 2006, art. 1). Junto con este objetivo general, la Ley ESI innova al proponer la introducción de una perspectiva de género transversal a las diferentes materias, que quite al a educación sexual del terreno circunscripto de la biología y que permita su problematización en las diferentes áreas.

Sabemos que la implementación de la ESI impactó de modo más significativo en los sectores primarios y medios, pero que en los sectores universitarios es aún una asignatura pendiente en muchos aspectos. Por eso proponemos este aporte desde un currículum flexible con perspectiva de género.

No concebimos un currículum con perspectiva de género a una acción que simplemente consiste en «incluir» mujeres en los programas universitarios para alcanzar alguna paridad de género, estamos planteando aquí un desafío más profundo y transformador con una mirada crítica y autocrítica desde toda la comunidad universitaria.

## **DESARROLLO**

### **¿Cómo lo implementamos?; ¿Por dónde comenzamos?**

Comenzamos entonces en este contexto de estado de derecho respetando y considerando las voces de todas las personas que se relacionan en la vida universitaria y más aún en el desarrollo de una carrera. Reflexionando sobre cómo se construyen estas relaciones, y sin discriminar en perjuicio de nadie en general y en particular de las mujeres (desde una perspectiva de género).

Proponemos algunas etapas, aunque no es el objetivo de este ensayo elaborar un plan de acción, reflexivas conducentes a la flexibilización del currículum universitario.

Consideramos entonces que sería interesante para un abordaje de este tipo incluir algunas etapas y acciones tales como:

- A través de la consulta a la comunidad académica: diagnosticar sobre la inclusividad y las diferencias de género en el currículum.
- Análisis de los planes de estudio y aquí detenernos un momento a repensar la redacción de los programas y la bibliografía elegida. ¿Cuántas autoras estamos incluyendo en la bibliografía?; ¿Acaso no hay mujeres eruditas en

los temas a tratar?, ¿Qué autores leemos en nuestras carreras? (Haraway, 1998).

- Elección de criterios: luego de las consultas deberemos revisar como institución la definición de los criterios de la calidad desde una perspectiva de género. Repetimos: perspectiva de género no es simplemente incluir mujeres en las acciones universitarias, es un proceso de diálogo y negociación de toda la comunidad universitaria hacia una sociedad más justa y respetuosa de todas las realidades individuales.
- Mejoras de las políticas universitarias vigentes, tales como atención a:
  - ▶ Comportamientos sexistas entre la comunidad universitaria
  - ▶ Comportamientos heterosexistas y homofóbicos en la comunidad universitaria.
  - ▶ Comportamientos hostigantes contra estudiantes o personal docente/administrativo.
- Programas de extensión universitaria (charlas, talleres), de investigación que planteen temas de género que velen por el cumplimiento de lo acordado respecto de la perspectiva de género en el currículum universitario.
- Incorporación desde la ambientación (introducción) universitaria la perspectiva de género.

## **ALGUNAS CONCLUSIONES**

La actualidad nos impera a reformularnos, a reinventarnos como individuos como institución, como UNCUYO.

Revisar la producción, las ofertas académicas, los canales de circulación y transferencia de la información y el conocimiento han cambiado, mutan a cada momento. No podemos seguir pensando en la división de saberes y en el establecimiento del currículum universitario con la mirada clásica reduccionista y monodisciplinar.

Consideramos que es el momento apelar al pensamiento crítico que como academia nos ha caracterizado desde nuestros orígenes, para poder dar respuestas a la sociedad en la que vivimos, globalizada, veloz, pero sobre todo diversa.

Estamos convencidas que revisar el currículum desde una perspectiva de género es aportar como institución a la convivencia entre nuestros claustros y fuera de ellos, y contribuir con ello a la vida en democracia.

Esta perspectiva es una mejora en la calidad universitaria porque refuerza las garantías de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria y con ello para la misma institución y que deja atrás la mirada arcaica pero vigente del androcentrismo, ensayamos sobre un sistema eficiente que mejore no solo la calidad educativa sino la calidad de las relaciones sociales, queremos seguir conviviendo en esta UNCUYO libre de prejuicios y estereotipos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Argentina. Ley 26150. Programa nacional de educación sexual integral, promulgada en octubre 2006. Buenos Aires: Congreso Argentino, 2006. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>. Acceso en: 2 de julio de 2023
- GIMENO SACRISTÁN, José (2010). La función abierta de la obra y su contenido. *Revista Electrónica Sinéctica*, Nº 34, 2010, p. 11-43 Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México
- HARAWAY, Donna (1988). Situated knowledges: the science question in feminism and the privilege of partial perspective. *Feminist Studies*, v. 14, Nº 3, p. 575-599, 1988.



# 7

## La vuelta de la democracia en Argentina, una contemplación al pasado, relacionándolo con el presente y pensando en el futuro

*Rosana Ángela Ricciardi*

### RESUMEN

Los sucesos de la historia de la República Argentina han estado marcados por régimen democráticos y seis dictaduras. Durante las últimas cuatro décadas, el país ha experimentado un proceso de transición política hacia un sistema democrático luego de este período doloroso para nuestro pueblo argentino.

Este trabajo aborda los 40 años de democracia en nuestro país y su relación con la última dictadura y el último timo gobierno democrático antes de este golpe de estado. Se analiza la transición hacia la democracia y los años que la anteceden desde la mirada e investigación en diferentes soportes.

El estudio destaca la importancia de reflexionar sobre esta historia reciente para fortalecer los pilares democráticos y avalar el «Nunca más», buscando que los jóvenes conozcan esos sucesos desde diferentes materiales bibliográficos y de hemeroteca contemplando ese pasado, relacionándolo con el presente y pensando en el futuro. Nuestra historia, como pueblo, está marcada por mucho dolor, pero también de grandes alegrías. Esas alegrías no deben borrar ni ocultar esas tristezas y ese dolor para que no vuelvan a ocurrir.

PALABRAS CLAVES: Argentina | Democracia | Ciudadanía | Dictadura | Educación | Política | Jóvenes | Víctimas | Malvinas | Represión | Sociedad | Educación | Pueblo | Memoria Reciente

«Estrictamente, los pueblos y grupos sólo pueden olvidar el presente, no el pasado. En otros términos, los individuos que componen el grupo pueden olvidar acontecimientos que se produjeron durante su propia existencia; no podrán olvidar un pasado que ha sido anterior a ellos, en el sentido en que el individuo olvida los primeros estadios de su propia vida. Por eso, cuando decimos que un pueblo “recuerda”, en realidad decimos primero que un pasado fue activamente transmitido a las generaciones contemporáneas (...) y que después ese pasado transmitido se recibió como cargado de un sentido propio. En consecuencia, un pueblo “olvida” cuando la generación poseedora del pasado no lo transmite a la siguiente, o cuando ésta rechaza lo que recibió o cesa de transmitirlo a su vez, lo que viene a ser lo mismo» YOSEF HAYIM YERUSHALMI.

## INTRODUCCIÓN

El presente artículo propone revisar dos cuestiones, por un lado, la última dictadura cívico militar en la República Argentina con una mirada retrospectiva al gobierno antecesor y por otro, el retorno a la democracia.

Este ejercicio de reflexión y de búsqueda en diferentes soportes está pensado como un hilado de información con fuentes y hechos históricos buscando reflexionar sobre los acontecimientos tratando de historiar lo ocurrido entre ese período que va desde 1952 a 1983, donde se gestaron diferentes políticas, se vivieron acontecimientos que el pueblo no olvidará, un período de democracia, dictadura para poder volver a hablar de democracia hasta el día de hoy.

Este 2023, nuestra República Argentina cumple 40 años de democracia ininterrumpida. Cuatro décadas que transcurrieron gobiernos constitucionales elegidos por el pueblo. ¿Pero qué significa vivir en democracia? ¿Cuán importante es? ¿Qué es la democracia?

En palabras de Lascaleia

la democracia es una forma de gobierno en el cual las decisiones colectivas son adaptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta (...). Es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley (...). Los ciudadanos son el elemento más característico de la democracia. Todos los regímenes tienen gobiernos y un campo público, pero solo en la medida en que son democráticos tienen ciudadanos (Lascaleia, 2010).

El ciudadano durante un régimen democrático posee y se le respetan sus derechos. El respeto al estado de derecho es una democracia, es la única de las garantías del cumplimiento de las leyes y el reconocimiento de las garantías constitucionales.

Hablaba de estado de derecho y

el término derecho no tiene un único significado. En algunas ocasiones, el término derecho se usa en un sentido objetivo. Es decir, se utiliza para designar el conjunto de normas obligatorias que rige la convivencia social tendiendo al bien común y a la obtención de justicia y, de esta manera, posibilita la vida en sociedad. En otros casos, el término derecho se utiliza en un sentido subjetivo. Esto sucede cuando hace referencia a la capacidad que ese conjunto de normas reconoce a las personas, considerando individualmente para hacer o no lo que desee y también para exigir su cumplimiento al estado (Puiggrós et al. 2006).

Otra definición es que

democracia, en la actualidad no posee un significado único, sino que existen diferentes sentidos sobre las diferentes concepciones filosófico-política, sin embargo, hay cierto consenso en referir este término a cuestiones vinculadas al poder y a la relación entre gobernantes y gobernados de una organización política. (De Luca. 1999).

¿Pero qué sucede cuando esos ciudadanos pierden esos derechos y el pueblo o la nación no está en democracia? ¿Cuándo se pierden los derechos? ¿Qué sucede para que se pierdan? y ¿Cómo se recuperan esos derechos perdidos? El pueblo argentino perdió todos sus derechos cuando no estuvo en democracia, y no lo



estuvo en seis ocasiones con diferentes golpes de Estado, el último en 1976. Y es aquí donde me pregunto: ¿qué fue lo que aconteció en la sociedad, en el país para que este suceso se diera?

## ÚLTIMA PRESIDENCIA DE PERÓN

En la 2ª quincena de diciembre de 1975 ocurrieron 2 hechos que definieron con dramática elocuencia la situación que vivía el país. El primero sucedió el 18 de diciembre y tuvo como escenario el Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires y la Base Aérea de Morón. Un grupo de jefes aeronáuticos detuvo al comandante en jefe de armas y copó ambas unidades. Horas más tarde, algunos aviones sobrevolaron Buenos Aires y arrojaron volantes firmados por el Brigadier Jesús Osvaldo Capellini como comandante de las fuerzas aéreas en operaciones. El movimiento persistió hasta el día 23. Después de diversas gestiones, los oficiales rebeldes se reintegraron a sus puestos sin ser sancionados y se reemplazó al comandante en jefe de armas.

El 22, el industrial peronista Jorge Antonio dice:

Si las fuerzas armadas vienen a poner orden, respeto, estabilidad. Bienvenidos sean. El 23 de marzo por la tarde La Razón tituló así su primera página «Es inminente el final. Todo está dicho». En la casa Rosada finaliza a medianoche una reunión de gabinete (...). La presidente ha salido en helicóptero rumbo a la residencia de Olivos, minutos después de las doce (...). Diez minutos después deja de ser presidente (Luna, 1983).

Ya es 24 de marzo de 1976, un día y un año que nunca olvidará el pueblo argentino. Una época marcada a fuego, sangre y tristeza. ¿Qué sucedió después de ese día, el día en que cae un gobierno democrático, el día en que el pueblo deja de tener derechos, el día en que se pierde la libertad y otras cosas?

«En 1976, los militares derrocaron al gobierno justicialista que había sido elegido en 1973 con amplia mayoría» (Grillo, 2001). En 1973 había asumido un gobierno democrático (después de 18 años de dictadura) el 25 de mayo de ese año asumió la presidencia Héctor José Cámpora pidiendo la liberación de los presos políticos encarcelados durante el régimen de Onganía.

Tercer peronismo es el nombre con que se recuerda el periodo entre el 25 de mayo de 1973 al 24 de marzo de 1976.

En 1972 la dictadura militar que había prometido modernizar al país en 1966 admitió su fracaso y llamaba a elecciones. El peronismo volvía a su papel dominante en la política argentina, aunque con un ribete inquietante (...) las elecciones del 11 de marzo de 1973 dieron una victoria contundente al peronismo. Cámpora asumió el 25 de mayo con Perón todavía en Madrid (...). El 20 de junio habló por radio y televisión y dejó en claro cuál era su proyecto político: debían volver a conducir el movimiento (...). Cámpora renuncia el 13 de julio. Perón eligió como candidato a vicepresidente a su señora. La fórmula Perón-Perón obtuvo el 61,8 % de los votos el 23 de setiembre. El 12 de octubre Perón asume la presidencia por tercera vez (Rocchi, 2005).

Las autoridades electas en los comicios del 11 de marzo asumieron sus funciones el 25 de mayo de 1973. Entre las primeras medidas propiciadas por el gabinete del gobierno de Cámpora aprobadas por la legislatura, se cuenta una amnistía que permitió que salieran de las cárceles un buen número de militares, políticos y algunos terroristas encarcelados por el gobierno anterior. Perón regresó al país el 20 de junio de 1973. Su llegada estuvo signada por un gravísimo episodio: en Ezeiza, en el lugar preparado para realizar el acto del recibimiento, se enfrentaron en un verdadero combate, las fracciones de ultraizquierda y ultraderecha del peronismo. El avión que traía al viejo líder debió ser desviado hacia un aeródromo de alternativa. (Bustinzá. 1997)

Los problemas económicos graves que vivía el país alcanzaban los dos dígitos y la violencia política aumentó y siguió en ascenso para 1974, se intensificó la actividad guerrillera y hasta los aliados no le daban respiro. Perón el 12 de junio de 1974 pronunció en Plaza de Mayo «Yo llevo en mis oídos la más maravillosa música que, para mí, es la palabra del pueblo argentino» (Perón, 1974).

El presidente tuvo dificultades con la guerrilla armada en medio de una situación económica que empeoraba cada día. En junio de 1974, la salud del presidente Perón se agravó y el 1º de julio falleció (Bustinzá. 1997). El presidente Perón muere a los 79 años de edad, movilizándolo a todo el pueblo argentino a despedir sus restos.

Inmediatamente después de su muerte, los restos de Perón fueron instalados en la capilla de la quinta presidencial de Olivos, vestido con uniforme militar, donde se lo veló hasta las 8 del día 2. A esa hora fueron trasladados a la Catedral Metropolitana, donde arribaron a las 9.40, rezándose una misa de cuerpo presente. Colocado en una cureña, el féretro, flanqueado por granaderos, fue conducido al Palacio Legislativo. Allí permaneció hasta las 9.30 del jueves 4.

Se calcula que mientras el cuerpo de Perón estuvo expuesto en el Congreso, unas 46 horas y media, desfilaron ante el féretro casi 135 mil personas; afuera, más de un millón de argentinos quedaron sin dar el último adiós a su líder. Sin embargo, y a pesar del fuerte aguacero—hasta las 9 del jueves 4 llovieron sobre Buenos Aires 14 milímetros—, una multitud incalculable se concitó a lo largo de las avenidas Callao y del Libertador para rendir homenaje—al paso del cortejo—al presidente desaparecido (Pigna).

La presidencia fue asumida por María Estela Martínez de Perón. Durante su gobierno sobrevino un serio deterioro económico e institucional. Se agrava la situación, durante su gestión tuvo serias dificultades políticas, económicas y sociales a los que se agregaron violentos atentados terroristas.

En junio de 1974 la necesidad de implantar una dura política económica produce lo que pintorescamente se llamará El Rodrigazo, en alusión al nombre de Celestino Rodrigo, el nuevo ministro de economía. Los asesinatos, las intimaciones y el terror ganaron las calles. El 24 de marzo de 1976, las fuerzas armadas despusieron a la presidente ordenando su detención (Bustinzá, 1997).

Una presidencia con devaluación, violencia y muerte. Había una crisis política, institucional, económica y social muy grande, a su vez estaba alimentada por algunos medios de comunicación que hablaban de anarquía y de la figura de las Fuerzas Armadas como quienes volverían a poner orden. «A fines de 1975, el golpe se había transformado en un hecho» (Rocchi, 2005). Una dictadura, la sexta

dictadura que sufría el pueblo argentino, la sexta dictadura que abolía derechos, la sexta y la más violenta de todas las dictaduras sufridas por el pueblo argentino.

## ÚLTIMA DICTADURA

La situación del país era tensa y el gobierno estaba débil y aislado. El 24 de marzo de 1976 las fuerzas armadas derrocaron al gobierno, detuvieron a la presidente y trasladaron a Neuquén.

Se comunica a la población que, a partir de la fecha, el país se encuentra bajo el control operacional de la Junta de comandantes Generales de las FFAA. Se recomienda a todos los habitantes el estricto acatamiento a las disposiciones y directivas que emanen de autoridad militar, de seguridad o policial, así como extremar el cuidado en evitar acciones y actitudes individuales o de grupo que puedan exigir la intervención drástica del personal en operaciones (Comunicado N.º 1 de la Junta Militar, 24 de marzo de 1976).

El gobierno militar se llamó «Proceso de Reorganización Nacional». La junta militar, formada por los comandantes en jefe de las tres fuerzas armadas, asumió el gobierno y suspendió la Constitución, prohibió toda actividad política y gremial y declaró caducos los gobiernos provinciales y municipales. Además, disolvió el Congreso y cesó a los integrantes de la Corte Suprema. La Junta Militar (Gral. Rafael Videla, Ejército; Almirante Emilio Massera, Marina; y el Brigadier Orlando Agosti, Aeronáutica) designó presidente al Gral. Jorge R Videla (Manual Kapelusz bonaerense 7, 1994).

La estrategia represiva del terrorismo de Estado en Argentina, estuvo orientada hacia el disciplinamiento de la sociedad, e implicó el desarrollo de una estrategia clandestina cuya característica más emblemática fue la desaparición masiva y sistemática de personas.

Las primeras medidas fueron informadas en el primer comunicado que emanaron y en él queda plasmado las medidas que tomó la Junta:

- instaló el Estado de sitio;
- consideró objetivos militares a todos los lugares de trabajo y producción;
- removió los poderes ejecutivos y legislativos, nacionales y provinciales;
- cesó en sus funciones a todas las autoridades federales y provinciales como así también a las municipales y las Cortes de Justicia nacionales y provinciales;
- declaró en comisión a todos los jueces;
- suspendió la actividad de los partidos políticos;
- intervino los sindicatos y las confederaciones obreras y empresarias;
- prohibió el derecho de huelga;
- anuló las convenciones colectivas de trabajo;
- instaló la pena de muerte para delitos de orden público;
- e impulsó una férrea censura de prensa, entre otras tantas medidas.

Asimismo, para garantizar el ejercicio conjunto del poder, las tres armas se repartieron para cada una el 33 % del control de las distintas jurisdicciones e instituciones estatales. El país fue dividido en zonas, subzonas y áreas en coincidencia con los comandos de Cuerpo de Ejército, lo que implicó la organización y división de la responsabilidad en la tarea represiva sobre aquello que denominó «el accionar subversivo».

Una permanente razia de controles va atravesando las calles. Un varón de pelo largo y de barba es un sospechoso, reunirse con libros de psicología y filosofía es argumento de represión o secuestro (...). El ministro de economía, José Martínez de Hoz, lanza un plan de vaciamiento del Estado y de devastación de la producción y del trabajo (Barone, 2010, p. 665).

«El objetivo del proceso de Reorganización Nacional es realizar un escarmiento histórico (...). En la Argentina deberán morir todas las personas que sean necesarias para terminar con la subversión». (Gral. Jorge Rafael Videla, declaraciones en Washington, en *Crónica* el 9 de septiembre de 1977).

Aniquilar a los delincuentes subversivos donde se encuentren (...). Cuando las Fuerzas Armadas entran en operaciones no deben interrumpir el combate ni aceptar rendición. También se podrá operar en forma semiindependiente y aun independiente, como fuerza de tareas (...). Como las acciones estarán a cargo de las menores fracciones, las órdenes deben aclarar, por ejemplo, si se detiene a todos o a algunos, si en caso de resistencia pasiva se los aniquila o se los detiene (...). Las operaciones serán ejecutadas por personal militar, encuadrado o no, en forma abierta o encubierta (...). Elementos a llevar: capuchones o vendas para el transporte de detenidos a fin de que los cabecillas detenidos no puedan ser reconocidos y no se sepa a dónde son conducidos (...). Los tiradores especiales podrán ser empleados para batir cabecillas de turbas o muchedumbres (...). La evacuación de los detenidos se producirá con la mayor rapidez, previa separación por grupos: jefes, hombres, mujeres y niños» (Novaro y Palermo, 2003).

La Argentina tenía entonces serios problemas económicos y la vida política estaba marcada por la violencia. Todas las dictaduras tuvieron consecuencias negativas para el conjunto de la sociedad argentina, pero esta, conocida con el nombre de Proceso de Reorganización Nacional fue la peor de todas. Para atemorizar a la población y evitar así cualquier oposición, los miembros de esta dictadura encarcelaron, secuestraron y asesinaron a miles de personas. Las fuerzas armadas llevaban a los secuestrados a centros clandestinos de detención y sus familiares no sabían que había pasado con ellos. Estaban desaparecidos (Grillo, 2001).

A su vez, llevó a nuestro país a una guerra. La guerra por la recuperación de las islas Malvinas.

La aventura militar terminó con una aplastante derrota y la muerte de soldados conscriptos, la mayoría de ellos mal equipados y con escaso entrenamiento. La derrota militar agudizó la crisis de la dictadura, que fue profundizada por la creciente movilización de la sociedad, impulsada por los partidos políticos y por las agrupaciones de defensa de los derechos humanos en reclamo por las violaciones de dichos derechos y por el retorno a las formas democráticas de gobierno. Frente a esta presión y absolutamente derrotada por su propia incapacidad, a comienzos de 1983 la junta militar fijó fecha para elecciones (...). Las elecciones del 30 de octubre de 1983 fueron vividas como un acontecimiento excepcional. En las elecciones se impuso la Unión Cívica radical, cuyo candidato, Raúl Alfonsín, obtuvo el 52 % de los votos. Se inició así un periodo de democratización política

que se fue consolidando y permitió que en el año 1989 por primera vez desde 1930 un presidente electo traspasara el cargo a otro, también elegido democráticamente (Moglia et al., 1997).

## **RETORNO DE LA DEMOCRACIA**

Se vuelve a la democracia, se vuelve al voto, al sufragio, a los candidatos, a las elecciones. Se retorna al derecho de elegir a nuestros representantes, se vuelve a la libertad de elegir, se retorna la democracia.

Cuando el 30 de octubre el ciudadano, a solas con su conciencia y en la privacidad del cuarto oscuro deposite en una urna electoral el voto a través del cual concretará su más directa participación en la vida política democrática del país, su gesto no quedará como un acontecimiento aislado en el tiempo o en la historia (López Saavedra, 1983).

Este año celebramos 40 años de democracia ininterrumpida en nuestro país. El 30 de octubre de 1983 más de 15 millones de argentinos y argentinas fueron a votar. En esa oportunidad, hubo quienes lo hicieron por primera vez, porque sus vidas habían transcurrido entre dictaduras. Por lo tanto, fue un acontecimiento cívico sin precedentes, una verdadera fiesta popular. El 10 de diciembre de ese mismo año, Raúl Alfonsín asumió la presidencia de la Nación, y allí comenzó el proceso de construcción de la vida democrática que aún continúa. A lo largo de este tiempo la sociedad se ha transformado, y con ella las demandas sociales, culturales y políticas, que implican la vida en común. A partir del retorno del sufragio como forma legítima de la elección de las/os representantes del pueblo, también celebramos la democracia como una forma de vida colectiva, que se encuentra en construcción permanente. En este sentido, el proceso de democratización significa muchas cosas. Supone la ampliación de derechos: vivir en democracia implica la lucha permanente por el reconocimiento jurídico de problemáticas que atraviesan la vida común, pero también tener obligaciones con las instituciones y con las otras personas que conforman el conjunto de la ciudadanía. Hablar entonces del proceso de democratización es extender una invitación a pensarnos como ciudadanos y ciudadanas en constante movimiento, participando y transformando nuestra realidad y la de la sociedad en la que vivimos, donde se reconozca el principio de igualdad, pero también el derecho de ser diferentes (Educ.ar.).

Ese día el pueblo mayor de 18 años salió a las calles a votar, a elegir nuevamente a sus representantes, salió a ejercer uno de sus derechos, el derecho al voto. Formó interminables filas en las veredas de las instituciones escolares donde estaban las mesas, filas que muchos hacían desde las 7 de la mañana, una hora antes de la apertura de las votaciones, donde se veía el interés por la elección de quienes nos representarían, donde la alegría envolvía esas calles y donde los derechos se iban recuperando. Un día para no olvidar.

Será recordada como el día de la democracia. El sábado 10, el día que volvió. Día de ceremonias conmovedoras, de multitudes cantando, de fiestas hasta la madrugada. ¡Si juro! A las 8.04 Raúl Alfonsín jura como presidente de los argentinos ante los 254 diputados y 46 senadores nacionales (*Gente*, 1983).

El diario *El popular*, de la ciudad de Olavarría, titulaba en una de sus páginas «La ciudad reafirmó el sistema democrático». Y luego agregaba «Los argentinos concurrieron ayer masivamente a las urnas en los primeros comicios legislativos que se realizaron en el país en las últimas dos décadas». En página principal se podía leer

Alfonsín alcanzaría mayoría propia en el Colegio Electoral. A las 2.30 de la mañana Raúl Alfonsín llevaba más de un millón de votos de ventaja en el demorado escrutinio oficial, con un 55 por ciento de los votos, contra el 37 por ciento del justicialismo y solo el 3 por ciento del Partido Intransigente y 1 por ciento del MID (*El Popular* 1983).

Mientras que el diario *El día* de La Plata, en su portada principal escribía «Júbilo ciudadano en la asunción de Alfonsín. El nuevo mandatario prestó el juramento de ley ante el Congreso Nacional a las 8.05».

Alfonsín asumía su mandato presidencial envuelto en alegría y festejos de un pueblo que había concurrido a las urnas otorgándole la victoria. Mientras el presidente electo festejaba su asunción luego del acto de transmisión del mando, el general Reynaldo Bignone, presidente de facto saliente era escoltado por la custodia presidencial por la salida trasera de la Casa Rosada para así dejar el recinto.

La vuelta a la democracia, la vuelta a los derechos. Entre esos derechos, los derechos políticos.

los derechos políticos se basan en la participación política de ciudadanos y habitantes de los Estados. En general, los derechos políticos son concebidos como la posibilidad de votar en elecciones libres para elegir a las autoridades públicas y a los representantes del pueblo en las instituciones del Estado (Melo-Zimmerman. 2007).

Pero también es el retorno a todos los derechos.

El concepto de ciudadano abarca la consagración de todos los derechos humanos: los civiles-igualdad ante la ley, libertad individual, de pensamiento, etc.-, los políticos, que velan por la participación en la vida democrática y que habilitan a las personas para elegir representantes o ser elegidas como representantes mediante el voto y los económicos, sociales y culturales, como el derecho a una vida digna, al bienestar general y a la realización personal (Melo y Zimmerman. 2007).

Este 2023 se cumplen 40 años de ese día en que todos los argentinos nuevamente pudieron elegir a sus representantes, donde los ciudadanos fueron a votar, donde nuevamente tomaron sus documentos y emitieron su sufragio. Ese sufragio que volvería a abrir las puertas a la democracia. La democracia también es igualdad, porque es el gobierno del pueblo, para y por el pueblo, un pueblo que elige a sus representantes que son quienes van a gobernar.

Con la vuelta a la democracia, también vino la mirada a ese pasado reciente, esos sucesos que marcaron a la sociedad, esos acontecimientos que se intensificaron con el golpe de estado de 1976 y donde las garantías constitucionales fueron suspendidas. «Se impuso el toque de queda, se disolvieron el Congreso nacional y las Legislaturas provinciales y municipales. Fueron removidos los miembros de la Corte Suprema de Justicia y se prohibió toda actividad política y gremial» (Schujman et al. 2004).

Una de las acciones con el retorno de la democracia fue el trabajo de las comisiones de derechos humanos para el retorno de personas exiliadas, de la liberación de presos políticos, la búsqueda de personas desaparecidas y de niños nacidos en cautiverio que no se sabía su paradero. Además, se comenzó con los primeros juicios que hasta hoy siguen realizándose y en el cual se escucha el relato de detenidos en esos centros de detención, de hijos de detenidos o desaparecidos. También hasta la actualidad se siguen buscando y recuperando hijos de desaparecidos, esos niños nacidos en cautiverio que eran dados en adopción a matrimonios o familias que no eran lazos de sangre con ellos.

La vuelta a la democracia no solo fue la recuperación de los derechos, de la libertad, de la igualdad, sino también fue el retorno de personas que se fueron del país por pensar o expresarse de manera diferente, fue la recuperación de más de cien niños, ya adultos al día de hoy que tuvieron el derecho a su nombre e identidad. Quedará mucho por hacer todavía en un país con una democracia joven, de solo 40 años ininterrumpidos, pero para ello debemos seguir trabajando, pensando y luchando, pero también difundiendo lo que ocurrió y lo que significa poder ir a votar y elegir a quienes nos gobernarán. Pero además la democracia es poder decir y opinar, es decidir y disfrutar de tener la libertad de poder poner en palabras nuestras ideas y nuestros ideales.

¿Qué es vivir en democracia? Se pregunta en el *Manual Aula nueva* y dice a continuación:

La democracia es un sistema de organización política por el cual se intenta que todos los habitantes del país tengan libertad para pensar lo que quieran, estudiar lo que deseen, expresar sus opiniones, trabajar en lo que más le guste, vivir donde prefieran, elegir a sus gobernantes y representantes. La democracia permite la existencia de diferentes ideas, valores, religiosos, costumbres, formas de arte, música y otras diversidades (Finocchio et al., 1997)

Y la democracia no es solo poder votar, elegir a quienes nos representaran, la democracia está en la familia, en la escuela, con los amigos y/o compañeros de trabajo, en la calle y la sociedad.

Este trabajo, la vuelta a la democracia en Argentina, con una contemplación al pasado, relacionándolo con el presente y pensando en el futuro, intenta repensar el pasado reciente, constituyendo un aporte a contribuir a reactivar en el lector la pregunta por la vida colectiva, por los derechos que creemos que siempre estuvieron y están aquí para nosotros, nos acerca a conocer desde diferentes fuentes transmitiendo saberes y compartiendo valores. Valores propios de la vida democrática, una democracia que construimos día a día y que la hacemos

entre todos, una democracia que debe ser entendida y comprendida desde ese pasado que nos atraviesa a muchos y mirando un futuro que nos atravesara a todos, una democracia que los invite a seguir indagando y conociendo para defenderla lo mejor que podemos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARONE, Osvaldo (2010). *Construyendo la Patria desde 1810. El bicentenario*, Presidencia de la Nación. Nº 161.
- BUSTINZA, Juan (1997). *Historia 5. Instituciones políticas y sociales. Argentina y América*. Editorial A-Z. p. 265.
- DE LUCA, Miguel. (1999). *Formación ética y ciudadana. Cuestiones de filosofía*. Editorial Estrada.
- Directiva secreta firmada por el jefe del Estado Mayor General del Ejército*, Gral. Roberto Viola, el 17 de diciembre de 1976.
- Educ.ar. *Memorias de la democracia*. Ministerio de Educación. Argentina.
- FINOCCIO, Silvia et al. (1997). *Manual bonaerense. Aula Nueva 6*. EGB. Editorial Kapelusz.
- GRILLO et al. (2001). *Equipo K. Ciencias sociales 6. Formación ética y ciudadana*. Ed Kapelusz.
- LASCALEIA, Luis. (2010). *Nuevos compromisos: Ciudadanía, Democracia y Derechos Humanos*. Redes educativas.
- LÓPEZ SAAVEDRA, Emiliana (1983). *Colección Formación política para la democracia*. Nº 33. Editorial Biblioteca de redacción.
- LUNA, Félix. (1983). *Golpes militares y salidas electorales*. Editorial Sudamericana.
- Manual Bonaerense para EGB2. Primaria (1998)*. Editorial Tinta Fresca.
- Manual Kapelusz Bonaerense 7*. Aula Nueva. 1994. Ed Kapelusz.
- MELO, Adrián y ZIMERMAN, Silvina (2007). *DH. Derechos humanos y ciudadanía. Polimodal. Educación Secundaria Superior*. Editorial Tinta fresca.
- MOGLIA et al. (1997). *Pensar la historia. 3<sup>er</sup> ciclo EGB*. Editorial Plus Ultra.
- NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente (2003). *La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires, Paidós.
- PIGNA, Felipe. *El Historiador. La muerte de Juan Domingo Perón*. <https://www.elhistoriador.com.ar/la-muerte-de-juan-domingo-peron/>
- PUIGGRÓS, Adriana. (2006). *Formación ciudadana: Cuaderno de trabajo Nº4*. Dirección General de Cultura y Educación. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Cap. 3, pág. 17.
- Recuerdos, reflexión y aprendizaje. Apuntes y actividades para el trabajo sobre el día de la memoria* (2001). DGC, DDHH. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- ROCCHI, Fernando. (2005). *Clarín 60 años. La fotografía en la historia argentina*. Tomo III, Cap. 8.
- SCHUJMAN, Gustavo; CLERICO, Laura y CARMOVALE, Vera (2004). *Derechos humanos y ciudadanía*. Editorial Aique.



# 8

## Una reflexión sobre el liberalismo y la ciencia

*Ignacio Cortés*

«Y nunca tengas fe que sus mentiras pueden traer dolor» CHARLY GARCÍA.

No he escuchado todas las declaraciones. Un poco y a tomar aire. Los liberalismos latinoamericanos siempre me llamaron la atención. Un conjunto de predicadores más o menos ásperos y en principio, prolijos, que suben a los escenarios con biblias. Biblias con esbozos de teorías pensadas para favorecer al competidor con billetera más grande. Es decir, para favorecer a los competidores de países no-latinoamericanos. A su vez, estas teorías nunca han sido implementadas (o plenamente implementadas) en los anhelados países del primer mundo, que en sus expresiones liberalistas más ortodoxas no han dudado en intervenir sus propios mercados o los de aquellas economías subyugadas.

Es esta confianza en que, si el mercado regula a la actividad humana, entonces seremos eficientes y competitivos la que no posee correlato con ningún capítulo de la historia de la humanidad. Aún en los casos (y creo que empezaré a utilizar comillas) de «desarrollo» y «buen desempeño económico» existió en la historia de las economías una suerte de combustible externo, forzado, y pagado en sangre. Sangre que ha sido del propio pueblo en favor de una distribución de riqueza desigual o de un pueblo sobre otros pueblos. Por eso, la connotación positiva que poseen las palabras «eficiencia» y «competitividad», creo, ocultan una historia horrorosa de la humanidad. Términos como «educación para la competitividad» se forman en una visión belicista de las sociedades; en éstas, el esquema productivo demanda que corramos en competencia para defender una

forma de organización socioproductiva voraz, cuyo resultado es poco eficiente para la equidad.

Más nos valdría desarrollar algunas bombas y metrallas. Y buscar algún país para colonizar y explotar. Si quisiéramos seguir un modelo «primermundista» de «desarrollo», solo deberíamos imitar su historia real. Pero parece (y no es una característica exclusiva de la militancia liberal) que allí donde terminan las lecciones de historia o la búsqueda genuina de respuestas, comienza la militancia intransigente como expresión discursiva. Se forma un espacio retórico donde el debate no busca construir, sino que busca victorias no necesariamente sustanciales en razonamiento. Discursos que descansan en la habilidad dialéctica de barrer bajo la alfombra las premisas menos formadas. Un debate que se realiza oponiendo fragmentos de varias cosas para ofrecer una avasallante experiencia discursiva. Otra de las experiencias que nos ofrece la historia, es el ímpetu humano por preguntarse cosas. Cosas acerca del mundo, acerca de la naturaleza, la cultura, y bueno, digamos la existencia en general. Este hecho humano e inevitable no tiene por qué responder al tenebroso concepto de «competitividad» de la sociedad de mercado. Las preguntas que nos hacemos sobre la realidad no necesariamente tienen que satisfacer el afán de ganancias de una empresa. Así como tampoco lo hacen las prácticas religiosas y sin embargo...

Decir que la investigación y el conocimiento solo pueden encontrar su expresión en tanto respondan al interés de una empresa es, por un lado, históricamente desacertado. Son justamente los países que diseñan y defienden los modelos liberales (y celebro la hipocresía) los que más destinan de su presupuesto a las áreas del conocimiento.

Por otro lado, también implica decir que la sociedad no tiene derecho a realizar ciertas preguntas. Un espíritu inquisidor, ya sea de una persona joven que se maravilla con insectos voladores o de investigadores que han consumado su «carrera», no tendrán lugar en nuestra sociedad. No estarán los recursos y, por lo tanto, no habrá derecho a preguntarse ciertas cosas. El derecho estará reservado, pronunciando de un fuerte tirón una tendencia prevalente, exclusivamente al capricho de una clase que ya (en este momento de la historia presente) impide que las personas asalariadas encuentren emancipación económica. Ahora también podrían decidir qué se puede pensar y qué no.

Puede parecer una exageración decir que una forma de organización social determina aquello que pensamos. Sobre todo, porque el pensamiento pareciera ser una actividad íntima y privada. Pero no lo es. Basta observarnos consumiendo algún modelo de teléfono o cierto tipo de alimentos para evidenciar que ni siquiera nuestro deseo es individual. El pensamiento y el conocimiento se construyen y descubren socialmente.

Y, ¿en base a qué criterio hay que acompañar este sacrificio de la libertad en el pensamiento?

Pareciera que es en base a argumentos de discusión que no buscan construir consensos, sino imposiciones ganadoras en un debate de breves minutos en algún medio de comunicación. Argumentos y debates destinados a ofrecer una

experiencia de «entendimiento» que consiste en la elusión de un entramado de relaciones de poder y coerciones evidentes en el relato histórico, pero aparentemente invisibles en el presente. Es un riesgo para la sociedad perder años de inversión y personas formadas. Y, más aún, está en riesgo la posibilidad de que nuevas generaciones puedan hacerse preguntas acerca de todo. Un riesgo que surge al elegir la expresión violenta de la política.

Una crítica nos corresponde. Como sociedad hemos permitido que crezca una brecha entre las personas. Hemos protagonizado como personas adultas esta polarización. Y, contentándonos con mirar ciertas cifras especulativas, hemos endurecido nuestro discurso político. No importa cuál sea. Lo que decimos y pensamos es una expresión limitada de nuestras ideas limitadas acerca del funcionamiento de la sociedad que, espero, la humildad nos permita reconocer que también es limitada. La falta de un diálogo oportuno incluso dentro de las familias, entorpece la satisfacción de necesidades humanas (que exceden a las económicas). Y comenzamos a afilar las hojas para herir en una justa verbal a las personas que piensan distinto.

El resultado de esta irresponsabilidad *nuestra* amenaza a la sociedad *nuestra*, con un derrotero en el que podríamos dejar de preguntarnos cosas. Como sociedad, una pregunta vale la pena: además de la fusta, ¿vamos a darle el tapaojos al domador?



# 9

## Yo voto en blanco

*Mariana Peralta  
Pamela Milano*

Yo voto en blanco. ¿Cuántas veces he escuchado esa expresión? Cada vez que la escucho pienso, realmente saben todo lo que hay detrás de una simple frase como esa. Para que hoy pudiéramos hacer uso de ese derecho, ¿cuánto tuvo que pasar en nuestra historia?

Tal vez dignificar, respetar la realidad que vivimos sería la mejor manera de entender lo que significan estos cuarenta años de Democracia. Tal vez esto sería entender que muchas vidas quedaron en el camino recorrido para poder hoy en día elegir a quienes queremos que nos representen y poder manifestarnos con respeto cuando no estamos de acuerdo, para tener derecho a la educación, a la salud, al trabajo, en definitiva, ser partícipes de un sistema democrático.

Defender nuestros derechos no tiene que ser una actividad que nos enfrente, sino todo lo contrario tiene que ser una actividad que nos una como nación para progresar entre todos. Y sé que tal vez esto parezca muy utópico, pero es la única manera. Si tomamos conciencia y dejamos de mirar para otro lado este país puede avanzar. Vivimos en un país con democracia, pero vemos niños trabajando en las calles, vemos a familias enteras que comen de los basurales, a tantos desempleados que no pueden alimentar a sus familias, pero también vemos a aquellos que sí tienen empleo, luchar por un salario digno, entonces esto significa que aún falta crecimiento. La situación muchas veces es crítica, pero vivimos en un país democrático. Se puede ser más equitativo, se puede ser comprometido con nuestro entorno. Los niños tienen que estar en las escuelas, la salud, la alimentación son derechos que no pueden evadirse. El salario digno debe ser un asunto que ataña al estado. Somos agradecidos de esta democracia, pero hay tantos temas por pulir.

Creo que a veces nos acostumbramos a la realidad que nos toca vivir actualmente, pero no somos críticos. Por supuesto que vivir en democracia es lo que nos ofrece el mejor panorama, ¿pero somos conscientes de lo que sería vivir privados de todos nuestros derechos?

¿Cuántos intelectuales vieron interrumpida sus vidas en esa época? Un veintitrés de marzo de 1976, a la noche no puedo dejar de oír los pasos equívocos de algunos militares sobre las baldosas manchadas de verde y blanco. Esos pasos lo buscaban a él, al vicedirector del diario *Los Andes*. Él diría que no estaban bien informados, hacía mucho tiempo que él no vivía en esa dirección, pero al día siguiente lo encontraron, en su lugar de trabajo, donde tantas veces se había manifestado contra la censura imperante. No puedo dejar de oír el inquieto corazón de nuestro autor, quien supo por su hermana que la noche anterior, por las calles céntricas de la ciudad de Mendoza lo buscaban. Veo sus grandes anteojos y los ojos más abiertos de lo usual, sus manos entrecruzadas a la altura del pecho intentando develar ¿Cuál sería la razón? Sabía que no había dejado de informar a los mendocinos, sabía que estaba tranquilo porque había expresado lo que sentía y lo que debía. Pero nunca sabría a ciencia cierta ¿cuál sería el motivo de su arresto? ¿Por qué esta gente quería dañarlo de esta manera? ¿Por qué los simulacros de fusilamiento? ¿Qué acción tan grave había llevado a cabo? Esto rondaría en su mente hasta los últimos días de su vida.

No volvió a ser el mismo desde el día en que se lo llevaron. Era un personaje particular en el penal de Boulogne Sur Mer. ¿Cuántos artistas, literatos, intelectuales, músicos, que tuvieron que pasar por esta experiencia? Privados de todo derecho vieron su vida dar un giro de ciento ochenta grados. Una muestra de tantos sufrimientos ¡Qué época tan oscura de nuestra historia!, pero algo seguramente debe haber de positivo. Creo que lo positivo es poder conocer ese pasado para nunca más repetirlo.

En síntesis, claro que debemos festejar los cuarenta años de nuestra Argentina en Democracia. El camino ha sido arduo y sigue siéndolo, los 20 millones de personas con bajos recursos, los 5 millones de indigencia, los aumentos desmedidos, los repetidos casos de inseguridad a lo largo de nuestra querida patria lo demuestran, pero debemos luchar por ver crecer y consolidarse a nuestra democracia argentina. Debemos cumplir con nuestros derechos y saber que votar en blanco no es una conducta que ayude, no permite que contribuyamos con nuestro grano de arena. Votar en blanco es una falta de respeto para nuestro país, para nuestra familia, para nuestros hijos, para nuestra tan anhelada democracia, que después de tanto dolor y sufrimiento pudo ver al final la luz. Ahora nos toca cuidarla, valorarla, disfrutarla, apuntalarla, sostenerla, como si de un niño en crecimiento se tratara.

# 10

## Juicio a las Juntas Militares 1985: la actitud de la prensa mendocina ante el juicio

*Raquel Beatriz Rodríguez*

Los hechos históricos nos permiten mirar hacia atrás y revisar el pasado desde el presente, establecer las circunstancias en que se enmarca, desde una posición que nos permita interpelarnos y rehacernos preguntas, para descubrir nuevos actores, dar respuestas, quizás, confirmar las ya existentes o desmitificar antiguas afirmaciones. Con respecto a este tema opinan Según Servetto y Ortiz (2022), «que es una ocasión para revisar la memoria, debatir sobre sus significados en el presente y ensayar respuestas».

Las investigaciones en historia reciente de Argentina han proliferado, su nacimiento está vinculado, según Servetto y Ortiz (2022) «a las demandas de verdad y justicia que vienen sosteniendo diferentes actores y movimientos políticos y sociales de la sociedad argentina» aumentando el interés por su estudio.

Trabajar en historia reciente significa, según Viamo (2011) «historizar el pasado vivo» utilizando una herramienta clave que es la memoria, que está conformada por recuerdos, olvidos, distorsiones, ambigüedades como sostiene Luis Alberto Romero (2016) «no se trata de una remembranza ocasional e imprecisa, sino de una relación activa de una construcción conectada con el presente que vivimos y el futuro que proyectamos».

Se cumplen 40 años del retorno a la democracia, ininterrumpida, hecho inédito en nuestro acontecer nacional, poniendo en marcha, en 1983, el Estado de Derecho y respeto a todas las instituciones.

Una muestra clave de esto fue el juicio de las Juntas Militares que, según la opinión de Gil Lavedra (2023), «legitima la democracia en la argentina».

Estudiar, investigar la historia reciente, o como lo denomina Marina Franco y Florencia Levin (2007) historia viva, la historia actual, el pasado cercano. El pasado cercano en clave historiográfica «a diferencia de otros pasados, la historia reciente, no está hecha solo de representaciones y discursos socialmente contruidos y transmitidos, sino que está además alimentado de vivencias y recuerdos personales, rememorados en primera persona».

Trabajar con la historia reciente es poder articular pasado y recuerdo; memoria y olvido, tensiones que la historia marca a fuego en el alma de los seres humanos, dejando huellas imborrables en la memoria colectiva.

Es importante no perder la mirada en el pasado, como sostiene el historiador Luis Alberto Romero, en «Memoria e historia del pasado que duele: miramos el pasado desde el presente, buscamos respuestas a nuestros problemas y también sustento a nuestros proyectos». Es por ello que confiados en que, el pasado cercano se pueden realizar varios aportes que permiten abrir innumerables puertas, que pueden generar traumas o avanzar y seguir para poder entender por qué ocurrió y no dejar en el recuerdo hechos que marcaron los destinos de una sociedad; como por ejemplo el impacto del Juicio de las Juntas Militares en la sociedad argentina. Sobre este tema mucho se ha escrito, existe una importante cantidad de material bibliográfico, tal como: Moreno Ocampo, Luis (2014): *Cuando el poder perdió el juicio*; Gil Lavedra, Ricardo: (2023) *La hermandad de los astronautas. El juicio a las juntas por dentro*; Vezzetti, Hugo (2012) *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*; entre muchos otros más, fílmico, como el archivo de la memoria; historia oral y entrevistas, por ejemplo, a la señora Estela de Carlotto, señora Graciela Fernández Meijide, entre otros, testimonio de detenidos como por ejemplo el señor Pablo Díaz, periódicos, como por ejemplo el *Diario del Juicio de Crónica* y herramientas que permiten conocer, interpretar, indagar el pasado reciente

## **PASADO RECIENTE: REPÚBLICA RECUPERADA**

El año 1983 fue especial para el país, no solo por el retorno de la democracia, sino también porque se inicia el camino para iniciar el juicio a las Juntas militares, estaba cumpliendo el Dr. Raúl Alfonsín con su promesa de campaña de llevarlos al banquillo de los acusados, a los responsables que habían ejercido el poder Ejecutivo Nacional desde 1976 hasta la fecha y habían destruido el tejido social, político, económico, moral y constitucional del país, como sostiene González Bombal María Inés (1983) «el entusiasmo democrático invadió el espacio público y cambió los sentimientos respecto de la ley de derecho».

Al realizar un recorrido en la historia de nuestro país podemos observar que el autoritarismo, la violencia y la arbitrariedad, ejercida en dictaduras pasadas habían quedado impunes, esta era la primera vez, en 1985, que un presidente democrático, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, no dejaba en una simple promesa de campaña el esclarecer estos hechos espurios que habían ensombrecido a la



sociedad argentina. Era el momento y la oportunidad de terminar definitivamente con las prácticas autoritarias que se llevaban adelante desde 1930 dando inicio a una etapa de zigzagueos en el sistema político argentino: Democracia-Golpes de Estado, que funcionaba como si fuera un péndulo de reloj y que con cada golpe de estado iba *in crescendo*, fortaleciendo y consolidando golpe tras golpe la prepotencia militar.

Hace treinta y ocho años, el Estado y la Justicia Argentina llevaron a cabo una ciclópea hazaña civil: el Juicio de las Juntas Militares abriendo un nuevo capítulo en las páginas de nuestra historia y acontecer nacional e internacional, pues el único antecedente que se tiene de un juicio similar es el de Núremberg al finalizar la segunda guerra mundial.

La memoria es la que nos permite reconstruir ese pasado que duele, de desesperanza de luto, que renace en 1983 y que toma forma en 1985 que se materializa con el juicio a las Juntas Militares, y en otros aspectos importantes de la acción de gobierno del Dr. Raúl Alfonsín.

1983 fue el punto de inflexión de la historia argentina, en su memoria reciente, a partir de esta fecha determinados conceptos, como: pluralidad; dialogo; historia; memoria; estado de derecho e instituciones republicanas; comenzaron a ser resignificados.

Importante destacar que, como sociedad, reflexionar sobre lo que ocurrió hace 40 años, rescatarlo del olvido, quien suele ser una amenaza a las más laboriosas construcciones del pasado, que no nos permite reconocer el valor de la historia y el Juicio a las Juntas como puntapié inicial, en 1985, de una nueva moral pública en nuestro país y es la memoria la que nos devuelve las razones para seguir construyendo un país cada día más democrático.

## **LA HISTORIA HIZO JUSTICIA, LA JUSTICIA HIZO HISTORIA**

En la campaña de 1983, el candidato por el radicalismo, Dr. Raúl Alfonsín, propuso tres niveles de responsabilidad para juzgar la responsabilidad de los genocidas: quienes dieron las órdenes, quienes las cumplieron y quienes se excedieron; además de confirmar, en caso de ganar, declarar nula la autoamnistía, que Reynaldo Bignone había dictado.

Ganada la elección y dando paso a la euforia y alegría, el nuevo mandatario comenzó a cumplir con sus promesas de campaña, se sabía que no sería una tarea fácil, que se deberían enfrentar muchos obstáculos, impedimentos e inclusive amenazas para evitar llegar al enjuiciamiento; pero igualmente, contra todos los malos pronósticos, se inició el camino de lograr reparar de alguna manera lo que había ocurrido durante el Proceso de Reorganización Nacional.

Pasos lentos, pero seguro se inició el largo camino hacia el juicio, el 13 de diciembre, de 1983, el Sr. presidente Dr. Raúl Alfonsín colocó la piedra basal de lo que sería el inicio del juicio al firmar el decreto 158 el cual ordenaba el juzgamiento de las juntas y dos días más tarde creó la Comisión Nacional sobre

la Desaparición de Personas (Conadep), que tuvo a su cargo la tarea de que recopilara los testimonios de sobrevivientes y familiares de víctimas de la dictadura, certificando, el 20 de setiembre de 1984, las 8961 desapariciones, los 300 centros clandestinos de detención y el *modus operandi* llevado adelante durante el Proceso de Reorganización Militar.

El presidente, mientras la Comisión realizaba su trabajo, guardaba la esperanza de que fueran las propias Fuerzas Armadas que se auto juzgaran, pero finalmente fue la justicia civil –aplicando el Código de Justicia Militar– el escenario del juicio.

El proceso judicial comenzó el 22 de abril de 1985, la clave de juicio estaba en que la fiscalía pudiera probar la responsabilidad penal de los nueve comandantes: por el Ejército: Jorge Rafael Videla; Roberto Viola; Leopoldo Fortunato Galtieri; por la Armada Emilio Massera; Armando Lambruschini, Jorge Anaya y por la Fuerza Área: Orlando Agosti; Omar Graffigna y Basilio Lami Dozo, quienes habían llevado adelante un plan sistemático de exterminio y persecución durante la última dictadura militar.

La sociedad entera quedó paralizada esperando el momento en que quienes decidían sobre la vida y la muerte de las personas, ahora estuvieran en el banquillo de los acusados y respetando el debido proceso, a diferencia de lo que ellos hicieron.

Los integrantes de la Cámara Nacional de Apelaciones en los Criminal y Correccional Federal, que tuvo a su cargo el enjuiciamiento a los militares fueron: Ricardo Gil Lavedra, Andrés J. D'Alessio, León Carlos Arslanián, Jorge Torlasco, Jorge Valerga Aráoz y Guillermo Ledesma. Los fiscales fueron Julio Strassera y Luis Moreno Ocampo.

Fue un acontecimiento inédito en la historia del país nacional y provincial, como también internacional, en donde el diario *Los Andes* resalta en su portada la presencia de periodistas de Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña: eso era una nuestra de que, como sostiene Gargarella (2010), «el juicio de las juntas militares en Argentina era un tema que forma parte del pasado colectivo y lo más llamativo era que no había habido ninguna guerra, ni el país sufría la ocupación de otro».

El juicio a las Juntas Militares permite comprender que no se buscaba revancha, ni venganzas, sino dar a conocer la verdad y realizar un aporte a la sociedad para que comenzara a comprender el sentido de la ley y la justicia. Además, se planteaba como objetivo, según Masi «reinsertar a las Fuerzas Armadas en la sociedad y subordinarlas a los roles que le asigna la constitución», tarea que no sería tan fácil, ni sencilla, teniendo en cuenta todo lo que había ocurrido en la Argentina desde 1930.

Para estudiar este tema, actualmente se cuenta con diversas fuentes de estudios como: bibliografía que es extensa y considerable permitiendo conocer la sucesión de los hechos, la historia oral, dialogando con los testigos que vivieron esos momentos, los periódicos, que son una fuente inagotable de información que nos permiten tener otra mirada, que amplían nuestro horizonte.

Al trabajar sobre el tema sobre el juicio de las juntas militares, nos pareció interesante poder leerlo, rearmarlo desde los periódicos nacionales, esto dio paso a una nueva idea de querer saciar nuestra curiosidad por conocer cómo había tratado el tema la prensa mendocina, como trabajaban la información los diarios locales, con que cotidianidad lo hacían y que impacto tuvo, este tema, en la vida cotidiana de la sociedad mendocina.

En este caso en particular, en la intención y deseo de conocer y satisfacer esta curiosidad sobre ese impacto en la provincia, a través de los diarios, iniciamos una tarea de indagación para reconstruir ese periodo.

Consideramos necesario aclarar que este trabajo es el inicio de una investigación de mayor envergadura.

En primer lugar, para poder realizar nuestra recuperación histórica recurrimos a la bibliografía, por ejemplo: *La casa está en orden*, de Horacio Jaunarena; *Los tiempos de Alfonsín*, de Andrés Masi, *La hermandad de los astronautas*, de Ricardo Gil Lavedra, para poder contextualizar el tema y luego proceder a la información y lectura de los periódicos en primer lugar los nacionales y luego los locales. Para este tema del juicio de las Juntas Militares se tomaron dos de los diarios, quizás los más emblemáticos de la provincia de Mendoza: *Los Andes* y *Mendoza*, reconocemos que había otros diarios como el Andino, el Sanrafaelino, entre otros, pero para acotarlo tomamos los diarios *Los Andes* y *Mendoza*.

Los diarios nacionales consultados como *La Nación* y *Clarín* contenían casi la misma información, aunque en algunos casos se ha podido observar que tenían algunas particularidades en cuanto a algunos comentarios, colocaban croquis de cómo estarían las calles cortadas, información en donde retirar las entradas para poder participar, los invitados especiales que acudirían al recinto judicial, entre otras noticias. El diario *La Razón*, en cambio fue más crítico a este tema y dejaba traslucir estas posturas a través de sus comentarios.

Leer los diarios nacionales nos permitió tener un panorama de lo que se vivió en esos meses en Buenos Aires.

Es menester aclarar que si se tomaron dos periódicos fue para poder contrastar la información vertida por ambos, a fin de poder cotejar la información, cómo trataban el tema, cómo informaban a la sociedad y para poder conocer este tema comentaremos brevemente la historia de ambos periódicos.

Desde las páginas de estos diarios se analizarán las noticias con respecto del juicio, no solo desde las noticias, sino también desde sus editoriales, espacio propio de todo diario en donde se refleja la postura que fija frente a los acontecimientos que ocurren.

## **MENDOZA Y LA PRENSA ESCRITA**

*Los Andes*, con una vasta trayectoria en la historia de la provincia, diario que aún sigue vigente el cual se ha ido adaptando y modernizando, según los requerimientos del medio.

Fue fundado en 1883 por Adolfo Calle, durante la gobernación de José Miguel Segura. Los comienzos no fueron fáciles, como suele suceder con todos los comienzos, se inició en una precaria imprenta, que luego de acondicionar todo el lugar y de firmar toda la documentación necesaria, finalmente el 20 de octubre sale el primer periódico de *Los Andes* a la calle. Según la información vertida por Jorge Oviedo en su libro *El periodismo en Mendoza* este diario «se define como periódico de la tarde y anuncia publicaciones martes, jueves y sábados».

Ante los requerimientos de la sociedad y su llegada masiva, pasó a convertirse en una publicación diaria y matutina en 1885 con un formato tipo sábana, siendo el mayor de varios tipos de formatos de periódicos.

Este diario desde un primer momento plantea que su objetivo es defender los intereses de la provincia, dejando al descubierto en más de una oportunidad su fuerte oposición a las elites de mendocinas y poniendo de manifiesto la lucha contra los gobiernos de familia y opositor a la oligarquía provincial. Por tal motivo, entrado el siglo XX, se puede observar su oposición a ese sistema, desde los editoriales en donde el mismo Adolfo Calle fustigaba a Emilio Civit.

Actualmente el diario sigue vigente, su formato ha cambiado, dejó de ser la tradicional sábana para tener el formato tabloide e inclusive se puede leer *on line*. Es válido resaltar que en la actualidad los objetivos de este diario, ya que no se trata de un diario específicamente local, sino que pertenece a un grupo como el grupo Clarín.

El diario *Mendoza* nace el 19 de marzo de 1969, cuando el país atravesaba momentos difíciles desde lo político y veían la luz las primeras agrupaciones juveniles como: Montoneros, Ejército Revolucionario del Pueblo, Fuerza Armada Peronistas, Fuerza Armada Comunista, entre otras, ya hacían notar su presencia y en ese ambiente enrarecido aparece este periódico.

El diario *Mendoza* era propiedad de la familia Montes de San Juan, según cuenta Jorge Oviedo «propietaria del tradicional *Diario de Cuyo*» su aparición provocó una verdadera revolución por varias razones: la primera era su impresión *offset*, algo ya muy utilizado en todos los diarios del exterior, según Jorge Oviedo

esto significa que se trata de un sistema de impresión indirecta, ya que la imagen no pasa de la plancha al soporte físico directamente, sino que primero debe pasar de la plancha a un caucho y, finalmente, del caucho al soporte final.

La segunda razón fue que este diario era a color utilizando numerosas fotos, con este sistema *offset* se trataba que las imágenes tuvieran una expresividad que pudiera emocionar o cautivar al lector. Según Bustelo y Rossignoli (2004) era un diario que «priorizaba los hechos locales, mantenía corresponsales en todos los departamentos de la provincia» y eso lo hacía distinto.

Este diario, en la década de los 70, pasó a manos del Grupo Greco, grupo que tenía un importante poder económico en Mendoza comprando gran cantidad de empresas locales, entre ellas este periódico. Pero años más tarde, este *holding* pierde la administración cuando el gobierno militar decidió intervenir sus empresas. Si bien se hicieron denodados intentos por salvar el periódico cambiándole

el nombre y el formato, pero no dio resultado, ya que desde su intervención estuvo herido de muerte, cerrando finalmente el periódico sus puertas en los inicios del año 1990.

## **LOS PERIÓDICOS MENDOCINOS Y EL JUICIO DE LAS JUNTAS MILITARES**

Con el regreso de la democracia y con ella todas las libertades, la de prensa y expresión, en este caso en particular, la sociedad mendocina estaba ávida cada mañana de conocer todo lo que ocurría en el país y en la provincia; entre las noticias, sin duda se destacaría en 1985 el juicio a las Juntas Militares.

Para conocer la forma en que se informó a la sociedad mendocina sobre este suceso en particular –juicio a las Juntas Militares– procedimos a la lectura, de los dos diarios locales ya mencionados anteriormente, empezando desde el mes de marzo del 1985, hasta el mes de septiembre.

El tema del juicio a las juntas militares, como tal, comenzó aparecer en ambos periódicos desde abril, aproximadamente cerca del 18 de abril. Antes, es decir en el mes de marzo, no hay comentarios, ni tampoco anticipación del tema, si bien se sabía de este hecho, no hubo una preparación, ni información previa a la sociedad desde los periódicos.

Al iniciar una lectura exhaustiva sobre cada uno de los diarios, pusimos nuestra mirada en la primera hoja, en donde aparecía la noticia, y especialmente en los editoriales, de dicho análisis pudimos rescatar varios aspectos importantes de estos medios de prensa.

## **EL CASO DEL DIARIO LOS ANDES**

*Los Andes* era uno de los periódicos más leído en ese año, según la información brindada por medio del diálogo por el Jorge Oviedo: «el tiraje de los diarios era de *Los Andes* aproximadamente 50 000 en promedio ya que en determinados días podía aumentar o disminuir. El del *Mendoza* era de unos 15 000». Este número demuestra que era uno de los periódicos más leídos en la provincia de Mendoza, dada su trayectoria y por el tratamiento de todos los temas.

*Los Andes* comienza a informar sobre el juicio de las juntas los días previos a que se inicie el juicio, entre el 20 y 21 de abril, a modo de recordatorio.

El día del inicio del juicio, el 22 de abril, se puede observar que la noticia se encuentra en primera plana, ocupa gran parte de la portada, con un titular que dice «Hoy se inicia el juicio contra los nueve comandantes», colocando una foto con el rostro de los 9 acusados, no podemos decir que la información, ocupaba toda la página, ya que se ha reservado una parte de ella para brindar información sobre la muerte, ese mismo día, del presidente de Brasil, Tancredo Neves.

La información que recibía *Los Andes* es proporcionada por las agencias Télam y DyN, en algunas oportunidades recibe de Noticias Argentinas (NA). Las agencias

de noticias, según nos comentó Jorge Oviedo «son asociaciones de medios para suministrar información a otros medios. También estaban integradas solo por periodistas, se las podría calificar como privadas (NA) u oficiales, por ejemplo, Télam».

Todo lo que informa se plasma de manera completa, detallada, con fotos, en los meses en que fue analizado, a pesar de ello no encontramos un editorial que hiciera mención al juicio, como tampoco, algo que permitiera poder reconocer cual era la postura que tenía en relación con él. Aunque al respecto a este tema es importante señalar lo que Oviedo (2023) nos comentó «en esa época (1985) *Los Andes* y el *Mendoza* no estaban definidos por esos calificativos, solo criticaban o elogiaban errores o aciertos».

Es importante aclarar que las noticias referidas al juicio durante las primeras semanas aparecían todos los días, pero con el correr de los días y meses fue mermando, las noticias no aparecían con la misma asiduidad que al principio y no ocupaba la primera página, salvo que fuera la declaración de algún testigo clave.

En líneas generales pudimos advertir, hasta lo analizado, que cumplió con su tarea de informar a la población, lo hizo con una amplia cobertura, aunque no tuvo ediciones especiales sobre lo que estaba aconteciendo.

## **EL CASO DEL DIARIO MENDOZA**

Al analizar el diario *Mendoza* observamos que también recibía información de las mismas agencias de noticias, aunque especialmente de NA y de Télam, contaba con gran variedad de fotos y al igual que *Los Andes*, la muerte del presidente de Brasil Tancredo Neves ocupa, el 22 de abril, una parte importante del diario.

Al iniciar la lectura empezamos hallar diferencias, mínimas, pero que marcan un cambio, por ejemplo, las noticias sobre el juicio comenzaron aparecer desde el 22 de abril y todos los días, se puede hallar en sus páginas una mención a lo que está ocurriendo, contrario al diario *Los Andes*.

Otra diferencia con *Los Andes* es que, antes de cada noticia, el diario *Mendoza* coloca una pequeña volanta, con un comentario sobre la noticia que se va a publicar. Allí no solo anticipa lo que se va a leer, sino que además deja entrever la postura que tiene en ese momento, denota una nuestra a favor de lo que está pasando. En las imágenes se puede notar el sistema *offset*, de que tanto se jactaba el diario *Mendoza* de ser pionero en la provincia de utilizarlo, si bien eran las que se elegían para todos los diarios, al momento de ser impresas se hacían bajo ese sistema.

Al analizar sus páginas encontramos varios editoriales, en lo que se hace mención al juicio de las Juntas Militares. Uno de ellos aparece el 28 de abril de 1985, a pocos días de iniciado el juicio. El editorial de ese día es titulado «Claridad de la justicia» comienza reconociendo que «con la firmeza y claridad se van disipando las dudas acerca de los concretos fundamentos tenidos en cuenta para llevar adelante el juicio» destacando el respeto por las garantías constitucionales con

que está llevando a cabo, está clara su postura y mirada como algo beneficioso para cerrar una página de nuestra historia nacional.

Una nuestra clara que no está dispuesto abandonar el tema es cuando sostiene al final de este editorial donde dice «seguramente hemos de volver con el tema» haciendo clara alusión al juicio.

Permanente está informando sobre lo que ocurre en la sala del poder judicial, también que serán convocados veinticinco testigos de Mendoza, según informa el diario «se trata de no menos de 25 testigos, la mayoría de ellos ex detenidos por las Fuerzas Armadas en 1976». Esta información no indica en qué fecha serán interrogados los testigos. No se da nombre de quienes son los que van a comparecer solo menciona la actividad en que se desempeñaban cómo vivían los acusados el «figuran un senador provincial, dos conocidos dirigentes gremiales, ex precandidato a intendente municipal, un bodeguero, dos periodistas y un ex funcionario de importante complejo vitivinícola».

Al recorrer estos periódicos podemos decir que, la sociedad estuvo informada, por ambos diarios, ninguno de los dos dejes de comunicar a los mendocinos qué pasaba y cómo transcurrían los días del juicio, sabemos que no todos eran asiduos compradores de periódicos y no existía internet, como para consultarlo, a veces solían pasar de mano en mano, de alguna manera la información llegaba. Cabe destacar que la radio y la televisión también fueron medios de información, aunque solo la televisión reproducía imágenes sin voz.

Un aspecto muy importante de tener en cuenta que, en algunos editoriales sobre el tema, aparecían tratando el tema, la venganza no era parte de su contenido, sino siempre aportando un granito de arena a la esperanza y a una justicia justa, bajo los códigos del estado de derecho y respetando a la institución militar, como tal y destacando que se juzgaba las acciones de los hombres y no de la institución.

Leer los periódicos de esa época nos permite comprender todo lo sucedido y la forma en que fue llevado a cabo.

## **CONCLUSIÓN**

El juicio de las Juntas Militares, fue un hecho que marco la vida institucional, judicial e histórica de nuestro país. Fue llevado a cabo en un momento en que la sociedad argentina estaba ávida por conocer la verdad y no de venganza, porque no generaría ningún beneficio, solo se buscaba volver a retomar el camino democrático y devolver a las Fuerzas Armadas su función dentro del Estado.

Mucho se ha escrito sobre el tema, se lo ha mirado desde distintas aristas, una de ellas es desde los periódicos nacionales, pero nuestra curiosidad nos llevó a lanzarnos a leer nuestros diarios locales y saber cómo fue cubierto e informado este suceso.

Es importante realizar un trabajo retrospectivo y en este caso para analizar de diferentes ángulos este juicio a la Juntas lo hemos realizado a través de la prensa escrita, como el diario *Los Andes* y *Mendoza*.

Los diarios locales reflejaron cómo sucedían, por aquellos meses en Buenos Aires, de manera impecable, estuvieron involucrados con lo que sucedía, sin descuidar la información local, que era muy variada.

Es importante reconocer que en tratamiento de la información cada uno, fue fiel a su estilo, pero que, al leerlos, se pueden obtener explicaciones racionales, contextos y procesos que permiten reconstruir una historia.

## FUENTES

Archivos fílmicos de Memoria Abierta.

Clarín: <https://contenidos2.clarin.com/edicion-electronica/democracia/files/assets/basic-html/page1.html>

Archivo Nacional: juicio a las juntas militares (causa 13/84), <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos>

## Fuentes periodísticas

*La Nación*: enero a diciembre del 1985

*Clarín*: enero a diciembre 1985

*Los Andes* enero a setiembre 1985

*Mendoza* enero a setiembre de 1985

## BIBLIOGRAFÍA

ELIASCHEV, José (2014). *Los hombres del juicio*, Buenos Aires, Sudamericana.

FRANCO, Marina y LEVÍN Florencia (2007). *El pasado cercano en clave historiográfica. Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires, Paidós. Capítulo incluido en Franco, M. y Levín, F. (comp.).

GALLO, Alejandra. *Algunos empecinados decíamos: Un día esto va a llegar a la Justicia* <http://www.udesa.edu.ar/noticias/>

GARGARELLA, Roberto y otros (2010). *Discutir Alfonsín*. Buenos Aires, FCE.

GIL LAVEDRA, Ricardo (2023). *La hermandad de los astronautas. El juicio a las juntas por dentro*. Buenos Aires, Sudamericana.

JAUNARENA, Horacio (2012). *La casa está en orden. Memoria de la transición*. Buenos Aires, Taeda Libros.

JELIN, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.



- JENSEN, Silvina (2010). *Diálogos entre la Historia Local y la Historia Reciente en Argentina. Bahía Blanca durante la última dictadura militar*. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Congreso Internacional, Santiago de Compostela, España.
- LORENZ, Federico (2007). *Combates por la memoria. Huellas de la dictadura en la Historia*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- LETTIERI, Alberto (2013). *La historia argentina. En clave nacional, federalista y popular*. Buenos Aires. Kapeluz Norma.
- MASI, Andres (2014). *Los tiempos de Alfonsín. La construcción de un líder democrático*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- MEMORIA ABIERTA: [www.memoriaabierta.org.ar/](http://www.memoriaabierta.org.ar/)
- MORENO OCAMPO, Luis (2014). *Cuando el poder perdió el juicio*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- NOVARO, M. y PALERMO, V. (2004). *La Historia reciente. Argentina en Democracia*. Buenos Aires, Edhasa.
- ROMERO, Luis Alberto (2016). *Breve historia contemporánea Argentina 1916- 2016*. Buenos Aires, FCE.
- SERVETTO, Alicia y otros (2022). *Reflexiones teóricas y perspectivas metodológicas para abordar el estudio sobre la Historia Reciente*. Clase 1 del seminario de Historia regional reciente.
- OVIEDO, Jorge (2010). *El periodismo en Mendoza. Historia del periodismo argentino*. Buenos Aires Academia Nacional de periodismo. Volumen V.
- PONTE, Ricardo (1998). *Representaciones, prensa y poder de una ciudad latinoamericana en tiempos del modernismo. Mendoza, 1885/1910*, Mendoza CRICYT
- (2004) *Mendoza, aquella ciudad de barro* (2004). *Ilustrado. Historia de una ciudad andina, desde el siglo XVI hasta nuestros días*. 1ª ed. Buenos Aires.
- QUIROZ, Hugo (2005). *La Argentina en la emergencia permanente*. Buenos Aires, Edhasa, Universidad de San Andres <http://www.udesa.edu.ar/noticias/>
- VEZZETTI, Hugo (2012). *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- VIANO, Cristina (2011). Historia reciente e historia oral. Algunas reflexiones sobre un derrotero inseparable en la historiografía argentina actual. En: Necochea, Gracia; Gerardo y Torres Montenegro, Antonio (comps.); *Caminos de historia y memoria en América Latina*. Buenos Aires: Ed. Imago Mundi.



# 11

## Educación

*Jossy Mendoza Anderson*

Haciendo una radiografía de la educación Argentina, en estos años de democracia debo decir desde mi perspectiva personal, que ha sido un desafío para el sistema educativo implementar nuevas estructuras que se adecuen a la realidad que estamos viviendo, lograrlas y concretarlas ha sido un reto ya que además tienen que poder lograr adaptarse a las necesidades de cada niño/a, adolescente y adulto requieren, ya que convivimos en un entorno de inclusión y aceptación en donde todos tienen derechos a tener una educación de calidad, continuidad y de constancia en el aprendizaje. Es por ello que la educación en un país es una parte esencial y fundamental, ya que la considero el soporte que sostiene nuestro país y que sin ella no podríamos crecer, ni progresar, porque la educación es eso; el corazón vital que le da vida a esta gran Nación la cual es tan necesaria como el respirar para nosotros.

Pero ¿cuál es nuestra realidad actual, qué hemos logrado en estos años de democracia, qué nos hace falta para seguir creciendo y avanzando, qué falencias hemos tenido y qué necesitamos mejorar y así seguir formando ciudadanos con valores y principios que no solo sepan leer y escribir, sino que además salgan de las escuelas hombre y mujeres que sepan defenderse en la vida y que utilicen las herramientas que se les dan para que se sigan instruyendo y ser formadores, no solo de ciudadanos que defiendan lo suyo, sino lo de todos y de lo que tenemos como país?

Como todo, hemos logrado cosas, y debemos enfatizar los logros como que todos puedan estudiar a través de la escolaridad obligatoria, la inclusión en las escuelas, un sistema para que se dicten clases en todas las modalidades, edades y la comodidad de turnos para aquellos que no terminaron de estudiar y desean hacerlo mientras trabajan o tiene familias, la cantidad de opciones y oportunidades ha hecho que esto genere posibilidades para todos sin distinción, clases

presenciales y virtuales que dieron acceso y oportunidad a muchas personas, dando de esta manera una nueva era en donde ya no hay restricciones, ni limitaciones en donde hemos logrado que nada sea un obstáculo que todos y todas puedan lograr sus objetivos e aspiraciones, y que además el estado siga velando por los que se esfuerzan y comprometen, por los que luchan por salir adelante y no se conforman, porque sabe que la educación es la base del progreso, no solo para ser alguien en la vida, si no por una satisfacción personal de sentirse realizado y encontrar un rumbo distinto que cambie y transforme a este país de crear profesionales de cualquier índole, dispuestos y preparados para dejar en alto el nombre de nuestro país, porque si no invertimos en educación estaremos perdiendo en todo y si perdemos en esto, la decadencia se verá reflejada en los resultados.

Ahora tengo que mostrar el otro lado, la otra cara de la moneda, la que pocos quieren ver y no se animan a decirla. Estos son algunos de mis cuestionamientos como futura politóloga y analista. ¿Qué están aprendiendo nuestros niños, realmente se está haciendo un seguimiento en todas las escuelas estatales del rendimiento y el aprendizaje? ¿Cuál es el contenido que se les está dando? ¿Estamos atrasados o vamos formándonos linealmente como los otros países en desarrollo? ¿Qué pasa con los maestros? ¿Por qué cada vez son menos los que quieren ejercer su profesión o abandonan? ¿Porque son tan bajos sus salarios? ¿Por qué no se reconoce el esfuerzo de estos? ¿por qué hay chicos repitentes en primaria y secundaria que deficiencias está teniendo el sistema? ¿de quién es la culpa, de los alumnos, de los maestros o del gobierno? ¿qué pasa con las materias básicas porque hay falencias en matemática y lengua? ¿Por qué cada vez hay chicos que les cuesta leer en primaria y tienen retrasos en sus vocabularios y lenguaje? ¿Por qué, si la tasa de obligatoriedad se extiende para todas las edades escolares la que más decayó según las estadísticas es la de secundaria? ¿Por qué de 10 estudiantes secundarios solo 5 o 6 terminan y los demás dejan o abandonan? ¿qué pasa con el sistema educativo o quien está fallando?

Sigo diciendo que la democracia es lo mejor que nos puede haber pasado como sociedad, pero aún seguimos careciendo de cosas que podemos solucionar y tratamos de solucionarlo con parches, cuando tenemos que arreglarlos, ver dónde está el problema y erradicarlo para solucionarlo, porque así vamos al retraso y al fracaso, seguimos estancados y en vez de avanzar el progreso no se ve y tristemente nos vemos envueltos en una calesita que gira y gira, que siempre es lo mismo y nadie se detiene a pararla, es por ello que nos urge encontrar una forma de arreglar esta problemática que cada día se extiende más y que se convierte en una preocupación constante para padres, madres y ciudadanos en general.

¿Qué debemos hacer? Primeramente, los políticos no pueden hacer la mirada desinteresada, ante estas problemáticas tan puntuales y específicas, tendrían que plantearse qué es la educación y por qué es importante, porque hay cuestiones que no se deberían manejar a la ligera y las cuales no se están viendo con claridad, porque son 30 años de democracia y que, si bien la educación ha crecido a pasos inimaginables, agigantados y progresivos, también ha tenido sus procesos de caídas, aciertos y desaciertos.

Antes de concluir me gustaría analizar lo siguiente:

—Acceso: En primaria no se registraron grandes cambios. La cobertura sigue siendo cercana al 100%. Casi todos los chicos en edad de primaria van a la escuela. Donde sí hubo avances significativos fue en el nivel inicial. La matrícula entre los 3 y los 5 años creció un 66,9 % entre 1996 y 2018 y tres de cada cuatro chicos asisten al jardín de infantes. En el país la escolaridad es obligatoria a partir de los 4 años pese a que hubo intentos de extenderlo a partir de los 3.

En secundaria también se advierten mejoras. Entre 1996 y 2017, la matrícula en el nivel aumentó un 35,6 %. No obstante, pese a ser obligatorio desde 2006, todavía uno de cada diez adolescentes está afuera del sistema. Al mismo tiempo, a diferencia de lo que sucede en primaria donde se mantiene estable, en secundaria la cantidad de alumnos cae a medida que pasan los años. En 2017 había 850 827 estudiantes en primer año y solo 454 520 en quinto o sexto.

—Trayectorias escolares: Esa caída de la matrícula en secundaria se explica en la dificultad que persiste en sostener trayectorias escolares. De cada diez estudiantes que empiezan la secundaria, solo seis la terminan en el plazo esperado. El mayor desgranamiento se da en el segundo año, porque es al principio del nivel donde más repiten los chicos. La tasa de repitencia se encuentra estancada desde 2011 en un 10 %. La primaria mostró una mejora en la repitencia. En especial, en el primer grado que pasó de un 5,9 % en 2011 a un 0,5 % en 2016, principalmente por la decisión de establecer una unidad pedagógica entre el primer y segundo grado.

—Docentes: La cantidad de docentes aumentó en los últimos veinte años, incluso por encima del crecimiento de la matrícula de alumnos. En primaria, por caso, en 1998 había 14,9 estudiantes por cargo docente. En cambio, en 2017 el nivel tenía un docente cada 11,5 alumnos. Cabe aclarar, también, que dentro del concepto cargo docente entran otras funciones como de dirección, de apoyo e incluso personal que está fuera de la planta habitual de la escuela, contratados para programas especiales.

El salario de los docentes suele ser motivo de controversia. Los datos muestran que entre 2005 y 2017, con varios vaivenes en el medio, subió ligeramente en términos reales. Sin embargo, entre 2015 y 2017 se registró una caída del 6,4 %. Las diferencias entre las provincias son considerables, a veces en línea con los costos de vida de una y otra. Por caso, en 2017, la jurisdicción donde se pagaba el mayor salario para maestro de grado con 10 años de antigüedad que trabajara jornada simple era Santa Cruz (25 110 pesos de 2018). En el otro extremo estaba Santiago del Estero (12 208).

—Financiación: El informe marca que la inversión en la educación argentina, en términos reales, creció desde 2005 hasta 2011, luego se sostuvo y en los últimos años cayó. La Ley de Educación Nacional, sancionada en 2006, plantea que la inversión debe representar al menos el 6 % del PBI; ese porcentaje recién se alcanzó en 2015, pero en los dos años posteriores

volvió a quedar por debajo. Quienes encabezan los gastos en educación son las provincias, responsables de las escuelas. En 2017, la inversión del gobierno nacional representó el 27 % del total. Las provincias destinan más del 90 % de la partida educativa en el pago de los sueldos a los docentes. El gasto en capital (infraestructura, bancos, pizarrones) apenas ronda un 3 %. En la financiación otra vez quedan expuestas las enormes disparidades del sistema educativo: la provincia que más invierte por alumno del sector estatal (Tierra del Fuego) invierte alrededor de 4 veces más que la que menos lo hace (Santiago del Estero).

—Aprendizaje: La primera conclusión que arrojan los resultados de pruebas estandarizadas es que en primaria los aprendizajes son más sólidos que en secundaria. Aprender muestra que 6 de cada 10 alumnos de sexto grado se encuentran en el nivel satisfactorio o avanzado en matemática. Del mismo modo, expone que 7 cada 10 estudiantes del último año de secundaria están por debajo del nivel deseado.

Matemática sigue siendo el principal desafío. Las últimas evaluaciones arrojaron mejoras marcadas en lengua, pero persiste el estancamiento en matemática. Más allá de las posibles intervenciones pedagógicas, el factor nivel socioeconómico sigue siendo el más determinante a la hora de predecir la calidad de los aprendizajes. En todas las asignaturas hay una diferencia de entre 25 y 30 puntos porcentuales en el rendimiento de los jóvenes de hogares más y menos favorecidos.

Para finalizar quisiera como futura politóloga darles un consejo a los maestros, no dejen de ser creativos, amen su profesión, busque métodos pedagógicos que incentiven y ayuden en el aprendizaje y desarrollo de los niños tanto de primaria como secundaria para mejorar las deficiencias en diferentes áreas donde hay dificultades.

A los políticos, gobernantes, presten atención a los maestros, porque se merecen ser escuchados en todos los ámbitos, porque de ellos saldrán los futuros ciudadanos y profesionales, hombres y mujeres que cambiaran no solo nuestro país, sino el mundo.

No queremos la «escuela de antes» en donde la educación era sesgada y el autoritarismo, el miedo, la obediencia, repetir de memoria sin posibilidad de pensar, cóctel que hace imposible una «buena escuela». No queremos la escuela «de antes». Por eso debemos seguir mejorando, y no retrasando la educación. Necesitamos una escuela donde el trabajo en equipo, el debate, la reflexión, el trabajo solidario, la creatividad, la participación y también la alegría estén presentes todos los días.

La escuela secundaria de ahora, la de la democracia, hay que mejorarla también, Incluso podemos coincidir en que hay que mejorarla mucho. Pero no para volver atrás sino para ponerla al servicio de las transformaciones necesarias para continuar forjando un país justo, para todos y todas. Sin dudas, la escuela de la democracia es muchísimo mejor que la de «antes».

# 12

## **Argentina: lienzos de una democracia en Tándem Consideraciones iniciales**

*Mariana Elisa Figueroa*

Argentina completa 40 años del retorno a la democracia y ciertamente hay mucho que celebrar. Pero solo podemos celebrar si analizamos los diferentes momentos vividos por nuestra nación y examinamos todo lo que ha pasado, lo que vivimos actualmente y, también, lo que está por venir.

Para ello, imaginemos lienzos en blanco, una paleta de colores y pinceles al alcance de ciudadanos pintores. El objetivo de este ensayo es enunciar una Argentina de muchos colores ante nosotros. Así, este ensayo fue organizado en tres partes, cada cual correspondiente a un lienzo de nuestra historia: en el primer momento, vemos los esbozos de una imagen cuando observamos los desenfoques en nuestra historia. La pantalla de inicio muestra una Argentina gris, en la que la dictadura militar se encargó de garabatear nuestra historia. Afortunadamente, después de años difíciles, podremos contemplar un nuevo lienzo, cuando regresó la democracia, trayendo colores más alegres y formas mejor definidas. Hay, sin embargo, un tercer lienzo en nuestra historia, aún en blanco, para la que los ciudadanos argentinos –artistas por excelencia–, tienen a su alcance pinceles y colores para pintar la escena que quieren por delante. Es el lienzo de nuestro futuro. Veamos cada una de estas pantallas con más detalle a continuación.

## EL PRIMER LIENZO: GARABATOS OSCUROS EN NUESTRA HISTORIA

Los colores y los garabatos en nuestra primera pantalla nos muestran figuras más bien desdibujadas por la inestabilidad política y económica. Y es que con el derrocamiento del presidente Perón, en 1955, se abre paso a la denominada Revolución Libertadora, dando lugar así a sombrías escenas de la historia de nuestra nación, girando alrededor de democracias tuteladas, hasta 1966 año en que la tensión con las fuerzas armadas era ya ostensible.

A partir de entonces y bajo la premisa de que «hay objetivos y no plazos» desandamos el camino democrático a manos de la autodenominada Revolución Argentina hasta 1973. Dictadura devenida en «revolución», aquella que antepuso su estatuto a la Constitución Nacional, que delegó en el poder ejecutivo la suma del poder y que nos encauzó a ser un estado burocrático-autoritario.

Con críticas como firmes dardos al proyecto nacionalizador, el reloj marcó la «hora del pueblo» en 1970 permitiendo la apertura del calendario electoral sin exclusiones ni restricciones, momento en que los partidos políticos salen de su aislamiento. Atravesamos así la etapa 1973-1976, oscilando entre el triunfo de una alianza electoral, un gobierno provisorio y un poder vacío, desvanecido ante una crisis plural.

Y es que todo esto es, lastimosamente, solo la antesala de innumerables atrocidades. Siendo el término atroz, según la Real Academia Española, adjetivo que conceptualiza lo cruel, inhumano; término nunca mejor colocado para definir los crímenes de estado que se sucedieron en Argentina a partir de 1976.

Iniciado este cruel periodo –que debe sumergirnos en un profundo estado de reflexión– el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional sometió toda ley y nuestra Constitución Nacional, a sus actas y estatutos. Esta dictadura «autoritaria refundacional» distribuyó entre sus tres Fuerzas Armadas el manejo del estado, imponiendo un liberalismo conservador.

Camino a octubre de 1983, al descontento entre las mismas Fuerzas Armadas, se le suma el cuestionamiento de los partidos políticos, el mundial de fútbol, la prensa internacional, también la visita de la Corte Interamericana y los cuestionamientos de los organismos de Derechos Humanos desgastando así el prestigio de las Fuerzas Armadas locales.

Ya en crisis puertas adentro, la guerra y derrota de Malvinas anticipa el ocaso y posterior derrumbe del régimen militar. Tal el impacto que, los integrantes del gobierno militar debieron entregar el poder a un gobierno constitucional, frente al cual pretendieron condicionar la transición democrática sin más objetivo que la inmunidad jurídica de sus miembros e intentando eludir la revisión del terrorismo de Estado por ellos ejecutado.

Llegado octubre de 1983, el Dr. Raul R. Alfonsín fue electo presidente por el voto popular. Sobre esto, Bethell afirma:



Con valor y decisión, Alfonsín se enfrentó a los militares y les planteó la cuestión de la violación de los derechos humanos durante su gobierno, permitió que el sistema de justicia juzgara y condenase a altos mandos militares, entre ellos al ex presidente general Jorge Videla, por sus crímenes. El gobierno logró contener varias revueltas militares al tiempo que la ciudadanía dejaba bien claro que no pensaba tolerar más aventurismo militar (Bethell, 1997, pág. 59).

Mientras tanto, en las pantallas de la historia de nuestro vecino país Brasil, podemos observar colores oscuros y garabatos también desde 1964 hasta 1985 cuando el gobierno fue una amalgama entre dictadura y democracia. Ello se tradujo en la implementación de un colegio electoral que ratificó el nombramiento presidencial realizado por los militares hasta la imposición del Acta Institucional N° 5 de 1968, momento en que pasaron a gobernar aisladamente.

En el devenir de la historia del Gigante de América del Sur, fue un colegio electoral que le dio la estocada final al gobierno militar cuando seleccionó a Tancredo Neves como primer presidente electo tras la restitución de la democracia, en 1985.

Así es oportuno es Sábato (1984) al afirmar sobre nuestra nación argentina que:

Las grandes calamidades son siempre aleccionadoras, y sin duda el más terrible drama que en toda su historia sufrió la Nación durante el periodo que duró la dictadura militar iniciada en marzo de 1976 servirá para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana. Únicamente así podremos estar seguros de que NUNCA MÁS en nuestra patria se repetirán hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado (Sábato, 1984).

Es menester divisar el terrorismo de estado llevado adelante por las Fuerzas Armadas y policiales en cuanto consumaron secuestros, torturas y asesinatos de personas usando sus armas contra los ciudadanos. Y es que nítidamente emerge un plan sistemático desplegado a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, plan al que puedo caracterizar como esquematizado verticalmente a la vez que ilegal y clandestino.

De esta profanación inédita y sistemática de los Derechos Humanos drenan las víctimas del dispositivo de terror estatal—instituyendo jurídicamente la figura de desaparecidos— quienes fueron dañados por la privación de la libertad, torturados y revictimizados por la negación por parte de los mismos agentes del estado. Un fétido y no menor dato se le suma, la desaparición de los cuerpos que tuvo como claro objetivo el dificultar la determinación y castigo a los crímenes, intentando así garantizar su total impunidad.

Por ello, cuando observamos tanto el lienzo de nuestra historia argentina como el de Brasil, necesitamos reflexionar sobre los desenfocos trágicos de los acontecimientos de la dictadura militar para avanzar decididamente hacia tiempos mejores, en que estos hechos ya no se repetirán.

## EL SEGUNDO LIENZO: INICIO DE TIEMPOS MÁS COLORIDOS

Para los ciudadanos argentinos, el año de 1983 marca el fin de la dictadura militar, una época oscura en nuestro país y, a partir de entonces, el establecimiento de una nueva era: el retorno a la democracia y la cuestión de su permanencia. Para ello, es necesario un nuevo lienzo donde pintar, ahora con colores más vibrantes y bellos, el comienzo de tiempos de esperanza.

Bethell nos afirma que «en 1989, los brasileños acudieron a las urnas y en elecciones directas escogieron como presidente a Fernando Collor de Mello» (1997, p.61-63). Fue el momento histórico en el que los brasileños pudieron contemplar el lienzo borroso y oscuro de la dictadura militar dando paso a un nuevo lienzo, ahora más colorido y con acciones democráticas más definidas.

Cuando contemplamos las pantallas de nuestra nación y también las de países vecinos, como Brasil, por ejemplo, podemos entender que, «aunque el historial democrático latinoamericano es decididamente desigual, la historia nos dice que ha conservado su permanencia en el continente: como aspiración, como opción y como conjunto de instituciones y prácticas» (Bethell, 1997, p. 63).

Considero que uno de los caminos posibles para establecer y mejorar la democracia es a través de la educación, al que me refiero aquí como el más adecuado pincel a ser utilizado al pintar un lienzo. Esto se debe a que la construcción de conocimiento favorece la comprensión de que el respeto entre las personas es la base de cualquier relación exitosa. El lenguaje, el principal medio a través del cual se lleva a cabo la educación, se convierte entonces en un instrumento importante para promover la democracia. Para Bakhtin, filósofo ruso, la relación dialógica entre el yo y el Otro, es posible gracias al lenguaje, es esencial para la construcción de estos individuos como seres autorales (Freitas, 2013; Vitanova, 2005).

El yo y el Otro, en la visión bakhtiniana (Vitanova, 2005), pueden no pertenecer al mismo país. En un momento en que la globalización favorece el establecimiento de asociaciones entre países, el conocimiento de otras lenguas es un elemento determinante para impulsar la construcción de relaciones amistosas entre naciones que ven en los intercambios la posibilidad de un gran crecimiento. El conocimiento de otras lenguas otorga a las personas el derecho a la voz, a la expresión clara de las ideas y a la reducción de posibles conflictos. Conocer el idioma del otro, por tanto, tiene diversas implicaciones por permitir a un individuo utilizar satisfactoriamente una lengua extranjera, ser capaz de escuchar y comprender al Otro, desafiar la voz del Otro y también resistir posibles injusticias del Otro.

Según el sitio Statista, el inglés, el español y el portugués se encuentran entre los diez idiomas más hablados del mundo. Si pensamos en las relaciones que Argentina mantiene con Brasil, el país más grande de Sudamérica, hablar en estas dos lenguas pasa a verse como necesario e importante para el escenario político y económico de estas naciones. De esta manera, la enseñanza del español y del portugués en las escuelas de estos países se ve como los fuertes colores de un acto democrático de inclusión en nuestro lienzo, preparando a los ciudadanos

para el uso satisfactorio de estas lenguas en las más diversas relaciones que se establezcan entre el yo y el Otro.

El aprendizaje de un idioma resulta una práctica inclusiva en todos los aspectos de la vida de una persona. Se torna un instrumento lingüístico, cultural, social, político y económico para promover la aproximación de diferentes estados por medio de sus ciudadanos. Este intercambio de experiencias lleva a la formación de un ambiente de integración y construcción de conocimiento mutuo, propiciando mayor comprensión, respeto a la diversidad en la búsqueda de la paz, independientemente del origen, raza, sexo, color, edad, religión, etc. sin cualquier forma de discriminación. Aprender idiomas es una práctica que invita a reflexionar sobre la importancia de conocer al otro para comprenderlo, respetarlo, cuestionarlo, aceptarlo diferente y al mismo tiempo tan igual, práctica fundada en que «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros» (Art. 1, Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948). Pero, sobre todo, envuelve en sí un acto democrático y se torna herramienta de la humanidad y de la integración regional.

Se han desarrollado varias acciones para la implantación de la enseñanza de otras lenguas como herramienta democrática, entre las cuales podemos citar el Profesorado Universitario de Portugués ofrecido por la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), en Argentina, y la Licenciatura en Español, curso ofrecido por la Universidad Federal de Goiás (UFG), en Brasil. Ambas instituciones han colaborado con sus lienzos de democracia al preparar personas para trabajar en sus respectivos países como profesores de portugués y español como lengua extranjera. Estos futuros profesores enseñarán en varias escuelas, ayudando así a garantizar el derecho democrático a la voz de los ciudadanos que harán un uso satisfactorio de otra lengua en relaciones exitosas con otro país.

Otra acción considerada democrática y digna de mención es la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM). Como se indica en su propio sitio, AUGM es:

una Red de Universidades públicas, autónomas y autogobernadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay que, por sus similitudes, comparten sus vocaciones, su carácter público, sus similitudes en las estructuras académicas y la equivalencia de niveles de sus servicios; características que están en condiciones de desarrollar actividades de cooperación con ciertas perspectivas de viabilidad (AUGM, 2023).

De esta manera, la AUGM favorece la creación de alianzas entre los países sudamericanos para que, juntos, puedan construir conocimiento y llevar a cabo diversas acciones de desarrollo para sus naciones.

Esta Asociación permite así el establecimiento de diversas alianzas, por ejemplo, en el ámbito académico entre instituciones argentinas y brasileñas. En el caso de la UNCUYO y la UFG, podemos mencionar el aprendizaje colaborativo de idiomas a través de una innovadora acción de internacionalización conocida como tándem. Tándem, según Brammerts (1996), es el término que proviene

de una bicicleta con dos asientos utilizada por personas que pedalean juntas con el objetivo común de llegar a un lugar determinado. En el área de la enseñanza de idiomas, es un enfoque en el que hablantes de dos lenguas diferentes interactúan, en contexto presencial o a distancia (tándem), o en línea a través de interacciones sincrónicas (teletándem), para aprender la lengua/cultura de cada uno (Cavalari; Aranha, 2014; Figueiredo, 2006; Telles, 2015).

En los últimos años, ambas instituciones han creado con éxito proyectos de teletándem para sus estudiantes. Uno de los beneficios de este tipo de acciones de internacionalización en casa (laH—Internationalization at Home) es permitir que estudiantes que actualmente no cuentan con recursos económicos suficientes para la movilidad académica puedan participar en intercambios virtuales. Por cierto, es importante mencionar que muchas de las reflexiones surgidas de la interacción con mi par lingüístico—en una de las ediciones de teletándem que ofrecen la UNCUYO y la UFG— fueron inspiración para el presente trabajo. Dos ciudadanas, una argentina y una brasileña que equilibraron sus roles como madres, estudiantes y profesionales y se convirtieron en compañeras en el desafiante viaje de aprender idiomas.

Muchas acciones exitosas, como las que aquí compartimos, colorean actualmente nuestro lienzo, pero ¿cómo será Argentina en el futuro?

### **EL TERCER LIENZO: EL FUTURO QUE QUEREMOS PARA NUESTRA NACIÓN**

Una imagen, antes de ser pintada sobre un lienzo, primero se planifica en forma de boceto. Y es allí, en el campo de la mente, donde se conciben los primeros garabatos. El lienzo del futuro argentino aún no está pintado, pero en nuestro corazón podemos dibujar la Argentina que anhelamos.

Sin embargo, en nuestras mentes también percibimos que los primeros bocetos que queremos para nuestra Argentina futura pueden ser todavía atormentados por recuerdos de los oscuros garabatos de la dictadura. Y es allí, en el campo de nuestra mente, donde distintos testimonios de quienes sufrieron directa o indirectamente la dictadura militar en nuestro país, como los que vemos a seguir, aún resuenan como ecos en nuestras cabezas, sin dejarnos olvidar nunca la inhumanidad con que fue tratado nuestro pueblo en aquella época y que no queremos repetir jamás en nuestro futuro:

Ella se da cuenta en ese momento que los llamaban por número, no llamaban por nombre y apellido. Ella recuerda su número: 104. Recuerda que cuando la llamaban a ella era que la tenían que torturar (Testimonio de M. de M. Informe Conadep, Capítulo I).

(...) Se llevaron de mi casa a mi hijo que, a los 17 años estaba concluyendo la adolescencia. Además de la pérdida del objeto de mi amor, de la bronca por la posibilidad de su malestar físico o psíquico, del temor por su futuro, estaba la frustración por la tarea (su formación) no concluida (Informe Conadep, Capítulo II, El recuerdo de un padre, Enrique Fernández Meijide).

Desgraciadamente, estos son testimonios muy tristes de una época que marcaron de manera inquietante nuestra historia. El deseo de todos debe ser que queden en el pasado y no se repitan. Sí, queremos nuevos testimonios, pero de una nación que respete a sus ciudadanos, considerándolos como defensores de este y otros derechos. Y, para eso, confío, con suerte, en el discurso de Sábato que dice:

Todas las naciones civilizadas, incluyendo la nuestra propia, estatuyeron en sus constituciones garantías que jamás pueden suspenderse, ni aun en los más catastróficos estados de emergencia: el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a proceso; el derecho a no sufrir condiciones inhumanas de detención, negación de la justicia o ejecución sumaria (Sábato, 1984, Prólogo Informe Conadep).

Me permito así reflexionar, desde mi rol de ciudadana latinoamericana, estudiante y madre de hijos nacidos en democracia, sobre mi deber de desplegar un pensamiento crítico con la memoria anclada en el informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) pero con los ojos puestos en un continuo futuro democrático. Esto porque ubicándonos en el presente, mirando críticamente el pasado y con esperanza en el futuro, podemos esbozar las primeras huellas de la Argentina que añoramos: una nación sencilla, humilde y todavía en crecimiento, pero encantadoramente fuerte, cuya fuente de fortaleza reside en el respeto por la voz y los derechos de sus ciudadanos. Esto es la democracia argentina futura a ser pintada con colores bellos y, ¿por qué no, brillantes? ¿por qué no en tándem?

Puedo notar que la consolidación y permanencia futura de la democracia precisa de ciudadanos que se apropien de ella y sientan el firme deseo de ser partícipes, todo el tiempo y en cada acto. Los recursos disponibles no tienen razón de ser si no hay quien quiera tomarse de la mano con ellos.

Considero, sin duda, que uno de los posibles modos de aumentar la participación ciudadana -respecto de la labor democrática- es a través de acciones como estudiar idioma portugués-español, realizar intercambios estudiantiles, *on-line* o presenciales, poner a disposición material en bibliotecas para el público objetivo, incorporar segundas lenguas en los sitios de las Facultades que reciben estudiantes de intercambio, adicionar puntaje y beneficios para los estudiantes que adhieran a la propuesta, pero sobre todo es necesario impregnar de una noción integradora antes que utilitarista el estudio de ambas lenguas. A esta última acción mencionada le atribuyo la potencialidad de construir una mirada regional, integradora y humanista que puede valerse del idioma para contribuir a la democracia y su permanencia.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Celebrar los 40 años de democracia nos coloca, inicialmente, en condiciones de contemplar nuestra historia: mirar el pasado oscurecido por la dictadura militar, comprendiendo el lugar al que no queremos volver, y también apreciar

el presente coloreado por el *establishment* de la democracia, haciéndola avanzar como un pueblo fuerte. Pero el acto de celebrar la democracia también nos impulsa a avanzar y a soñar con el futuro, usando los colores brillantes que ansiamos para nuestra nación. Entonces, para eso, es necesario que usted, lector(a) –sea estudiante, profesor, jerárquico, personal de apoyo, madre, padre, hermano(a) o abuelo(a) de alguno de ellos– se involucre y contribuya, pues es, en fin, ciudadano(a). El camino trazado hasta el momento es de ser celebrado, pero la hoguera democrática precisa de ser animada, para no apagarse. Y cada acción de su gente puede ser convertida en brasa para mantener encendido el fuego.

Los beneficios que puede generarnos el involucrarnos en este tipo de acciones son de peso, basta recordar que hace un tiempo ya, una voz de ronco portugués nos susurró al oído que «Las personas se consideran como nacidas, desde formadas en el vientre materno» y que «La ley les conserva sus derechos de sucesión para el tiempo del nacimiento» (Leis Civis, Parte Geral, Título I, Das pessoas, Art. 1. Augusto Teixeira de Freitas, O Esboço). Está claro, por tanto, que todos nosotros, desde los más jóvenes hasta los mayores, somos responsables de la nación que pintamos, construimos y vivimos.

Aquí está nuestra invitación: toma un pincel, elige tu color favorito y sé parte de este proceso tan importante que es nuestra Argentina democrática. Serás, muy bienvenido(a).

## **BIBLIOGRAFÍA:**

- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1948). *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*.
- BETHELL, L. (1994). *Historia de América Latina*, Tomo XII. Política y Sociedad desde 1930.
- BRAMMERTS, H. (1996). Tandem language learning via the internet and the International E- Mail Tandem Network. In.: LITTLE, D.; BRAMMERTS, H. (ed.). *A guide to language learning in tandem via the Internet*. CLCS Occasional Paper, n. 46, Dublin: Trinity College, Centre for Language and Communication Studies, p. 9-22.
- CAVALARI, S. M. S.; ARANHA, S. (2014). A trajetória do projeto Teletandem Brasil: da modalidade institucional não-integrada à institucional integrada. *The Specialist*, v. 35, n. 2, p. 70-88. Disponível em: <http://hdl.handle.net/11449/122298>. Acesso em: 21 de nov. 2022.
- CONADEP. (1984). *Nunca Más*. Buenos Aires: Eudeba
- FIGUEIREDO, F. J. Q. de. (org.). (2006). *A aprendizagem colaborativa de línguas*. Goiânia: Editora da UFC.
- FREITAS, M. T. de A. (2013). Identidade e alteridade em Bakhtin. In: PAULA, L. de.; STAFUZZA, G. (Orgs.) *Círculo de Bakhtin: pensamento interacional*. Campinas, São Paulo: Mercado de Letras. p. 183-199.

- FREITAS, A. T. De. (2003). *Direito civil, Consolidação das leis civis Vol. I y II*. Senado Federal, Conselho editorial. Coleção história do direito brasileiro.
- MARCHENKOVA, L. (Ed.). *Dialogue with Bakhtin on second and foreign language learning*. Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- TELLES, J. A. (2015). Learning foreign languages in teletandem: Resources and strategies. *DELTA - Revista de Estudos em Língua Teórica e Aplicada*, v. 31, nº3, p. 651-680.
- VITANOVA, G. Authoring the self in a non-native language: a dialogic approach to agency and subjectivity. In: HALL, J. K.; VITANOVA, G.; MARCHENKOVA, L. (Ed.). *Dialogue with Bakhtin on second and foreign language learning*. Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, 2005. p. 149-170.

